



PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTENIDO	Página
Informe de los auditores independientes	1 - 7
Estado de situación financiera	8
Estado de resultados integrales	9
Estado de cambios en el patrimonio	10
Estado de flujos de efectivo	11 - 12
Notas a los estados financieros	13 - 100

US\$ = Dólar estadounidense

S/ = Sol

EUR = Euro

JPY = Yen japonés



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** (en adelante, la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (MAFG). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos éticos que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos, y no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos. En adición al asunto descrito en la sección *Incertidumbre material relacionada con empresa en marcha*, hemos determinado que los asuntos que se describen a continuación son los asuntos clave de auditoría que se comunicarán en nuestro informe.

Asunto clave de la auditoría	Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría
<i>Evaluación del deterioro de las unidades generadoras de efectivo (UGEs) Producción y Comercialización y Oleoducto Norperuano (notas 2.7, 4.1.d, 11 y 12 a los estados financieros)</i> Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de los rubros Propiedad, planta y equipo y Activos intangibles, presentados en el estado de situación financiera, incluye el costo de los activos que forman parte de las UGEs denominadas Producción y Comercialización y Oleoducto Norperuano por un importe, neto de pérdidas por deterioro, de US\$5,969,323 miles y US\$118,904 miles, respectivamente. La Gerencia ha determinado que los activos relacionados con estas UGEs deben ser sometidos a una evaluación del deterioro de su valor debido a lo siguiente: (i) Con relación a la UGE Producción y Comercialización, por el entorno más competitivo que enfrenta la Compañía, la tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos derivados, así como por la menor disponibilidad de producción de la Nueva Refinería de Talara (NRT), la paralización fortuita de la unidad Flexicoking de la NRT, y el incremento en ciertos gastos de operación, que han generado rendimientos económicos menores a los esperados. (ii) Con relación a la UGE Oleoducto Norperuano, por presentarse un nivel reducido de ventas como consecuencia de las paralizaciones generadas por siniestros que afectaron el oleoducto. Esta situación originó que la UGE obtenga pérdidas operativas significativas. Se requiere reconocer una pérdida por deterioro cuando el valor en libros de un activo (o de un grupo de activos que conformen una UGE) excede su importe recuperable, el cual se determina como el mayor valor entre el valor razonable del activo menos los costos necesarios para su venta y su valor en uso. La Compañía ha determinado el importe recuperable de las UGEs Producción y Comercialización y Oleoducto Norperuano en función de sus correspondientes valores en uso.	
Los procedimientos de auditoría que efectuamos con relación a este asunto han sido, entre otros, los siguientes: (i) Obtuvimos el entendimiento del proceso para la elaboración de las estimaciones y criterios aplicados en la determinación del valor en uso de las UGEs Producción y Comercialización y Oleoducto Norperuano. (ii) Con el involucramiento de nuestros expertos en modelos de valorización: - Evaluamos que la metodología de cálculo utilizada por la Compañía esté de acuerdo con las prácticas y metodologías aceptadas por las NIIF, - Probamos la razonabilidad de las variables y supuestos significativos utilizados en el cálculo, - Probamos la exactitud matemática del modelo de valorización para la determinación del valor en uso, y - Evaluamos la razonabilidad de la tasa de descuento y el factor de descuento discreto utilizados por la Compañía, comparándolos con los cálculos de estas dos variables que hemos determinado de forma independiente. (iii) Efectuamos cálculos de sensibilidad sobre los supuestos significativos utilizados por la Gerencia en la determinación del valor en uso. (iv) Revisamos la exactitud del importe y las partidas que se incluyen en el valor en libros de las UGEs consideradas por la Compañía en su prueba de deterioro. (v) Comparamos el valor en libros de las UGEs y su respectivo importe recuperable, para identificar la existencia de deterioro y, de ser el caso, el valor de las pérdidas por deterioro.	

Asunto clave de la auditoría	Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría
Para estimar el valor en uso, la Gerencia utiliza la metodología de flujos de efectivo descontados, bajo el enfoque de ingresos, que requiere un alto grado de juicio para estimar los supuestos significativos tales como: margen operativo proyectado, tasa de descuento, tasa de crecimiento de ingresos y tasa de crecimiento a largo plazo. Cambios en estos supuestos podrían tener un impacto significativo en la determinación del valor en uso. Consideramos la evaluación de deterioro de las UGEs Producción y Comercialización y Oleoducto Norperuano como un asunto clave de la auditoría debido a: (i) la relevancia del valor en libros de los activos que se integran a las mencionadas UGEs, (ii) el alto grado de juicio aplicado para estimar los supuestos usados en la determinación de los importes recuperables, y (iii) el esfuerzo en la ejecución de procedimientos de auditoría que incluye el involucramiento de expertos del auditor en valorizaciones.	(vi) Evaluamos la suficiencia de la información revelada en las notas de los estados financieros respecto a este asunto.
Riesgo de vulneración de controles por parte de la Gerencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (Nota 1-g) Entre los años 2021 y 2025, la Gerencia de la Compañía tomó conocimiento de posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflictos de interés relacionados a los procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizados por la Compañía e investigaciones en curso por parte de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex funcionarios. Al respecto, en el año 2024, la Gerencia ejecutó ciertas acciones para mitigar el riesgo e identificar el potencial impacto de estas situaciones en los estados financieros de la Compañía. Algunas de las acciones llevadas a cabo por la Compañía se resumen como sigue: - Una evaluación, con apoyo de un experto externo, del riesgo del proceso de compras de combustibles, enfocada en las transacciones efectuadas en años anteriores con los proveedores Gunvor S.A. y Gunvor International B.V. (en adelante Gunvor), sobre los cuales la Compañía ha tomado conocimiento de actos irregulares en contrataciones efectuadas entre dichas empresas con otras contrapartes.	

Los procedimientos de auditoría que efectuamos relacionados con estas situaciones, a fin de determinar cualquier impacto que estos podrían haber generado en los estados financieros, han sido, entre otros, los siguientes:

- (i) Obtuvimos el entendimiento del alcance de los procedimientos ejecutados por la Gerencia, los cuales incluyeron, la contratación de un experto externo, revisiones internas, revisiones de la Contraloría General de la República y revisiones de su Órgano de Control Institucional relacionadas con el análisis de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, y sustento de las transacciones y medidas preventivas y correctivas.
- (ii) Obtuvimos el entendimiento de las modalidades de contratación y niveles de aprobación de contratos.

Asunto clave de la auditoría	Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría
- La revisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras en los que intervinieron algunos ex funcionarios (exGerencia) que estuvieron a cargo de ciertas gerencias de la Compañía. - La revisión de los procesos de contratación en los cuales haya participado una funcionaria que estuvo a cargo de la Gerencia del Departamento de Logística. - La evaluación del impacto en los estados financieros del informe emitido por el experto externo y los informes de la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional, relacionados con estos aspectos. - La evaluación sobre el grado de responsabilidad al que se encuentra expuesta la Compañía en referencia a las investigaciones de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex funcionarios.	(iii) Probamos que la información utilizada en la ejecución de los diversos procedimientos efectuados por la Compañía sea completa. (iv) Por las transacciones de compra identificadas con indicios de irregularidades, revisamos, de forma selectiva, que correspondan a transacciones reales, verificando que, según corresponda, el bien se haya recibido o que el servicio se haya ejecutado. (v) Revisamos que no existan transacciones de compra de hidrocarburos con Gunvor durante el año 2024. (vi) Revisamos, de forma selectiva, las denuncias reportadas en la Línea de Integridad de la Compañía. (vii) Evaluamos el resultado del trabajo efectuado por el experto externo y la propia Gerencia, así como las conclusiones de la Gerencia. En conjunto con nuestros expertos en auditorías forenses evaluamos el impacto en nuestros procedimientos de auditoría.
Consideramos al riesgo de vulneración de controles por parte de la Gerencia en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, como un asunto clave de auditoría debido a:	
- El posible impacto de este riesgo que podría afectar a los estados financieros en su conjunto, incluyendo sus notas explicativas; y - El esfuerzo en la ejecución de procedimientos de auditoría que nos lleva a incrementar el alcance de nuestro trabajo en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras e incluye el involucramiento de expertos en auditorías forenses y en asuntos legales.	(viii) Evaluamos el resultado de los trabajos realizados por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional, y las conclusiones de la Gerencia al respecto; así como el impacto en nuestros procedimientos de auditoría. (ix) Evaluamos, en conjunto con nuestros expertos legales, las conclusiones de la Gerencia sobre el grado de responsabilidad al que se encuentra expuesta la Compañía en referencia a las investigaciones de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex funcionarios de la Compañía. (x) Evaluamos la suficiencia de la información revelada en las notas de los estados financieros respecto a este asunto.



Incertidumbre material relacionada con empresa en marcha

Llamamos la atención a la Nota 1-f de los estados financieros, donde se describe que la Compañía ha generado una pérdida de US\$773,905 miles en el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y que, a esa fecha, el pasivo corriente excede al activo corriente en US\$1,899,985 miles. Estas circunstancias, junto con otras condiciones descritas en la Nota 1-f, indican que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Nuestra opinión no se modifica en relación con este asunto.

Otra información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2024 requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, que no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes indicada, y al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que la otra información contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar este hecho. No tenemos nada que reportar al respecto.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del Gobierno Corporativo por los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con NIIF emitidas por el IASB, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Compañía, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú y de acuerdo con el MAFG, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú y de acuerdo con el MAFG, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.



De los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

30 de junio de 2025

Gavoglio Aparicio y Asociados

Refrendado por

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Daniel Oliva', written over a horizontal line.

----- (socio)

Daniel Oliva
Contador Público Colegiado
Matrícula No.27882

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre de		PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2024	2023			2024	2023
		US\$000	US\$000			US\$000	US\$000
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	7	130,856	41,147	Otros pasivos financieros	14	1,800,263	2,062,428
Cuentas por cobrar comerciales	8	219,660	279,226	Cuentas por pagar comerciales	15	1,282,042	1,903,813
Otras cuentas por cobrar	9	325,528	467,043	Cuentas por pagar a parte relacionada	16	-	958,649
Inventarios	10	723,183	854,410	Otras cuentas por pagar	17	99,449	124,129
Otros activos		2,049	2,541	Provisiones	18	77,884	73,330
Total del activo corriente		1,401,276	1,644,367	Pasivos por arrendamientos	13	41,623	19,260
				Total del pasivo corriente		3,301,261	5,141,609
Activo no corriente				Pasivo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	9	1,075,468	956,394	Otros pasivos financieros	14	3,810,395	3,085,690
Propiedad, planta y equipo	11	7,046,339	7,117,703	Cuentas por pagar a parte relacionada	16	320,839	-
Propiedades de inversión		2,717	2,729	Provisiones	18	12,658	12,521
Activos intangibles	12	124,923	85,173	Pasivos por arrendamientos	13	19,533	17,199
Activos por derecho de uso	13	58,884	35,790	Otras cuentas por pagar	17	42,708	45,208
Activo por impuestos diferidos	19	229,515	48,013	Total del pasivo no corriente		4,206,133	3,160,618
Total del activo no corriente		8,537,846	8,245,802	Total del pasivo		7,507,394	8,302,227
				Patrimonio	20		
TOTAL ACTIVO		9,939,122	9,890,169	Capital social		2,675,209	2,675,209
				Capital adicional		1,617,691	-
				Reserva legal		8,724	8,724
				Resultados acumulados		(1,869,896)	(1,095,991)
				Total del patrimonio		2,431,728	1,587,942
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		9,939,122	9,890,169

Las notas que se acompañan de la página 13 a la 100 forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
		2024	2023
		US\$000	US\$000
Ingresos de actividades ordinarias	21	3,456,397	3,943,969
Otros ingresos operacionales	22	70,923	65,115
Total ingresos		<u>3,527,320</u>	<u>4,009,084</u>
Costo de ventas	23	(3,813,330)	(4,367,623)
Pérdida bruta		<u>(286,010)</u>	<u>(358,539)</u>
Gastos de venta y distribución	24	(61,406)	(66,721)
Gastos de administración	25	(181,064)	(233,549)
Deterioro de propiedad, planta y equipo	11	(24,669)	(334,875)
Otros ingresos	27	27,880	17,631
Otros gastos	27	(60,362)	(46,235)
Gastos de operación, neta		<u>(299,621)</u>	<u>(663,749)</u>
Pérdida de operación		<u>(585,631)</u>	<u>(1,022,288)</u>
Ingresos financieros	28	2,766	4,738
Gastos financieros	28	(383,755)	(264,769)
Diferencia de cambio, neta		11,213	23,794
Pérdida antes del impuesto a la ganancias		<u>(955,407)</u>	<u>(1,258,525)</u>
Impuesto a las ganancias	29	181,502	194,144
Pérdida neta (resultado integral) del año		<u>(773,905)</u>	<u>(1,064,381)</u>
Pérdida básica y diluida por acción (en US\$)	31	<u>(0.081)</u>	<u>(0.111)</u>

Las notas que se acompañan de la página 13 a la 100 forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	<u>Número de acciones</u>	<u>Capital social US\$000</u>	<u>Capital adicional US\$000</u>	<u>Reserva legal US\$000</u>	<u>Resultados acumulados US\$000</u>	<u>Total patrimonio US\$000</u>
Saldo al 1 de enero de 2023	5,572,168,000	1,660,586	1,014,623	8,724	(31,610)	2,652,323
Pérdida neta (resultado integral) del año	-	-	-	-	(1,064,381)	(1,064,381)
Transacciones con accionistas:						
Transferencia de capital adicional a capital social	4,000,000,000	1,014,623	(1,014,623)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>9,572,168,000</u>	<u>2,675,209</u>	<u>-</u>	<u>8,724</u>	<u>(1,095,991)</u>	<u>1,587,942</u>
Saldo al 1 de enero de 2024	9,572,168,000	2,675,209	-	8,724	(1,095,991)	1,587,942
Pérdida neta (resultado integral del año)	-	-	-	-	(773,905)	(773,905)
Transacciones con accionistas:						
Capitalización de préstamos con accionistas	-	-	1,617,691	-	-	1,617,691
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>9,572,168,000</u>	<u>2,675,209</u>	<u>1,617,691</u>	<u>8,724</u>	<u>(1,869,896)</u>	<u>2,431,728</u>

Las notas que se acompañan de la página 13 a la 100 forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo neto (aplicado a) provisto por actividades de operación	(664,762)	466,415
Pago de intereses	(317,153)	(204,406)
Pago de impuesto a las ganancias	(15,682)	(21,993)
Efectivo neto (aplicado a) provisto por actividades de operación	(997,597)	240,016
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Impuesto general a la ventas relacionado a actividades de inversión	-	(50,867)
Pago por compra de propiedades, planta y equipo	(288,044)	(323,856)
Intereses capitalizados pagados	(2,736)	(64,368)
Pago por compra de activos intangibles	(15,755)	(16,345)
Efectivo neto aplicado a actividades de inversión	(306,535)	(455,436)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Préstamos recibidos de instituciones financieras	2,250,277	2,662,979
Préstamo recibido del Banco de la Nación (D.U. N°004-2024)	798,648	-
Pago de préstamos a instituciones financieras	(1,620,855)	(2,482,569)
Pago de pasivos por arrendamiento	(32,967)	(18,945)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	1,395,103	161,465
Aumento neto (disminución neta) del efectivo y equivalente de efectivo	90,971	(53,955)
Efecto de variación de tipo de cambio en el efectivo	(1,262)	6,356
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo	41,147	88,746
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo	130,856	41,147
TRANSACCIONES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN QUE NO GENERARON FLUJOS DE EFECTIVO		
- Intereses devengados no pagados	14	14,634
- Obras en curso por pagar	13	79,613
- Adición de activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento	13	59,861
- Asunción por parte del MEF de ciertos saldos de las deudas CESCE y Bonos corporativos (D.U. N°013-2024)	16	168,158
- Asunción por parte del MEF de deuda con el Banco de la Nación (D.U. N°013-2024)	20	789,581
- Capitalización de préstamos con accionistas	20	1,617,691

Las notas que se acompañan de la página 13 a la 100 forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (continuación)

	Nota	Por el año terminado el	
		31 de diciembre de	
		2024	2023
		US\$000	US\$000
Pérdida neta del año		(773,905)	(1,064,381)
Ajustes para conciliar el resultado neto del año con el efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Provisión para desvalorización de suministros	10	198	195
Provisión para contingencias	18	21,961	10,103
Provisión para remediación ambiental	18	21,412	44,103
Provisión por deterioro de propiedad, planta y equipo	11	24,669	334,875
Depreciación de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión	11	226,878	211,249
Provisión para pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales	8	-	71
Amortización de activos intangibles	12	7,916	4,780
Depreciación de activos por derecho de uso	13	25,293	14,730
Retiro y ajustes de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión	11	5,612	2,132
Impuesto a las ganancias diferido	29	(181,502)	(197,476)
Efecto de variación de tipo de cambio en el efectivo		1,262	(6,356)
		<u>(620,206)</u>	<u>(645,975)</u>
Variaciones netas en activos y pasivos operativos:			
Cuentas por cobrar comerciales		59,566	192,252
Otras cuentas por cobrar		22,441	(156,170)
Inventarios		123,965	178,499
Otros activos		492	6,522
Cuentas por pagar comerciales		(544,369)	960,547
Otras cuentas por pagar y provisiones		293,349	(69,260)
Efectivo neto (aplicado a) provisto por actividades de operación		<u>(664,762)</u>	<u>466,415</u>

Las notas que se acompañan de la página 13 a la 100 forman parte de los estados financieros.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1 IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Identificación -

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante, la Compañía o PETROPERÚ) se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N°17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el sector energía y minas, subsector hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 5 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y el artículo 12° del Reglamento de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (Ley N°28840), aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-EM, que dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de la Compañía que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

La Compañía se encuentra registrada en la Superintendencia de Mercados de Valores (SMV).

Las oficinas principales de la Compañía se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N°150, San Isidro, Lima, Perú.

Por disposición de la Ley N°28840 se excluyó expresamente a la Compañía del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP. Además, mediante la Segunda Disposición Final de la Ley N°28840 se derogó la Resolución Suprema N°290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada, así como toda disposición que se opusiera a la Ley N°28840.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N°43, su Estatuto Social, la Ley N°28840 (y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2013-EM, el 27 de abril de 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), de entidades supervisoras (SMV) y reguladoras (OSINERGMIN, OEFA, SUNAT, SUNAFIL, entre otras).

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado de fecha 24 de junio de 2008, le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y el artículo 12° de dicho Decreto Legislativo N°1031. Referido al numeral 9.3 del artículo 9°, los estados financieros son auditados anualmente por auditores externos independientes designados por la Junta General de Accionistas y referido al artículo 12°, por acuerdo de Junta General de Accionistas se determinará el nivel mínimo de inscripción de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores, sujetándose a las disposiciones emitidas por la SMV.

También le aplican las disposiciones de la Ley N°30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, que se denominó “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.” que dispone que la Compañía ejecute el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (en adelante, PMRT), así como de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. De acuerdo con el artículo 5 “Aprobación de otorgamiento de garantías” de la Ley N°30130 se aprueba el otorgamiento de garantías por parte del Gobierno Nacional hasta por un monto de US\$200 millones anuales, y hasta por un total acumulado de US\$1,000 millones, en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate la Compañía para ejecutar el PMRT, en caso la Compañía no alcance los flujos financieros para asumir dichas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, no se ha requerido el uso de dichas garantías.

Al respecto, cabe indicar que la Nueva Refinería Talara (en adelante, NRT) que surge del mencionado PMRT se construyó con el objetivo de producir gasolinas, diésel y GLP, con un contenido máximo de 50 partes por millón de azufre. Asimismo, podrá procesar crudos pesados como los que se extraen de la selva peruana, lo que no se podía efectuar con la anterior refinería, así como realizar la conversión profunda de residuales a productos como diésel, naftas y GLP y de gasolinas de bajo octanaje a gasolinas de alto octanaje, gracias a sus nuevas unidades de flexicoking y reformación catalítica, licenciadas por Exxon Mobil y Axens, respectivamente; lo cual la Gerencia considera que constituye un factor clave para su rentabilidad. Al 31 de diciembre de 2024, todas las unidades de la NRT se encuentran en operación (al 31 de diciembre de 2023, la NRT operaba con aproximadamente el 90% de sus unidades en funcionamiento).

Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N°1292 que declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano (en adelante ONP u Oleoducto) y dispuso la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de la Compañía (Nota 1-e). Con fecha 15 de agosto de 2019, se publicó la Ley N°30993, que declaró de interés nacional la elaboración y ejecución del Proyecto de Afianzamiento y Modernización del Oleoducto Norperuano, con el objeto de garantizar la operatividad y mantenimiento eficiente del Oleoducto Norperuano, ampliar su extensión, incrementar su capacidad de transporte y rentabilidad, salvaguardar la conservación del medio ambiente y complementar el PMRT, así como garantizar una adecuada participación por concepto de impuestos, canon y regalías a favor del Estado.

Finalmente, mediante Decreto de Urgencia N°013-2024 (D.U. N°013-2024), de fecha 13 de setiembre de 2024, se establecen medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de PETROPERÚ, el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional, garantizando el abastecimiento de combustibles para el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional, así como preservar su sostenibilidad. Asimismo, con dicha norma se amplía hasta el 31 de julio de 2025 el plazo de la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional, a la línea de crédito de comercio exterior con el Banco de la Nación (BN) hasta por un monto en soles equivalente a US\$1,000 millones. Además, mediante el D.U. N°013-2024 se estableció que la Compañía contrate los servicios de una firma especializada que se encargue de diseñar y gestionar la implementación del denominado Proceso de Transformación Integral, que consiste en ejecutar medidas estratégicas, operativas y financieras para la sostenibilidad de la Compañía.

b) Actividad económica -

A través de la Ley N°28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a la Compañía a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

Además, la Ley N°28840 establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N°043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, v) las Normas del Sistema Nacional de Control y vi) la normativa específica para la Compañía.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía generalmente aceptadas.

Como parte de su objeto social, la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N°29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de la Compañía, de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha ley.

La Ley N°30130, publicada el 18 de diciembre de 2023, autoriza a la Compañía a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que la Compañía puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre que no le generen pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del PMRT y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la Compañía a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando la Compañía genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

Oleoducto Norperuano -

El Decreto Legislativo N°1292, publicado el 30 de diciembre de 2016, declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Compañía y la mejora de su gobierno corporativo otorgando para ello un plazo de 720 días calendarios contados desde la fecha de publicación de dicho Decreto Legislativo, para la elaboración de un plan que regule, entre otros, la modificación, celebración de contratos y contratación de servicios relacionados con las unidades de negocio de la Compañía; la participación de la Compañía en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos; la posibilidad de la Compañía de participar de acciones de responsabilidad social bajo el mecanismo de obras por impuestos; la aplicación del aumento de capital a que se refiere el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°29970 para la ejecución del PMRT y, la modificación del artículo 4° y la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°28840 para implementar el Decreto Legislativo N°1292, aprobado por el Directorio. Dicho plan fue aprobado por el Directorio mediante Acuerdo N°067-2018-PP de fecha 6 de agosto de 2018. Al respecto, la Compañía ha venido realizando desembolsos por labores de remediación, recuperación de crudo, monitoreo de suelos y otros servicios relacionados con ciertos derrames ocurridos en los últimos años en el marco de su operación (Nota 18).

Lote 64 -

El 28 de septiembre de 2021, mediante el Decreto Supremo N°024-2021-EM, se aprobó la cesión de la participación de Geopark Perú S.A.C. (exoperador) en el Lote 64 a favor de la Compañía, con lo que, la Compañía asumió el 100% de los derechos y obligaciones de la exploración y explotación de hidrocarburos. El 16 de junio de 2024, se recibió notificación de la aprobación de los términos de referencia y el plan de participación ciudadana por parte del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) para el inicio del Estudio de Impacto Ambiental Detallado.

El 29 de noviembre de 2024, se inició la convocatoria pública N°Petroperú-001-2004-L64 para la selección de un socio estratégico para la operación del Lote 64. Dicha convocatoria culminó en junio de 2025 y fue declarado desierto. A la fecha de aprobación de los estados financieros, se ha iniciado un proceso de adjudicación directa, el cual culminará en agosto 2025.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las inversiones efectuadas en el Lote 64 ascienden a US\$35,834 miles y US\$33,802 miles, respectivamente (Nota 12).

Lote 192 -

Mediante la Ley N°30357, publicada el 6 de noviembre de 2015, se incorporó la Cuarta Disposición Complementaria Final a la Ley N°30130, autorizando a PERUPETRO S.A. para que, previa evaluación y mediante negociación directa, suscriba el contrato de explotación de hidrocarburos del Lote 192 con la Compañía.

El Decreto Supremo N°009-2022-EM, publicado el 25 de julio de 2022, autorizó la suscripción del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote 192, con una extensión de 30 años, el cual fue suscrito por la Compañía y PERUPETRO S.A. el 28 de febrero de 2023.

El 3 de febrero de 2024, se publicó el Decreto Supremo N°005-2024-EM, en el diario oficial El Peruano, en el que fue aprobada la modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, a fin de reflejar la cesión de posición contractual del 61% de participación en el Contrato por parte de la Compañía a favor de Altamesa Energy Perú S.A.C.

PETROPERÚ terminó, en febrero de 2025, la asociación con Altamesa Energy Perú S.A.C. y a la fecha, ha iniciado un proceso de selección para la búsqueda de un nuevo operador en el Contrato de Licencia del Lote 192.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las inversiones efectuadas en el Lote 192 ascienden a US\$26,057 miles y US\$12,895 miles, respectivamente (Nota 12).

Lote X -

Mediante Decreto Supremo N°008- 2024- EM, publicado el 19 de mayo de 2024, la Compañía y el consorcio formado por OIG PERÚ S.A.C, Aguaytía Energy del Perú S.R.L. y Termoselva S.R.L. suscribieron con PERUPETRO S.A. el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote X (Talara), por un plazo de 30 años. El contrato de licencia entró en vigor el lunes 20 de mayo de 2024, PETROPERÚ tiene una participación del 40% en el lote, designándose como operador a OIG PERÚ S.A.C.

La producción promedio de petróleo y gas natural asociado correspondiente a la participación de PETROPERÚ, durante 2024, fue de 3,028 barriles de petróleo por día (en adelante BOPD) y 4,746 millones de pies cúbicos por día (en adelante, MPCD), respectivamente.

Las inversiones efectuadas durante el 2024 ascienden a US\$3,700 miles y según porcentaje de participación, la Compañía debe atribuirse el 40%, el cual corresponde a US\$1,480 miles.

Otros lotes -

Mediante Decreto Supremo N°022-2023-EM, publicado el 21 de octubre de 2023, se aprobó el Contrato de Licencia entre la Compañía y PERUPETRO S.A. para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote I, por un período de 2 años, suscribiéndose dicho contrato el 21 de octubre de 2023 o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos.

En el Lote I, la producción promedio de petróleo y gas natural asociado, durante 2024, fue de 469 BOPD y 2,474 MPCD, respectivamente.

Asimismo, con fecha 21 de octubre de 2023, la Compañía y PERUPETRO S.A. suscribieron el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote VI, con una extensión de 2 años siendo aprobado por el Decreto Supremo N°023-2023-EM publicado el 21 de octubre de 2023 o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos.

En el Lote VI, la producción promedio de petróleo y gas natural asociado, durante 2024, fue de 1,746 BOPD y 3,220 MPCD, respectivamente.

Mediante Decreto Supremo N°027-2023-EM, publicado el 13 de noviembre de 2023, se aprobó el Contrato de Licencia entre la Compañía y PERUPETRO S.A. para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69 por un período de 2 años (o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos), suscribiéndose dicho contrato el 15 de noviembre de 2023.

En el Lote Z-69, la producción promedio de Petróleo y Gas Natural Asociado, durante 2024, fue de 4,508 BOPD y 9,194 MPCD, respectivamente.

c) Marco normativo de los precios de venta de la Compañía -

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda.

- La política de precios de los combustibles de la Compañía aprobada por su Directorio establece lo siguiente:
 - Los precios de los combustibles líquidos y especialidades se determinan de acuerdo a su oferta y demanda, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y normas que la modifiquen o la sustituyan.
 - Los precios de lista de los combustibles líquidos y especialidades serán aprobados por el Comité Ejecutivo de Precios presidido por el Gerente General y conformado por el Gerente Corporativo Finanzas, Gerente Corporativo Comercial y Cadena de Suministro, Gerente Corporativo Operaciones y Gerente Corporativo Planeamiento quienes asumen sus funciones.
 - La determinación de los precios de los combustibles líquidos y especialidades que la Compañía comercializa en el mercado local considerará el costo de oportunidad y se fijará a precios que permitan competir a la Compañía en el mercado y a la vez alcanzar sus metas estratégicas y presupuestarias. En el caso de los combustibles líquidos, el costo de oportunidad corresponde al Precio de Paridad de Importación (PPI) calculado con la metodología definida por la Compañía en sus lineamientos.
 - Los precios de lista de la Compañía de los combustibles líquidos deben ser competitivos respecto a otros agentes económicos - productores e importadores - en las Plantas de Venta del país en las que se tenga operación comercial, siempre que exista beneficio comercial.
 - En el caso de eventos o acontecimientos del mercado internacional que impacten significativamente a los precios de los combustibles líquidos y especialidades fuertemente al alza o a la baja, que afecten negativamente la imagen reputacional de la Compañía o la pongan en una situación económica de riesgo potencial, el Comité Ejecutivo de Precios podrá decidir trasladarlos gradualmente a los clientes o dejar sin efecto las variaciones presentadas en forma coyuntural que se dan por un tiempo muy corto hasta que se establezca el mercado local o internacional, teniendo en cuenta la sostenibilidad financiera de la Compañía.

- Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (en adelante, Fondo de Estabilización de Precios).

El Fondo de Estabilización de Precios fue creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N°010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma, el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales; no obstante, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) compensará a la Compañía por los diferenciales no transferidos a los clientes.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N°133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el Diario oficial El Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado Precio de Paridad de Importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación.

A inicios de 2022, el Fondo de Estabilización de Precios comenzó a aplicar al petróleo industrial 6, al Diesel BX y al GLP - E.

Mediante Decretos Supremos N°033-2023-EM de fecha 28 de diciembre de 2023 y N°007-2024-EM, se amplió el GLP-E como producto sujeto al Fondo de Estabilización de Precios hasta el 28 de marzo 2024 y 27 de junio 2024, respectivamente. A diciembre de 2024, los productos afectos al Fondo de Estabilización de Precios sólo son el petróleo industrial 6 y el Diesel BX.

En 2024, el Fondo de Estabilización de Precios representó el -0.10% de los ingresos de la Compañía (aportación) y 0.10% de los ingresos en 2023 (compensación).

d) Resultados operacionales -

Los resultados de la Compañía muestran una pérdida neta de US\$773,905 miles, debido principalmente a:

- Menor volumen de ventas en el mercado interno, principalmente por cierta limitación en las ventas, generada por los menores niveles de producción de la NRT, en su periodo de estabilización. Asimismo, por la competencia agresiva en el mercado, que ofrece mayores descuentos y mejores condiciones comerciales.
- Exportaciones de residual de petróleo originado durante el proceso de estabilización de la NRT, comercializados a precios inferiores respecto a la adquisición de la materia prima (petróleo crudo), debido a que no se contaba con la flexibilidad operativa para almacenar este producto.
- Los mayores gastos operativos derivados de servicios de operación y mantenimiento de las unidades de proceso y auxiliares. Así también, incremento de la depreciación debido a la puesta en marcha integral de la NRT, así como la contratación de servicios necesarios para la operación de los lotes petroleros, principalmente el Lote Z-69 y Lote X que iniciaron operación en diciembre de 2023 y mayo de 2024, respectivamente.

(iv) El incremento de los gastos financieros como consecuencia de la puesta en marcha integral de la NRT, que conlleva a que los intereses para su financiamiento formen parte del gasto financiero y ya no del costo de sus activos, a diferencia del año 2023, donde aún parte importante del costo financiero se capitalizaba. Asimismo, las mayores tasas de interés por la reducción de las líneas de crédito bancarias a causa de los problemas de liquidez de la Compañía. Al respecto, la Compañía viene realizando acciones para revertir esta situación económica adversa, reveladas en el acápite e) de esta nota.

e) Plan de reestructuración

Con fecha 25 de octubre de 2022, se publicó el Decreto de Urgencia N°023-2022 (D.U. N°023-2022) que estableció medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional. Al respecto, el D.U. N°023-2022 precisó que en el marco del objetivo de mantener la continuidad de las operaciones de la Compañía como actor estratégico en la cadena de valor del sector hidrocarburos, se contará con un plan de reestructuración, con el objeto de reforzar la gobernanza y la sostenibilidad financiera y de las operaciones. Con fecha 31 de julio de 2023, el Directorio de la Compañía aprobó el Plan de Reestructuración desarrollado por la consultora especializada internacional Arthur D.Little LLC, en consorcio con Columbus HB Latam Inc. (en conjunto y en adelante los Consultores), el mismo que fue puesto en conocimiento de la Junta General de Accionistas el 25 de julio de 2023, dentro del plazo establecido en el D.U. N°023-2022. Este Plan de Reestructuración fue implementado desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024. En 2024, se monitorearon 96 indicadores con acciones que continuaban o iniciaban su implementación en el período, haciendo especial énfasis en aspectos económicos, financieros, organizacionales, operacionales, estratégicos y de gobernanza. Al 31 de marzo de 2024, se registró un avance acumulado de 28% respecto al total de actividades programadas en todos los componentes para el periodo 2023 - 2050 (avance programado del 34%).

Asimismo, en el marco del Decreto de Urgencia N°004-2024 (D.U. N°004-2024) publicado el 27 de febrero de 2024, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas a garantizar la continuidad del abastecimiento de combustibles y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional y hacer más eficiente la gobernanza de la Compañía, el Plan de Reestructuración (elaborado por los Consultores) fue reemplazado por las Acciones de Reestructuración 2024 aprobadas por el Directorio de la Compañía el 1 de abril de 2024. Su implementación se efectuó entre el periodo de abril a diciembre de 2024, y se monitorearon 52 indicadores (19 de estos indicadores, fueron originalmente considerados en el Plan de Reestructuración elaborado por los Consultores, a los cuales se añadieron 33 indicadores), haciendo especial énfasis en aspectos de gobernanza, económicos, financieros, organizacionales, operacionales y estratégicos. Al 31 de diciembre de 2024, se registró un avance acumulado de 86% respecto al avance programado del 100%. En adición, debido a la compleja coyuntura económica financiera que atravesaba la Compañía, además de las Acciones de Reestructuración 2024, con fecha 24 de junio de 2024 se emitieron las Acciones Complementarias de Reestructuración 2024 - 2025 aprobadas por el Directorio. Su implementación se efectuó entre el periodo de julio a diciembre de 2024, y se monitorearon 13 indicadores, haciendo especial énfasis en aspectos económicos, financieros y organizacionales. Al 31 de diciembre de 2024, se registraron 4 acciones complementarias cumplidas y 9 continuaron en proceso.

Asimismo, en esta misma línea se publicó el D.U. N°013-2024 descrito en el acápite a) de esta nota.

Al respecto, con fecha 21 de noviembre de 2024, el Directorio de la Compañía aprobó la conformación de las Comisiones de Trabajo para la implementación de acciones urgentes para la reestructuración de PETROPERÚ que se efectuarán en el periodo 2024 - 2025, de acuerdo con lo establecido en el D.U. N°004-2024 y el D.U. N°013-2024.

Al 30 de abril de 2025, se muestran los siguientes avances de las Comisiones de Trabajo indicadas:

- Comisión de realización de activos no estratégicos: Con fecha 20 de marzo de 2025, el Directorio aprobó el Listado de 55 Activos no indispensables para el objeto social de PETROPERÚ, el mismo que fue remitido a PROINVERSIÓN el 1 de abril de 2025 (entidad a la que se encargaría la venta de estos activos) y a la fecha de este informe se cuenta con un proyecto de convenio entre las partes.
- Comisión de recupero de deuda a favor de PETROPERÚ: Al 31 de diciembre 2024, se concilió la deuda del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) por S/145,000 miles.
- Comisión de transformación integral de PETROPERÚ: Actualmente se realizan las indagaciones de mercado para la elaboración de las Condiciones Técnicas para la contratación de un servicio a cargo de una firma especializada que se encargue de diseñar y gestionar la implementación del Proceso de Transformación Integral de la Compañía. A la fecha, se recibieron 6 propuestas de empresas interesadas y se está elaborando un expediente para el Directorio con el análisis de las propuestas recibidas.
- Comisión para la auditoría forense detectiva: la contratación de la empresa que realizará el servicio de auditoría forense detectiva se encuentra en etapa de indagación de mercado a fin de determinar el Monto Estimado Referencial Se estima culminar el proceso de contratación en julio de 2025.
- Comisión de Política Laboral: en abril de 2025 se aprobó la nueva Política Laboral.
- Comisión de Ética y Transparencia (CETI): Se elevó al Comité de Buenas Prácticas de Buen Gobierno Corporativo el expediente de la propuesta de la conformación de la CETI. Por otro lado, se elaboró propuesta de diagnóstico de la situación actual y un análisis para ampliación del alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno ISO 37001.
- Comisión de Lotes Petroleros:
 - Lote I: El ganador de la buena pro (Consortio La Ponderosa -Leyendas) impugnó ante la presidencia de PERUPETRO S.A. la denegatoria de su calificación como Empresa Petrolera apta para asumir el Contrato de Licencia. Si se confirma la denegatoria, PERUPETRO S.A. evaluará al segundo postor de la Licitación (Consortio Inexport-Alpha). Si este consorcio tampoco califica, PETROPERÚ (tercer postor) entraría al proceso de calificación.
 - Lote Z-69: PERUPETRO S.A. ha iniciado un proceso de búsqueda de inversionistas interesados en participar en el próximo proceso de adjudicación de la licencia para la explotación del Lote Z-69. La Compañía iniciará gestiones ante PERUPETRO S.A. para evaluar su participación en este proceso.

f) Empresa en marcha y capital de trabajo -

Los estados financieros de 2024 y de 2023 han sido preparados aplicando el principio contable de empresa en marcha, el que se basa en la hipótesis que la Compañía continuará sus operaciones en el futuro previsible de manera normal.

Esta hipótesis supone que la Compañía podrá cumplir con los plazos de pago de sus obligaciones financieras. En 2024, los resultados de la Compañía presentan una pérdida neta de US\$773,905 miles (pérdida neta de US\$1,064,381 miles en 2023). Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, la Compañía presenta un capital de trabajo negativo, debido a que el pasivo corriente excede al activo corriente en US\$1,899,985 miles (US\$3,497,242 miles al 31 diciembre de 2023). Estos resultados y posición financiera en ambos años se explica principalmente por los siguientes factores:

- En 2024, se incurrieron en mayores gastos operativos netos por US\$300 millones, como consecuencia de los servicios de operación y mantenimiento de las unidades de proceso y auxiliares, el incremento de la depreciación debido a la puesta en marcha integral de la NRT, así como la contratación de servicios necesarios para la operación de los lotes petroleros, principalmente el Lote Z-69 por US\$66.7 millones y Lote X por US\$11.4 millones, que iniciaron operación en diciembre de 2023 y en mayo de 2024, respectivamente. Por su parte, en 2023, se obtuvieron mayores gastos operativos por US\$330 millones, como consecuencia de un mayor consumo de suministros y materiales para el funcionamiento de las unidades en proceso y auxiliares y un mayor gasto de depreciación por las unidades puestas en marcha. Así como el reconocimiento de pérdidas por deterioro de bienes de propiedad, planta y equipo por US\$334,875 miles (Nota 11).
- Hechos ocurridos en la Compañía en los años 2021 y 2022 que han generado investigaciones por presuntas irregularidades cometidas por la ex gerencia general y funcionarios afines, que afectaron su gobierno corporativo y la eficiencia en su gestión.
- Calificación crediticia mermada. Al respecto, a la fecha de emisión de los estados financieros, la agencia clasificadora internacional Moody's Ratings asignó a la Compañía una calificación crediticia "B3" (equivalente a "B-") como emisor de deuda de largo plazo y a sus bonos emitidos en el mercado internacional. Asimismo, otorgó una calificación crediticia de referencia (BCA por sus siglas en inglés) de "CA" (equivalente a "CC"), con perspectiva estable.

En adición, en 2024, se observaron estos factores adicionales:

- Disminución de los ingresos por ventas en el mercado nacional por restricción de los volúmenes de ventas, de acuerdo con los niveles de producción de la NRT en su periodo de estabilización. Asimismo, por la competencia agresiva en el mercado, que ofrece mayores descuentos y condiciones comerciales.
- Tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos derivados que afectó los márgenes de utilidad y valorización de los inventarios.

Estas situaciones constituyen una incertidumbre material que puede causar duda significativa de que la Compañía continúe como empresa en marcha y, por consiguiente, podría no ser capaz de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal del negocio. No obstante, la Compañía supervisa las proyecciones de flujos de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para cubrir las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito. En ese sentido, la Compañía considera que las líneas de crédito revolventes de corto plazo otorgadas por bancos locales y del exterior y los flujos de efectivo de sus actividades de operación, con la puesta en marcha de la NRT, cuyos beneficios más relevantes son la posibilidad de refinar crudos pesados que no podían ser procesados con la tecnología anterior, incrementar la capacidad de refino, mejorar la balanza comercial de hidrocarburos, reducir el riesgo de desabastecimiento de combustibles por producción de combustibles independiente de factores externos, y sostenibilidad del negocio, entre otros; le permitirán incrementar sus márgenes de ganancia para reducir las pérdidas acumuladas y mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones y revertir el actual capital de trabajo negativo en el mediano plazo.

Por otro lado, en 2024, la Compañía ha venido presentando una recuperación gradual en su posición financiera, como se describe a continuación:

- Los niveles de las cuentas por pagar comerciales y de los préstamos bancarios de corto plazo, se han reducido de forma importante, con fondos generados por la actividad operativa y con el uso de la línea autorizada con el D.U. N°013-2024; sin embargo, aún permanecen saldos elevados de deuda con proveedores, como consecuencia de los plazos de crédito acordados con proveedores de crudo, productos refinados, bienes y servicios, y la necesidad de liquidez para financiar las operaciones comerciales.
- La Compañía supervisa las proyecciones de flujos de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para cubrir las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito. En ese sentido, la Compañía considera que las líneas de crédito revolventes de corto plazo otorgadas por bancos locales y del exterior y los flujos de efectivo de sus actividades de operación, con la estabilización de la NRT, le permitirán incrementar sus márgenes de ganancia para reducir las pérdidas acumuladas y mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones, y mejorar la gestión del capital de trabajo en el mediano plazo.

En adición, mediante el D.U. N°013-2024 (Nota 1-a), se dispuso:

- La capitalización del Apoyo Financiero Transitorio aprobado mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°010-2022, otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF a través de la Dirección General del Tesoro Público, hasta por el monto en soles equivalente a US\$750 millones más los intereses corridos a la fecha de entrada en vigencia de esta norma legal, quedando extinguida la obligación de pago. Este aporte fue conciliado con el MEF y registrado por un valor de S/3,122.80 millones
- La asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ, correspondientes al préstamo para capital de trabajo contratado con el Banco de la Nación, hasta por la suma de US\$800 millones más los intereses corridos a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, que cuenta con la garantía del Gobierno Nacional, aprobada por el artículo 2 del D.U. N°004-2024. Estas obligaciones asumidas fueron capitalizadas en PETROPERÚ. Este aporte fue conciliado con el MEF y registrado por un valor de S/2,977.50 millones.
- Aprobar la operación de endeudamiento de corto plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional hasta por un monto en soles equivalente a US\$1,000 millones, en respaldo de las obligaciones a cargo de la Compañía, derivadas de un préstamo que el Banco de la Nación otorgó, en abril de 2024, a favor de la Compañía para financiar capital de trabajo.
- La asunción, por parte del MEF, a través de la Dirección General del Tesoro Público, del pago de los vencimientos del segundo semestre de 2024 por US\$168,356 miles, de las deudas a cargo de PETROPERÚ, correspondientes a las operaciones de endeudamiento externo sin la garantía del Gobierno Nacional, bajo la modalidad de emisión de bonos, efectuadas en el marco de las autorizaciones previstas en las Resoluciones Ministeriales N°170-2017-EF/52 y N°023-2021-EF/52, y bajo la modalidad de préstamo con garantía de la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE), contratado en el marco de la autorización prevista en la Resolución Ministerial N°017-2018-EF/52, las cuales se destinaron a financiar parcialmente el PMRT. En este marco, el 22 de noviembre de 2024, se firmó el convenio de asunción de obligaciones de PETROPERÚ, con la Dirección General de Tesoro Público para amortizar esta deuda en el largo plazo.

Con la finalidad de continuar la reducción del nivel de endeudamiento, la Compañía viene realizando los siguientes planes de acción:

- Ampliación de la cartera de entidades financieras para gestionar nuevas líneas de crédito. A la fecha de este informe, se vienen gestionando operaciones de financiamiento a fin de cumplir con las obligaciones corrientes con proveedores en los próximos doce meses. Asimismo, en Junta General de Accionistas de fecha 26 de junio de 2025, se aprobó que a través de Petroperú, se manifieste el apoyo financiero que los accionistas brindarían a la Compañía en caso este fuera necesario.
- Optimización de los costos de producción, mediante los contratos de licencia temporal de los Lotes petroleros I, VI, Z-69 y X, de los cuales se obtiene petróleo crudo que es destinado íntegramente a la NRT y gas natural que se utiliza en el proceso de producción o para su comercialización. Asimismo, gestionar los contratos de licencia del Lote 64 que se encuentra en fase de exploración y del Lote 192 en el que se viene realizando el proceso de conseguir al socio que reemplace a Altamesa Energy.
- Continuar con la implementación de las acciones de reestructuración con el objetivo de reforzar la gobernanza y la sostenibilidad financiera y de las operaciones de la Compañía, de acuerdo con lo requerido en el Decreto de Urgencia N°004-2024, haciendo énfasis en aspectos de gobernanza, económicos, financieros, organizacionales, operacionales y estratégicos.
- Generación de productos con mayor valor agregado, con la estabilización de la unidad de Flexicoking (FCK), que está permitiendo progresivamente que la Compañía esté dejando de vender residuales, terminando así su proceso de refino para obtener productos con mayor valor agregado, y con ello obtener la rentabilidad que se espera. En adición a esta generación de ingresos, la optimización de la NRT está permitiendo generar progresivamente el flexigas, que constituye buena parte de la energía que viene utilizando la NRT, lo que está permitiendo la reducción de gastos operativos y con ello reducir progresivamente los gastos en compra de energía a terceros.

Por lo anterior, la Gerencia de la Compañía y el Directorio consideran que, a pesar de las situaciones descritas, los planes de acción que se vienen llevando a cabo permiten que siga siendo apropiado el uso del principio de empresa en marcha para la preparación de los estados financieros.

- g) Evaluación de posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflictos de interés relacionados a los procesos de contratación de bienes, servicios y obras efectuados por la Compañía e investigaciones en curso por parte de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex funcionarios -

Entre los años 2021 y 2025, la Compañía tomó conocimiento de presuntas irregularidades relacionadas con los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, y realizó ciertas acciones o evaluaciones en respuesta a los mismos para mitigar el riesgo e identificar el potencial impacto de estas situaciones en los estados financieros. Estas situaciones se resumen como sigue:

- En abril de 2021, la Compañía tomó conocimiento, a través de una denuncia periodística en medios internacionales, de posibles actos irregulares en contrataciones efectuadas entre Petroecuador y los proveedores de hidrocarburos Gunvor S.A. y Gunvor International B.V. (en adelante Gunvor). Al respecto, en mayo de 2021, la Gerencia culminó la relación comercial con tales proveedores y contrató a un experto externo para realizar una investigación diagnóstica sobre los riesgos asociados al proceso de compras de hidrocarburos, enfocada en las transacciones efectuadas en años anteriores con tales proveedores.

- En diciembre de 2021, la Compañía tomó conocimiento, a través de medios de comunicación locales, de la presunta compra irregular de biodiesel a la empresa Heaven Petroleum Operators, la cual involucraba potencialmente al ex Gerente General y a los ex Gerentes de Cadena de Suministro, Compra de Hidrocarburos y Distribución quienes ocuparon dichos cargos entre octubre de 2021 y el 5 de abril de 2022. Este hecho generó investigaciones y denuncias penales por parte de la Fiscalía, además de sanciones por parte de la CGR, a los referidos ex gerentes y ex personal de la Compañía relacionados con el caso. Al respecto, el 5 de abril de 2022, el Directorio desvinculó al ex Gerente General y a los ex Gerentes de Cadena de Suministro, Compra de Hidrocarburos, y retiró la confianza al ex Gerente de Distribución de la Compañía. En adición, en 2022 y 2023, la Compañía contrató los servicios de Deloitte Corporate Finance S.A.C. (en adelante DTT) para la revisión y análisis de los procesos de licitación y adjudicación a terceros por la Compañía durante los períodos de octubre a diciembre de 2021 y del 1 de enero al 5 de abril de 2022, bajo un enfoque de “Debida Diligencia Forense” con el objetivo de identificar posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflictos de interés, en los mencionados procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizados por la Compañía, específicamente en la fase precontractual para el período de octubre a diciembre de 2021 y en la fase precontractual, de recepción y conformidad del bien o servicio para el período del 1 de enero al 5 de abril de 2022.
- En julio de 2023, en razón de una denuncia efectuada en un medio de comunicación televisivo, la Compañía tomó conocimiento de una denuncia sobre supuestos hechos irregulares en las contrataciones en la que habría participado la Gerente del Departamento de Logística. A partir del 3 de julio de 2023, la citada funcionaria ya no ejecutó labores en dicha gerencia y a partir del 5 de agosto de 2023 fue asignada a la Jefatura Capacitación y Relaciones Laborales de la Gerencia Corporativa Recursos Humanos, mientras se efectúan las investigaciones correspondientes.

En adición, en agosto de 2023, la Compañía contrató los servicios de DTT para la revisión y análisis de los procesos de contratación en los que ha participado la Gerencia del Departamento de Logística durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 12 de julio de 2023, bajo un enfoque de “Debida Diligencia Forense” con el objetivo de identificar posibles irregularidades, presuntos favorecimientos y/o conflicto de interés, en los mencionados procesos de contratación de bienes, servicios y obras realizados por la Compañía.

Adicionalmente al trabajo realizado por sus expertos externos, la Compañía ejecutó otros mecanismos de revisión, tales como:

- verificó la conformidad en la prestación de los servicios, bienes u obras; por las transacciones de compra identificadas con indicios de irregularidades, en los informes emitidos por expertos externos;
- evaluó los informes emitidos por la Contraloría General de la República del Perú de enero de 2021 a la fecha;
- evaluó los informes emitidos por el Órgano de Control Institucional de enero de 2021 a la fecha;
- evaluó las denuncias recibidas por la Línea de Integridad de la Compañía a la fecha; y
- evaluó, junto con expertos legales, el grado de responsabilidad al que se encuentra expuesta la Compañía en referencia a las investigaciones de la Fiscalía en contra de funcionarios y ex funcionarios.

Como resultado de las acciones ejecutadas, se identificaron situaciones de mejora en los procedimientos de contratación, incluidas las compras de hidrocarburos, la aplicación del cuadro de niveles de aprobación de las contrataciones, los procedimientos de conocimiento de clientes, y mejoras a los sistemas de prevención y gestión de riesgos anticorrupción, entre otros. El Directorio, a través del Comité de Auditoría y Control, monitorea los planes de acción que diseñó la Gerencia de la Compañía con la participación de la Gerencia Corporativa de Procesos y Riesgos. Los planes de acción incluyen revisar y/o actualizar las matrices de riesgos de los procesos involucrados; así como diseñar e implementar cambios a los procesos internos que cubran las oportunidades de mejora identificadas, los cuales se encuentran en proceso de implementación con la finalidad de minimizar o evitar que ocurran situaciones adversas a la Compañía, así como mejorar y/o fortalecer los procesos de la Compañía, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El Directorio ha aprobado los informes sobre la prevención y detección de fraudes y errores y el cumplimiento de leyes y reglamentos elaborados y refrendados por la Gerencia General, la Gerencia Corporativa de Finanzas, la Gerencia Corporativa Legal y Asuntos Regulatorios, la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia Corporativa de Administración, la Gerencia Corporativa Comercial y Cadena de Suministro y la Gerencia de Cumplimiento. Dichos informes le permiten concluir al Directorio y a la Gerencia que, en su mejor saber y entender, las situaciones identificadas no han derivado en fraudes o irregularidades que hayan tenido impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

h) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia General el 30 de junio de 2025 y aprobados por el Directorio en la misma fecha, y luego serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas, para su aprobación definitiva. Los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 24 de julio de 2024.

2 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación y presentación -

i) Cumplimiento de las NIIF -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante, IASB), vigentes a la fecha de los estados financieros. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

ii) Bases de medición -

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico. Los estados financieros se presentan en miles de dólares estadounidenses, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia de la Compañía ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las partidas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o partidas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

iii) Nuevas normas y modificaciones vigentes para los estados financieros de períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2024 que han sido evaluadas y aplicadas por la Compañía -

En el marco de las NIIF, se han emitido ciertos cambios contables que tienen vigencia desde el 1 de enero de 2024. Estos cambios han sido tomados en cuenta por la Compañía para la preparación de los estados financieros del 2024. Estos cambios contables se resumen como sigue:

- Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.
- Modificación a la NIIF 16 - Ventas con arrendamiento posterior.
- Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7 - Acuerdos de financiamiento de proveedores.

Las modificaciones a normas e interpretaciones listadas previamente no han tenido impacto sobre los estados financieros de la Compañía de años previos, ni del año corriente; asimismo, no se espera que tengan un impacto material en los estados financieros de ejercicios futuros.

Asimismo, se han publicado ciertas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria en años futuros y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía. A continuación, un resumen de dichos cambios contables que estarán vigentes en años posteriores al 2025:

- Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad.
- Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la clasificación y medición de Instrumentos Financieros.
- NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.
- NIIF 19 - Subsidiaria sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar.
- Mejoras a las NIIF 2024 - Volumen 11.
- Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28 - Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La Compañía evaluará el impacto de las presentes normas y modificaciones en el año 2025.

2.2 Efectivo y equivalente de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo presentados en el estado de situación financiera, y para efectos de preparar el estado de flujos de efectivo, incluyen el efectivo en cuentas corrientes bancarias y los fondos fijos. Los depósitos a plazo con vencimiento original mayor a tres meses desde la fecha de su colocación no corresponden a equivalentes de efectivo para propósitos de preparar el estado de flujos de efectivo y se presentan como fondos sujetos a restricción en el rubro de Otras cuentas por cobrar en el estado de situación financiera.

2.3 Activos financieros -

Clasificación y medición inicial -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales), y
- Medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio que la Compañía tiene para administrar sus activos financieros y de los términos contractuales que impactan los flujos de efectivo.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para su gestión.

La Compañía mide los activos financieros al costo amortizado, los cuales son posteriormente medidos usando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, los cuales son medidos al costo amortizado.

Se reconocen ingresos por intereses por los préstamos por cobrar sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Cuando el préstamo o cuenta por cobrar ha sufrido deterioro, la Compañía reduce el valor en libros a su valor recuperable, siendo los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés original.

Medición posterior -

Instrumentos de deuda -

La medición posterior de instrumentos de deuda depende del modelo de negocio que la Compañía ha establecido para la gestión del activo, así como de las características de los flujos del activo que se derivan del activo. Existen tres posibles categorías en las cuales se pueden clasificar instrumentos de deuda, éstas son:

- Costo amortizado.
- Valor razonable a través de otros resultados integrales (VRORI).
- Valor razonable a través de resultados (VRGyP).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía solo mantiene instrumentos de deuda al costo amortizado.

El costo amortizado es aplicable para activos cuyo modelo de negocio es cobrar los flujos de caja contractuales, siempre que estos flujos de caja solo representen pagos de capital e intereses. Los intereses que generan estos activos financieros se reconocen como ingreso financiero usando el método de interés efectivo. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de este tipo de activo financiero, se reconoce en resultados y se presenta en la partida de "Otros ingresos" o de "Otros gastos" junto con las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio asociadas. Las pérdidas por deterioro de activos financieros se presentan dentro de la partida "Gastos de venta y distribución".

Baja en cuentas -

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado separado de situación financiera cuando:

- Han expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- La Compañía ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores, dentro de un acuerdo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de intermediación; y (a) se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuentas por cobrar comerciales -

Las cuentas por cobrar comerciales son montos sobre los que la Compañía tiene derecho de cobro frente a sus clientes por inventarios vendidos o por la prestación de servicios en el curso normal de los negocios. Si la cobranza de estas cuentas se espera recibir en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

2.4 Inventarios -

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos, costos de mano de obra directa, gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condición necesarias para su venta o uso y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y terminados se determinan al costo de producción conjunta. Los materiales y suministros al costo promedio ponderado. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición. El volumen del crudo adquirido y que se mantiene en el oleoducto se encuentra contabilizado al costo de adquisición.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto de realización en el mismo periodo. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

En el caso de suministros, la Compañía efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente periodo.

2.5 Propiedad, planta y equipo -

Los bienes de propiedad, planta y equipo se presentan al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de construcción o fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario, el estimado inicial de la obligación de dismantelar el activo y, en el caso de activos que requieren de un tiempo sustancial para estar listos para su uso previsto (activos aptos), los costos de endeudamiento (Nota 2.11). El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los costos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado si el criterio de reconocimiento se cumple y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se contabilizan como gasto.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. El reconocimiento de los costos terminará cuando el elemento se encuentre listo para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Compañía y desde este momento son objeto de depreciación. Cuando los activos están listos para su uso, se transfieren a su categoría definitiva.

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo netos de su valor residual se deprecian a lo largo de su vida útil. La depreciación de los activos se reconoce como costo o gasto dependiendo de la función del activo.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada para cada uno de los activos, que es la siguiente:

	<u>Años</u>
Edificios y otras construcciones	Entre 25 y 60
Maquinaria y equipo	Entre 2 y 50
Tanques de almacenamiento	Entre 20 y 40
Unidades de transporte	Entre 5 y 15
Equipos diversos	Entre 3 y 50
Equipo de cómputo	Entre 3 y 8
Muebles y enseres	Entre 2 y 20

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

El valor en libros de los elementos de propiedad, planta y equipo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable de acuerdo con lo descrito en la nota 2.7.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales.

El tratamiento contable de la capitalización de intereses relacionados a activos aptos se encuentra descrito en la nota 2.11.

Los activos recibidos por donación o cesión se registran a su valor razonable como parte del activo, con contrapartida en el rubro de Otros ingresos del estado de resultados integrales. Durante 2024 y 2023, la Compañía no recibió donaciones significativas.

Los activos recibidos producto de la firma de contratos de licencia para la explotación de lotes de hidrocarburos no se reconocen en los estados financieros.

2.6 Activos intangibles y otros -

Software -

Los activos intangibles incluyen licencias de los programas de cómputo adquiridas y software, los cuales se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren.

Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- Técnicamente es posible completar el software de modo que pueda ser usado.
- La Compañía tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo.
- Se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo.

- Se puede demostrar que es probable que el programa de cómputo generará beneficios económicos futuros.
- Se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta, y el costo atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Actividades de exploración de hidrocarburos -

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables, Unidad Generadora de Efectivo, basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

2.7 Deterioro de activos no financieros de extensa vida útil -

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 36 “Deterioro del Valor de los Activos”; para ello, la Compañía evalúa anualmente el valor en libros de los bienes de propiedad, planta y equipo, activos intangibles, propiedades de inversión y activos por derecho de uso, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el importe de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (UGEs). Siempre que se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las UGEs individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de UGEs para el cual se identifique sobre una base consistente y razonable.

El importe recuperable de un activo o de una UGE representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos directos de venta. Para propósitos de calcular el importe recuperable, la Compañía determina el valor en uso de sus activos sujetos a prueba de deterioro. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al importe recuperable de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se reversan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos se reconocen en resultados en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

2.8 Pasivos financieros -

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se asumieron los pasivos y la forma en que se gestionan. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene pasivos en la categoría de “otros pasivos financieros medidos al costo amortizado” los cuales se miden utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene dentro de la categoría de “otros pasivos financieros medidos al costo amortizado” a los (i) bonos corporativos, (ii) préstamos bancarios sin garantía, (iii) préstamo CESCE, (iv) las cuentas por pagar comerciales, (v) cuentas por pagar a entidades relacionadas, (vi) algunas partidas incluidas en otras cuentas por pagar y (vi) pasivos por arrendamiento.

Asimismo, la Compañía mantiene pasivos por instrumentos financieros derivados los cuales son medidos y clasificados a valor razonable con cambios en ganancias o pérdidas (Nota 2.21).

Para el caso de los pasivos financieros medidos al valor razonable a través de resultados, los cambios en el valor razonable de estos pasivos se reconocen como ganancia o pérdida en resultados y presentados en las partidas de “ingresos o gastos financieros” en el período en el cual ocurre el cambio.

2.9 Cuentas por pagar comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor), de lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente, en el caso que el valor del dinero en el tiempo sea relevante, se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

2.10 Obligaciones financieras -

Las obligaciones financieras corresponden a préstamos adquiridos de entidades financieras y partes relacionadas, que incluyen préstamos de corto plazo sin garantía, los cuales son utilizados para capital de trabajo e inversión en la NRT (antes PMRT), bonos corporativos, préstamo CESCE, préstamo recibido del Ministerio de Economía y Finanzas y documentos cancelatorios. Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva. La Compañía presenta sus obligaciones financieras en el rubro otros pasivos financieros y cuentas por pagar a entidad relacionada.

Los honorarios y comisiones incurridos para la obtención de los préstamos se reconocen como costos de la transacción, en la medida que sea probable que se reciba una parte o todo el préstamo. En este caso, los costos de transacción se diferieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, las comisiones se capitalizan como pagos por servicios para obtener liquidez y se reconocen en resultados en el periodo de la línea de crédito con el que se relaciona.

Los préstamos se dan de baja del estado de situación financiera cuando la obligación especificada en el contrato expira o se cancela. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se ha extinguido o transferido a otra parte y la contraprestación pagada, incluidos activos no en efectivo transferidos o los pasivos asumidos, se reconoce en resultados como otros ingresos o gastos financieros.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

2.11 Costo de endeudamiento -

Los costos generales y específicos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados (activos aptos), se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se inician las actividades necesarias para preparar el activo para su uso esperado y se incurren en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta cuando se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados. La Compañía ha definido que un periodo sustancial de tiempo es de un año o más, a efectos de la capitalización de costos de endeudamiento en activos aptos.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos de préstamos específicos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables. Otros costos de endeudamiento son reconocidos en resultados.

2.12 Arrendamientos -

La Compañía arrienda principalmente inmuebles, unidades de transporte marítimo y equipos diversos. Los contratos de arrendamiento no imponen ninguna obligación de cumplimiento, en adición a la garantía de los activos arrendados que son mantenidos por el arrendador. Los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente a la fecha en que el activo arrendado esté disponible para su uso por la Compañía.

Los activos y pasivos derivados de un contrato de arrendamiento se miden inicialmente a valor presente. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento se realiza sobre la base de pagos fijos.

El activo de derecho de uso se deprecia en línea recta durante el periodo más corto de la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento. Si la Compañía tiene certeza razonable de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados a los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden equipos de cómputo y telecomunicaciones y pequeños artículos de mobiliario de oficina.

Los pagos de arrendamiento que se harán bajo opciones de renovación con certeza razonable de ser ejercidas también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos del arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, si se puede determinar, o la tasa de interés incremental de la Compañía, que es la tasa de interés que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al derecho de uso del activo en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Compañía utiliza el financiamiento reciente de terceros recibido por el arrendatario, como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento de terceros.

La Compañía está expuesta a posibles aumentos futuros en los pagos de arrendamientos variables en función de un índice o tasa, los cuales no se incluyen en el pasivo por arrendamiento hasta que surtan efecto. Cuando los ajustes a los pagos de arrendamiento basados en un índice o tasa entran en vigencia, el pasivo por arrendamiento se revalúa y se ajusta al activo por derecho de uso.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el principal y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el periodo de arrendamiento, con el fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Compañía considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de extensión (o periodos posteriores a la terminación) sólo se incluyen en las condiciones del contrato si se considera con certeza razonable que el contrato de arrendamiento será extendido (o no será terminado).

Política contable como arrendador -

Un arrendador clasificará cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Los ingresos por arrendamientos operativos en los que la Compañía es un arrendador se reconocen en el resultado bajo el método de línea recta durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la obtención de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo subyacente y se reconocen como gastos durante el plazo del arrendamiento en la misma base que los ingresos del arrendamiento. Los respectivos activos arrendados se incluyen en el estado de situación financiera en función de su naturaleza.

La Compañía mantiene inmuebles que arrienda a terceros, los cuales son clasificados como arrendamientos operativos y se presentan en el estado de situación financiera en el rubro de propiedades de inversión. Los ingresos provenientes de estos arrendamientos se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro de otros ingresos operacionales del estado de resultados integrales.

2.13 Beneficios a los empleados -

a) Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año, respectivamente. Las gratificaciones se reconocen en función de la proporción del tiempo en el que el trabajador presta los servicios que le dan derecho a este beneficio.

b) Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito, la cual se reconoce en resultados de acuerdo a su devengo. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

c) Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce en cada fecha del estado de situación financiera. Las vacaciones anuales a la que tiene derecho el empleado es de 30 días calendario.

d) Participación en utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base de las disposiciones legales vigentes. La participación de los trabajadores en las utilidades es de 10%, de la materia imponible determinada por la Compañía de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta.

2.14 Provisiones -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados, es probable que requiera la salida de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.

Las provisiones se revisan al cierre de cada periodo. Si el valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero. Las provisiones no se reconocen por pérdidas operativas futuras.

Provisión para mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos de unidades operativas privatizadas -

La obligación para las mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado en el año 1997 y de un mandato legal específico. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano reembolsa a la Compañía los desembolsos que esta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados de los años anteriores. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido al valor presente de los flujos estimados de desembolso, simultáneamente se debitó el mismo importe al estado de resultados integrales. Posteriormente, el pasivo se revisa e incrementa si fuera el caso a cada periodo. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen en el estado de resultados integrales.

2.15 Pasivos y activos contingentes -

Un pasivo contingente es divulgado cuando la existencia de una obligación sólo será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad. Los activos contingentes no son reconocidos y son divulgados si se considera probable que se producirá un ingreso de beneficios económicos hacia la Compañía.

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

2.16 Impuestos a las ganancias corriente y diferido -

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende al impuesto a las ganancias corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se relaciona a partidas reconocidas directamente como parte de otros resultados integrales o en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce como parte de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Compañía evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponda, constituye provisiones sobre los montos que espera pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a las ganancias diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. El impuesto a las ganancias diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido se realice o se pague.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos sólo se reconocen en la medida de que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El impuesto a las ganancias diferido activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a las ganancias corriente activo con el impuesto a las ganancias corriente pasivo y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

La Compañía para el reconocimiento y medición del impuesto a las ganancias corriente y diferido ha evaluado la existencia probables posiciones tributarias inciertas asumidas por la Compañía; sin embargo, la Compañía no ha identificado posiciones tributarias inciertas significativas que requieran ser contabilizadas.

2.17 Capital -

Las acciones comunes suscritas y pagadas se clasifican en el patrimonio como capital social. Los aportes de capital en efectivo del accionista, así como la capitalización de utilidades o de deuda con los accionistas, por los cuales aún no se ha emitido y suscrito acciones se reconocen en el patrimonio en la partida de capital adicional, en la fecha en que estos movimientos patrimoniales son aprobados por los accionistas y, en lo referido a aportes en efectivo pendientes de suscripción y emisión de las acciones correspondientes, cuando se recibe el efectivo.

2.18 Reconocimiento de ingresos -

a) Ingresos por venta de productos refinados -

La Compañía vende principalmente sus productos refinados en el mercado local y una parte menor se exporta. Los ingresos por la venta se reconocen cuando se transfiere el control de los productos en un punto en el tiempo, situación que se da cuando el producto se entrega al cliente y no existen obligaciones de desempeño pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el producto. Se considera entregado el producto, para el caso de los productos vendidos en el mercado local, a la entrega de los bienes en las plantas y terminales de venta de la Compañía y, para el caso de los productos exportados, en función de los términos contractuales de exportación, que llevan principalmente a que el control se transfiera cuando el producto es entregado en el puerto de embarque.

Los ingresos por estas ventas se reconocen en función a la lista de precios a la que el contrato hace referencia, neto del estimado de los descuentos por volumen. En ciertos casos, los productos se venden aplicando descuentos por volumen retroactivos, en base a las ventas acumuladas en un período de 12 meses. Se utiliza información histórica para estimar y registrar los descuentos y reconociendo el ingreso solo en la medida que sea altamente probable que una reversión futura significativa no ocurrirá. Los descuentos se presentan neto del saldo de cuentas por cobrar comerciales, por el estimado de descuento por volumen que serán compensados con los clientes por facturaciones por ventas efectuadas. No ha sido necesario separar algún componente de financiamiento, debido a que las ventas se pactan a plazos de crédito no mayor a 45 días, lo que es consistente con la práctica del mercado.

b) Ingresos por Fondo de Estabilización de Precios (Nota 1-c) -

Los ingresos por Fondo de Estabilización de Precios son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el Fondo de Estabilización de Precios, por el cual la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del MEM establece una banda de precios. La política de determinación de precios de la Compañía es tomar como referencia el Precio de Paridad de Importación (PPI); no obstante, el precio facturado a los clientes debe estar dentro de la banda de precios para los productos comprendidos en el fondo.

Sobre la base del Decreto de Urgencia N°010-2004, cuando el precio de la Compañía es mayor al límite superior de la banda, la Compañía contabiliza un ingreso y la correspondiente cuenta por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre el precio facturado a los clientes y el límite superior de la banda de precios, pues constituye un factor de compensación; cuando el precio de la Compañía es menor al límite inferior de la banda, la Compañía contabiliza una reducción en los ingresos y de las cuentas por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre precio facturado a los clientes y el límite inferior de la banda de precios, pues constituye un factor de aporte.

El ingreso por Fondo de Estabilización de Precio se encuentra reconocido como parte de los ingresos de actividades ordinarias.

c) Ingresos por prestación de servicios -

La Compañía presta servicios a precios fijos de acuerdo con lo establecido contractualmente.

Los ingresos por servicios prestados se reconocen cuando se transfiere el control del servicio al cliente. Por los servicios de operación de terminales, fletes, abastecimiento y uso de hidrocarburos la transferencia de control se da conforme se presta el servicio y no existen obligaciones pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el servicio (ingreso reconocido lo largo del tiempo). Por los servicios de transporte de crudo y otros servicios, la transferencia de control se da a lo largo del tiempo, pues satisface las obligaciones de desempeño a la medida que se presta el servicio.

d) Ingresos por intereses -

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

2.19 Ganancias (pérdidas) por acción -

Las ganancias (pérdidas) básicas por acción se calculan dividiendo la utilidad ó pérdida atribuible a los accionistas de la Compañía, por el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año.

2.20 Reconocimiento de costos de venta y gastos -

El costo de ventas de productos y servicios se registra en resultados cuando se entregan los productos o se prestan los servicios, simultáneamente con el reconocimiento de ingresos de acuerdo con las políticas contables. Los gastos de flete y transporte relacionados con la entrega de productos se presentan como parte del costo de ventas.

Los gastos de administración y venta y otros gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los períodos a los que se relacionan.

2.21 Instrumentos financieros derivados -

Los instrumentos financieros derivados tales como contratos a futuro (forwards) se utilizan para cubrir los riesgos de moneda extranjera (dólar estadounidense). Estos instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado y, posteriormente, se mantienen medidos a su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo. La variación del valor razonable se reconoce en el rubro "Ingresos o gastos financieros" del estado de resultados integrales. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no ha efectuado operaciones de derivados financieros para la cobertura de, riesgo de tipo de cambio (Nota 3.1).

2.22 Información por segmentos (Nota 5) -

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna proporcionada al Directorio, que representa la máxima autoridad en la toma de decisiones, asignación de recursos y evaluación de desempeño de los segmentos operativos.

Un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada y se evalúa continuamente.

3 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia Corporativa de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos financieros. Esta Gerencia identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgos financieros de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear este tipo de riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de este tipo de riesgo, a fin de que reflejen cualquier cambio en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

3.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo del precio de crudo), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgos de mercado -

Los riesgos de mercado más relevantes para las actividades actuales de la Compañía se explican a continuación:

i) Riesgo de tipo de cambio -

Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional (monedas extranjeras) se pactan principalmente en soles, euros y yenes. La Compañía está expuesta al riesgo de que se produzcan fluctuaciones severas en el tipo de cambio de dichas monedas.

La Compañía gestiona el riesgo de tipo de cambio, buscando un equilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no ha efectuado operaciones de derivados financieros para la cobertura de riesgo de tipo de cambio, por lo cual asume este riesgo.

Las partidas del activo y pasivo que corresponden a operaciones en monedas extranjeras, así como la posición neta expuesta al riesgo cambiario al 31 de diciembre se resumen a continuación (expresadas en miles y en las correspondientes monedas):

	2024			2023		
	S/000	EUR000	JPY000	S/000	EUR000	JPY000
Activos:						
Efectivo y equivalente de efectivo	307,511	-	-	116,614	1,062	-
Cuentas por cobrar comerciales	543,217	-	-	1,133,360	-	-
Otras cuentas por cobrar	515,415	-	-	463,257	-	-
	<u>1,366,143</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,713,231</u>	<u>1,062</u>	<u>-</u>
Pasivos:						
Otros pasivos financieros	(3,774,210)	-	-	(567,188)	-	-
Cuentas por pagar comerciales	(388,836)	(7,400)	(230,523)	(398,487)	(1,804)	(180,181)
Cuentas por pagar a partes relacionadas	(574,867)	-	-	(3,559,516)	-	-
Otras cuentas por pagar	(500,623)	-	-	(662,189)	-	-
Pasivos por arrendamientos	(7,689)	-	-	(7,110)	-	-
	<u>(5,246,225)</u>	<u>(7,400)</u>	<u>(230,523)</u>	<u>(5,194,490)</u>	<u>(1,804)</u>	<u>(180,181)</u>
Exposición pasiva neta	<u>(3,880,082)</u>	<u>(7,400)</u>	<u>(230,523)</u>	<u>(3,481,259)</u>	<u>(742)</u>	<u>(180,181)</u>

Estas partidas se han convertido a la moneda funcional, utilizando los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS. Se aplicaron los siguientes tipos de cambio para cada tipo de moneda:

	Tipos de cambio al 31 de diciembre de	
	2024	2023
S/	0.265	0.269
EUR	1.120	1.179
JPY	0.000	0.009

La Compañía, por los años 2024 y 2023, registró una ganancia neta por diferencia en cambio por US\$11,213 miles y US\$23,794 miles, respectivamente, que se muestran en el rubro de diferencia de cambio, neta, en el estado de resultados integrales.

Análisis de sensibilidad -

Si el dólar estadounidense se hubiera revaluado/devaluado en 5% respecto a los soles (la moneda con la que se tiene mayor exposición), con todas las otras variables mantenidas constantes, se habrían impactado los resultados antes de impuestos como sigue:

	Movimiento del año	Efecto en resultados antes de impuestos	
		Revaluación US\$000	Devaluación US\$000
Año 2024			
S/	5%	51,411	(51,411)
Año 2023			
S/	5%	46,823	(46,823)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, si el dólar estadounidense se hubiera revaluado/devaluado en 5% respecto a los euros y yenes, con todas las otras variables mantenidas constantes, no se habría generado un impacto significativo en el resultado antes de impuestos.

ii) Riesgo de tasa de interés -

La Compañía mantiene algunos activos que devengan intereses a tasas de mercado fijas.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de corto y largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Compañía asume el riesgo de tasas de interés sobre el valor razonable para sus préstamos de corto y largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la totalidad de la deuda que la Compañía mantiene es para financiar sus operaciones y la construcción de la NRT (antes PMRT) a tasas fijas de acuerdo con lo siguiente: i) bonos bullet cuyos intereses son pagados de forma semestral desde diciembre de 2017 a tasas de 4.750% y 5.625% con vencimiento en los años 2032 y 2047, respectivamente; ii) préstamo CESCE a tasa de 3.285%, cuyos intereses son pagados de forma semestral desde mayo de 2019 con vencimiento en el 2030; (iii) préstamos bancarios sin garantía de corto plazo a tasas en dólares estadounidenses entre 6.32% y 12.22% y (iv) Préstamo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) según decreto de urgencia N°010-2022 a tasas en soles entre 5.00% a 6.75% (vigente hasta diciembre de 2028); y según D.U. N°013-2024 a tasas en soles entre 5.95% a 9.05%.

iii) Riesgo de precio del crudo (commodities) -

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (Nota 1-c).

Como se explica en la Nota 1-c, los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según las cuales se establece el régimen del Fondo de Estabilización de Precios, por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio de ciertos productos a los consumidores finales. Este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final.

En la Nota 9 se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

b) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo en bancos, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que está reflejado por los saldos de cuentas por cobrar comerciales.

i) Gestión de riesgo -

El riesgo de crédito es el riesgo que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos, cuentas por cobrar comerciales y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar.

Con respecto a los depósitos en bancos, la Compañía reduce su exposición al riesgo de crédito distribuyendo sus excedentes de fondos en distintas instituciones financieras de primer nivel y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras.

Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales, la concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Compañía ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado, las Fuerzas Armadas mantienen con la Compañía crédito de 45 días, mientras que la Policía Nacional del Perú mantiene crédito de 25 días. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

ii) Deterioro de activos financieros -

La Compañía tiene los siguientes tipos de activos financieros que están sujetos a modelos para determinar la pérdida crediticia esperada:

Efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar, Cuentas por cobrar comerciales por ventas de productos y servicios.

Para el efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que cualquier pérdida crediticia no es relevante.

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado según la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas, que utiliza previsión de pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, las cuentas por cobrar comerciales se han agrupado en función de las características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes endeudados y los días vencidos. La Compañía ha agrupado sus clientes en (i) Comerciales, (ii) Fuerzas Armadas, (iii) Industriales y (iv) Mayoristas.

Para los años 2024, y 2023, las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas durante un período de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2024 y de 2023, respectivamente, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La pérdida crediticia esperada se presenta en la Nota 8.

c) Riesgo de liquidez -

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital de trabajo negativo y las dificultades de liquidez presentadas por la Compañía se vienen gestionando con los planes de la Gerencia (Nota 1-e).

La Compañía administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación y, en casos excepcionales, se cuenta con el apoyo financiero de su accionista, el Estado Peruano. Asimismo, la Compañía se encuentra implementando un Plan de reestructuración, el cual tiene como sus principales objetivos, revertir la situación adversa de liquidez, asegurar la sostenibilidad financiera y de sus operaciones.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene líneas de crédito revolventes de corto plazo de bancos locales y extranjeros por US\$3,974,198 miles, de los cuales aproximadamente US\$1,420,598 miles se encuentran utilizados en operaciones de compras de crudo y de productos refinados en el territorio nacional y en mercados del exterior y otras obligaciones vinculadas al capital de trabajo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

La Gerencia Corporativa Finanzas de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas, de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento sobre cualquier línea de crédito. Los excedentes de efectivo y saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo son rentabilizados en productos que generan intereses y son de inmediata disponibilidad.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros de la Compañía agrupados sobre la base del período remanente a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de su vencimiento. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados:

	Valor en libros US\$000	Flujo de efectivo no descontado US\$000	Menos de 1 año US\$000	Más de 1 año US\$000	Más de 2 años US\$000
2024					
Otros pasivos financieros	5,610,658	7,884,166	1,202,776	1,033,890	5,647,500
Cuentas por pagar comerciales	1,282,042	1,282,042	1,282,042	-	-
Pasivos por arrendamiento	61,156	68,016	46,188	18,623	3,205
Cuentas por pagar a partes relacionadas	320,839	406,307	10,778	10,778	384,751
Otras cuentas por pagar (*)	44,277	44,277	44,277	-	-
	<u>7,318,972</u>	<u>9,684,808</u>	<u>2,586,061</u>	<u>1,063,291</u>	<u>6,035,456</u>
2023					
Otros pasivos financieros	5,148,118	8,274,584	2,267,593	187,653	5,819,338
Cuentas por pagar comerciales	1,903,813	1,903,813	1,903,813	-	-
Pasivos por arrendamiento	36,459	39,757	19,596	12,880	7,281
Cuentas por pagar a partes relacionadas	958,649	1,008,262	1,008,262	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	49,565	49,565	49,565	-	-
	<u>8,096,604</u>	<u>11,275,981</u>	<u>5,248,829</u>	<u>200,533</u>	<u>5,826,619</u>

(*) Las otras cuentas por pagar no incluyen pasivos por impuestos, anticipos, ni pasivos laborales.

3.2 Riesgo del capital -

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total de los otros pasivos financieros (incluyendo la parte corriente y no corriente) y cuentas por pagar a partes relacionadas, sin incluir pasivos por arrendamientos menos el saldo de efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Al 31 de diciembre de 2024, no se cuenta con contratos vigentes con las clasificadoras locales en base a la disposición de la Resolución de Intendencia General SMV N° 039-2024-SMV/11.1, esta resolución fue notificada a PETROPERÚ en el Portal de la SMV el 24 de mayo de 2024. La Clasificadora de Riesgo S&P Global Ratings mantiene la calificación de B para la deuda a largo plazo en moneda extranjera, con perspectiva Estable, por su parte, Fitch Ratings mantiene la calificación CCC+ para la deuda a largo plazo en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre, los ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

	2024 US\$000	2023 US\$000
Otros pasivos financieros (*)	5,610,658	5,148,118
Cuentas por pagar a partes relacionadas	320,839	958,649
Efectivo y equivalente de efectivo	<u>(130,856)</u>	<u>(41,147)</u>
Deuda neta (A)	5,800,641	6,065,620
Total patrimonio (B)	<u>2,431,728</u>	<u>1,587,942</u>
Capital total (A)+(B)	<u>8,232,369</u>	<u>7,653,562</u>
Ratio (A/(A+ B))	<u>0.70</u>	<u>0.79</u>

La disminución en el ratio de apalancamiento corresponde principalmente a la capitalización de las cuentas por pagar a partes relacionadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°013-2024.

(*) No incluye pasivos por arrendamiento.

3.3 Estimación de valores razonables -

La información utilizada por la Compañía para estimar el valor razonable se ha categorizado en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinta a valores de cotización (nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, provenientes de precios).
- Nivel 3: Medición basada en información sobre el activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía solo mide al valor razonable los contratos por instrumentos financieros derivados forwards de tipo de cambio. Estos instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado y, posteriormente, se vuelven a medir a su valor razonable a la fecha de los estados financieros. El cálculo del valor razonable de los forwards de tipo de cambio se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales netos, comparando la tasa de cambio pactada en el contrato con una tasa de cambio forward vigente a la fecha de medición. El descuento se realiza con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2.

Para propósitos de revelación para determinar el valor razonable de los bonos (medidos al costo amortizado), la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1; para el valor razonable de los préstamos sin garantía, se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2; para el préstamo CESCE y las cuentas por pagar a entidad relacionada, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3 (Notas 14 y 16).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo ya se encuentra a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar (incluyendo obligaciones financieras y cuentas por pagar a partes relacionadas) corrientes, es similar a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo y el impacto del descuento no es significativo.

4 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

4.1 Estimados y criterios contables críticos -

La Compañía efectúa estimados y supuestos respecto del futuro. Los estimados contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Los estimados y criterios que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados se presentan a continuación:

a) Vida útil y depreciación de propiedad, planta y equipo -

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia y se calcula siguiendo el método de línea recta, en función a la vida útil estimada del activo, lo que resulta en cargos por depreciación proporcionales al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) el desgaste físico esperado y ii) la utilización prevista del activo. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

b) Provisiones y contingencias -

La Compañía está sujeta a diversas leyes y regulaciones, así como a prácticas de negocios en Perú. En vista de ello, la Compañía realiza juicios y estimados al registrar provisiones para asuntos medioambientales y cumplimiento de normas técnicas emitidas por entidades reguladoras locales. Los costos reales pueden variar con respecto a los estimados por varias razones, tales como las variaciones de estimados de costos y diferentes interpretaciones de la ley, opiniones y evaluaciones en relación con el importe de pérdidas.

La Compañía actualiza la medición de la provisión para remediación del medio ambiente de las unidades privatizadas y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos (Nota 18). Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación; en adición, la Compañía mide las provisiones para remediar el medio ambiente por los derrames de petróleo ocasionados por los siniestros en el Oleoducto Norperuano tomando en consideración los contratos con los proveedores que ejecutan las labores de remediación pendientes de ejecución y el estimado de los servicios en proceso de contratación.

Asimismo, en el curso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a ciertos pasivos contingentes relacionados con reclamos existentes o potenciales, juicios y otros recursos, incluyendo algunos que involucran temas tributarios.

Las contingencias se registran como provisiones cuando es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar una obligación y el importe pueda ser razonablemente estimado. La Compañía basa sus estimados en proyecciones actualizadas sobre los resultados de las acciones y recursos antes mencionados y la experiencia de su área técnica y de sus asesores legales, internos y externos, en enfrentar y resolver temas legales, laborales y tributarios. A medida que el alcance de las obligaciones se va definiendo de forma más clara o se dispone de mayor información, es posible que se requiera que la Compañía cambie sus estimados de costos futuros, los mismos que podrían tener un efecto significativo en el resultado de sus operaciones y situación financiera o liquidez.

c) Impuestos -

La determinación del impuesto a las ganancias requiere de interpretación de la legislación tributaria peruana. La Compañía busca asesoramiento profesional en materia fiscal antes de tomar decisiones relacionadas con los impuestos. La Compañía considera que estos estimados son razonables y apropiados a la fecha; sin embargo, considera que alguna interpretación de la Administración Tributaria que se conozca posteriormente puede generar cargos tributarios en el futuro. La Compañía reconoce pasivos por las observaciones en auditorías tributarias cuando corresponde el pago de impuestos adicionales, las diferencias impactan al gasto por impuesto a la renta corriente, en el período en el que se determina este hecho.

El impuesto a la renta diferido activo es revisado a cada fecha de reporte a fin de determinar su recuperabilidad.

El cálculo del gasto por impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y de la experiencia de las auditorías fiscales anteriores. En tal sentido, la Compañía no considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule variaciones en el cálculo, porque considera que, en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

d) Pruebas de posible deterioro en el valor de bienes de propiedad, planta y equipo -

La Compañía evalúa si se requiere una provisión por deterioro conforme a la política contable descrita en la Nota 2.7. Esta determinación requiere el juicio de la Compañía al analizar la evidencia de deterioro, así como al determinar el importe recuperable. Para este último, se requiere juicio al preparar los flujos de efectivo futuros esperados, incluidos los pronósticos de la operación futura de la Compañía, los pronósticos de los factores económicos que pueden afectar los ingresos y los costos, así como al determinar la tasa de descuento que se aplicará a esos flujos de efectivo.

Para las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable de los activos se toman en consideración el desempeño histórico de la Compañía, las operaciones actuales, las expectativas futuras, así como cambios en la estrategia de la Compañía en sus operaciones. Estas consideraciones son las más relevantes para estimar los flujos de efectivo futuros esperados

El importe recuperable de los activos corresponde al valor razonable menos costos de disposición o su valor en uso, el mayor. La Compañía determina el importe recuperable en base al valor en uso. Para tales efectos, estima los flujos de efectivo esperados en el largo plazo, en un horizonte de 17 años que lo considera apropiado porque observa que solo luego de dicho periodo se da una estabilización de la tasa de descuento. Al mismo tiempo, la determinación del valor en uso presume la existencia de un valor terminal del activo, al final del período antes indicado.

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (UGEs). La Compañía agrupa sus activos en cuatro UGEs: (i) Producción y comercialización; (ii) Operaciones Oleoducto (Nota 11), (iii) Unidades alquiladas y privatizadas y (iv) Explotación de Lotes.

La UGE Producción y Comercialización agrupa a los activos de las refinerías Conchan, Iquitos y Talara, así como a los activos asociados a la actividad comercial de la Compañía, debido a que su objeto social y obligación, definida por Decreto Ley del gobierno (Nota 1), es el abastecimiento de combustible a todo el país a través de sus tres refinerías ubicadas a lo largo del territorio nacional. Esta obligación exige a la Compañía operar sus tres refinerías de manera interrelacionada, siendo el abastecimiento de combustible el objetivo prioritario a fin de cubrir la demanda nacional. Asimismo, los productos que comercializan a terceros las refinerías Conchan e Iquitos necesitan, en cierta medida, de insumos que provienen de la refinería Talara, lo cual llevó a la Compañía a concluir que los flujos de efectivo de las refinerías Conchan e Iquitos no son en buena medida independientes.

Respecto de esta UGE de Producción y Comercialización, al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha tomado en cuenta información interna y externa (en particular los rendimientos económicos menores a los esperados, como consecuencia de la disminución de los ingresos por ventas al mercado nacional, debido a la agresiva competencia que otorga mayores descuentos y la menor disponibilidad de producción de la NRT, tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos derivados, paralización fortuita de la unidad Flexicoking de la NRT, y mayores gastos de operación, lo cual generó pérdidas netas de esta UGE por US\$776,824 miles) y ha identificado indicios de un posible deterioro en el valor de los activos integrantes de esta UGE. En línea con ello, ha realizado las correspondientes pruebas de deterioro (Nota 11).

Con relación a la UGE Operaciones Oleoducto, la Compañía ha tomado en cuenta información interna y externa (en particular los rendimientos económicos menores a los esperados, como consecuencia de las roturas en el Oleoducto por siniestros exógenos, lo cual generó pérdidas netas de esta UGE por US\$58,680 miles) y ha identificado indicios de un posible deterioro en el valor de los activos integrantes de esta UGE. Por ello, ha realizado las correspondientes pruebas de deterioro (Nota 11).

Por las UGEs Unidades alquiladas y privatizadas y Explotación de Lotes, considerando su actual desempeño económico, no ha identificado indicios internos o externos que conlleve realizar pruebas de deterioro.

4.2 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables -

Determinación de la moneda funcional -

De acuerdo con la NIC 21 “Variaciones en los tipos de cambio”, una entidad debe definir su moneda funcional, siendo esta la moneda del ambiente económico primario en el que opera. En su proceso de evaluación, la entidad analiza indicadores primarios (los asociados a las fuerzas económicas que afectan en mayor medida los precios de venta y los costos) y cuando los indicadores primarios no son concluyentes, analiza indicadores secundarios (los asociados con la moneda en que se endeuda y en la que mantiene sus excedentes de efectivo). Luego de esta evaluación, la determinación de la moneda funcional podría no ser evidente, en cuyo caso, la entidad debe emplear su juicio profesional para determinar la moneda funcional que mejor represente los efectos económicos de las transacciones subyacentes de la entidad.

La Compañía vende sus productos y servicios principalmente en el mercado peruano; los precios de venta de crudo están influidos por el mercado internacional, así como por el mercado nacional y sus regulaciones. La mayor parte de los costos corresponde a la importación de crudo, cuyo costo está denominado en dólares estadounidenses y se influye sustancialmente de mercados internacionales, con predominancia en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica.

En los años 2024 y 2023, no se apreció un cambio relevante respecto de las circunstancias que existieron en el pasado. Por otro lado, con relación a los indicadores secundarios que establece la NIC 21 “Variaciones en los tipos de cambio”, referidos a la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento, la Compañía mantiene la predominancia del dólar estadounidense desde 2017 hasta la fecha (Nota 14).

La estructura de financiamiento y la marcada predominancia del dólar estadounidense lleva a la Compañía a definir a esta moneda como su moneda funcional.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, de acuerdo con el juicio crítico de la Compañía, la moneda funcional continúa siendo el dólar estadounidense.

5 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

a) Descripción de los segmentos y actividades principales -

La máxima autoridad en la toma de decisiones (el Directorio), examina el desempeño de la Compañía en cuatro divisiones estratégicas, que corresponden a sus segmentos de operación. Estas divisiones ofrecen diferentes productos y servicios, y son administrados por separado puesto que requieren diferentes estrategias de negocio, tanto comerciales como financieras.

Las operaciones de la Compañía son evaluadas sobre la base de la actividad de los siguientes segmentos de negocio: (i) Producción y comercialización, (ii) Operaciones Oleoducto, (iii) Unidades alquiladas y privatizadas y (iv) Explotación de Lotes.

Basado en lo que establece la NIIF 8, el segmento de operación reportable por su representatividad sobre los ingresos y activos es: 'Producción y comercialización'; sin embargo, de forma voluntaria, la Compañía reporta todos sus segmentos de operación conforme se detalla en esta misma nota.

El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento reportado:

Segmento	Operaciones
Producción y comercialización	Refinación y comercialización de productos derivados del petróleo.
Operaciones Oleoducto	Servicio de transferencia y custodia de crudos de la selva norte del país.
Unidades alquiladas y Privatizados	Activos que originan entradas de efectivo derivadas de los alquileres.
Explotación de Lotes	Explotación de hidrocarburos en operaciones con contratos de Licencia

La Gerencia General y el Directorio de la Compañía revisan los informes de gestión interna de cada segmento de forma trimestral.

Existen diversos niveles de transacciones entre los segmentos de Producción y comercialización y Operaciones Oleoducto. Estas transacciones incluyen transferencias de petróleo u otros productos y servicios de transporte.

Estado de situación financiera por segmentos -

	Producción y comercialización (*) US\$000	Operaciones Oleoducto US\$000	Unidades alquiladas y privatizadas US\$000	Explotación de Lotes (**) US\$000	Total US\$000
Al 31 de diciembre de 2024					
Activos:					
Corriente	1,213,926	54,842	39,905	92,603	1,401,276
No corriente	8,146,454	180,967	171,322	39,103	8,537,846
	<u>9,360,380</u>	<u>235,809</u>	<u>211,227</u>	<u>131,706</u>	<u>9,939,122</u>
Pasivos:					
Corriente	3,165,616	93,874	182	41,589	3,301,261
No corriente	4,188,786	17,347	-	-	4,206,133
	<u>7,354,402</u>	<u>111,221</u>	<u>182</u>	<u>41,589</u>	<u>7,507,394</u>

(*) Incluye refinerías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes lotes:

	<u>Lote I</u>	<u>Lote VI</u>	<u>Lote Z 69</u>	<u>Lote X</u>	<u>Total</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Al 31 de diciembre de 2024					
Activos:					
Corriente	6,333	27,559	35,298	23,413	92,603
No corriente	-	-	39,103	-	39,103
	<u>6,333</u>	<u>27,559</u>	<u>74,401</u>	<u>23,413</u>	<u>131,706</u>
Pasivos:					
Corriente	<u>3,228</u>	<u>9,157</u>	<u>18,522</u>	<u>10,862</u>	<u>41,589</u>

Estado de situación financiera por segmentos -

	<u>Producción y</u>	<u>Operaciones</u>	<u>Unidades</u>	<u>Explotación de</u>	<u>Total</u>
	<u>comercialización (*)</u>	<u>Oleoducto</u>	<u>alquiladas y</u>	<u>Lotes (**)</u>	<u>US\$000</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Al 31 de diciembre de 2023					
Activos:					
Corriente	1,479,722	79,155	39,924	45,566	1,644,367
No corriente	<u>7,875,040</u>	<u>157,695</u>	<u>168,569</u>	<u>44,498</u>	<u>8,245,802</u>
	<u>9,354,762</u>	<u>236,849</u>	<u>208,493</u>	<u>90,064</u>	<u>9,890,169</u>
Pasivos:					
Corriente	4,964,019	76,213	120,948	25,637	5,186,817
No corriente	<u>3,097,991</u>	<u>17,419</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3,115,410</u>
	<u>8,062,010</u>	<u>93,632</u>	<u>120,948</u>	<u>25,637</u>	<u>8,302,227</u>

(*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes lotes:

	<u>Lote I</u>	<u>Lote VI</u>	<u>Lote</u>	<u>Total</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>Z 69</u>	<u>US\$000</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Al 31 de diciembre de 2023				
Activos:				
Corriente	18,418	12,820	14,328	45,566
No corriente	-	-	44,498	44,498
	<u>14,418</u>	<u>12,820</u>	<u>58,826</u>	<u>90,064</u>
Pasivos:				
Corriente	<u>6,135</u>	<u>5,783</u>	<u>13,720</u>	<u>25,637</u>

Estado de resultados por segmentos -

	<u>Producción y</u>	<u>Operaciones</u>	<u>Unidades alquiladas</u>	<u>Explotación</u>	<u>Total</u>
	<u>comercialización (*)</u>	<u>Oleoducto</u>	<u>y privatizadas</u>	<u>de Lotes (**)</u>	<u>US\$000</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Por el año 2024					
Ingresos de actividades ordinarias	3,429,411	263	-	26,723	3,456,397
Otros ingresos operacionales	44,387	5,659	20,877	-	70,923
Ingresos entre segmentos	-	<u>27,585</u>	-	<u>258,215</u>	<u>285,800</u>
Total ingresos	<u>3,473,798</u>	<u>33,507</u>	<u>20,877</u>	<u>284,938</u>	<u>3,813,120</u>
Costo de ventas	(3,564,329)	(54,754)	(14)	(194,233)	(3,813,330)
Costo entre segmentos	<u>(285,800)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(285,800)</u>
(Pérdida) ganancia bruta	<u>(376,331)</u>	<u>(21,247)</u>	<u>20,863</u>	<u>90,705</u>	<u>(286,010)</u>
Gastos de ventas y distribución	(54,697)	(2)	(6,707)	-	(61,406)
Gastos de administración	<u>(145,303)</u>	<u>(20,983)</u>	<u>-</u>	<u>(14,778)</u>	<u>(181,064)</u>
Otros ingresos y gastos	(41,496)	(17,825)	1,445	725	(57,151)
(Pérdida) ganancia por actividades de operación	<u>(617,827)</u>	<u>(60,057)</u>	<u>15,601</u>	<u>76,652</u>	<u>(585,631)</u>
(Gastos) ingresos financieros	<u>(371,601)</u>	<u>1,089</u>	<u>512</u>	<u>224</u>	<u>(369,776)</u>
(Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias	<u>(989,428)</u>	<u>(58,968)</u>	<u>16,113</u>	<u>76,876</u>	<u>(955,407)</u>
Impuesto a las ganancias	180,388	288	826	-	181,502
Resultado neto del año y resultados integrales	<u>(809,040)</u>	<u>(58,680)</u>	<u>16,939</u>	<u>76,876</u>	<u>(773,905)</u>

(*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes Lotes:

	Lote I (Nuevo Contrato)	Lote VI	Lote Z 69	Lote X	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Por el año 2024					
Ingresos de actividades ordinarias	2,856	3,735	16,947	3,185	26,723
Ingresos entre segmentos	15,816	53,781	135,223	53,395	258,215
Costo de Ventas	(12,823)	(31,299)	(121,353)	(28,758)	(194,233)
Ganancia bruta	5,849	26,217	30,817	27,822	90,705
Gastos de Administración	(1,123)	(2,567)	(6,996)	(4,092)	(14,778)
Otros Ingresos y Gastos	-	280	445	-	725
Ganancia por actividades de operación	4,726	23,930	24,266	23,730	76,652
Ingresos financieros	112	-	112	-	224
Resultado neto del año y resultados integrales	4,838	23,930	24,378	23,730	76,876

Estado de resultados por segmentos 2023:

	Producción y comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Explotación de Lotes (**)	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Por el año 2023					
Ingresos de actividades ordinarias	3,937,529	515	-	5,925	3,943,969
Otros ingresos operacionales	41,413	1,290	22,412	-	65,115
Ingresos entre segmentos	-	24,258	-	37,122	61,380
Total ingresos	3,978,942	26,063	22,412	43,047	4,070,464
Costo de ventas	(4,273,249)	(59,228)	(4,483)	(30,663)	(4,367,623)
Costo entre segmentos	(61,380)	-	-	-	(61,380)
(Pérdida) ganancia bruta	(355,687)	(33,165)	17,929	12,384	(358,539)
Gastos de ventas y distribución	(60,038)	(2)	(6,681)	-	(66,721)
Gastos de administración	(216,059)	(12,293)	-	(5,197)	(233,549)
Otros ingresos y gastos	(192,641)	(170,836)	(2)	-	(363,479)
(Pérdida) ganancia por actividades de operación	(824,425)	(216,296)	11,246	7,187	(1,022,288)
(Gastos) ingresos financieros	(234,795)	(2,146)	714	(10)	(236,237)
(Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias	(1,059,220)	(218,442)	11,960	7,177	(1,258,525)
Impuesto a las ganancias	195,539	43	46	(1,484)	194,144
Resultado neto del año y resultados integrales	(863,681)	(218,399)	12,006	5,693	(1,064,381)

(*) Incluye refinerías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes lotes:

	Lote I	Lote I (Nuevo Contrato)	Lote VI	Lote Z 69	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Por el año 2023					
Ingresos de actividades ordinarias	2,863	515	603	1,944	5,925
Ingresos entre segmentos	11,290	2,993	11,356	11,483	37,122
Costo de ventas	(8,824)	(1,752)	(4,927)	(15,160)	(30,663)
Ganancia bruta	5,329	1,756	7,032	(1,733)	12,384
Gastos de administración	(4,411)	(99)	(431)	(256)	(5,197)
Ganancia por actividades de operación	918	1,657	6,601	(1,989)	7,187
(Gastos) ingresos financieros	(14)	-	4	-	(10)
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	904	1,657	6,605	(1,989)	7,177
Impuesto a las ganancias	(296)	(195)	(993)	-	(1,484)
Resultado neto del año y resultados integrales	608	1,462	5,612	(1,989)	5,693

b) Otras informaciones -

Los ingresos por segmentos en base a la ubicación geográfica de los clientes son como sigue:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Perú	3,117,788	3,532,428
Otros países	409,532	476,656
	<u>3,527,320</u>	<u>4,009,084</u>

La información de los ingresos desagregada por tipo de productos se describe en la Nota 21.

6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1 Instrumentos financieros por categoría -

La clasificación de los activos y pasivos financieros por categoría es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Activos financieros según el estado de situación financiera		
Activos financieros al costo amortizado:		
- Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7)	130,856	41,147
- Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)	219,660	279,226
- Otras cuentas por cobrar (*) (Nota 9)	78,512	86,403
	<u>429,028</u>	<u>406,776</u>
Otros activos medidos a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:		
- Activo financiero por contrato forward (Nota 9)	-	11,388
	<u>429,028</u>	<u>418,164</u>
Pasivos financieros según el estado de situación financiera		
Otros pasivos financieros al costo amortizado:		
- Otros pasivos financieros (Nota 14)	5,610,658	5,148,118
- Cuentas por pagar comerciales (Nota 15)	1,282,042	1,903,813
- Cuentas por pagar a entidad relacionada (Nota 16)	320,839	958,649
- Pasivos por arrendamientos (Nota 13)	61,156	36,459
- Otras cuentas por pagar (*) (Nota 17)	44,277	49,565
	<u>7,318,972</u>	<u>8,096,604</u>
Otros pasivos medidos a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:		
- Pasivo financiero por contrato forward y otros (Nota 17)	-	13,318
	<u>7,318,972</u>	<u>8,109,922</u>

(*) No incluye impuestos, pasivos laborales ni anticipos.

6.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros se encuentra revelado en la Nota 3.1.b).

De acuerdo con la información que suministra Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. (representante de Fitch Ratings) la calidad crediticia de las instituciones financieras en las que se mantiene efectivo en cuentas corrientes, fondos de liquidez, depósitos a plazo y fondos sujetos a restricción se discrimina como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Efectivo y equivalente de efectivo -		
Cuentas corrientes:		
A+	109,865	32,733
A	20,981	8,402
	<u>130,846</u>	<u>41,135</u>
Otras cuentas por cobrar -		
Fondos sujetos a restricción:		
A+	<u>61,806</u>	<u>57,404</u>

Las calificaciones de riesgo en el cuadro anterior de "A" y "A+" representan calificaciones de alta calidad. Para los bancos en Perú, estas calificaciones de riesgo se obtienen de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

La calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

- A: clientes/partes vinculadas nuevos (menores a 6 meses).
- B: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) sin incumplimientos en el pasado, y
- C: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) con incumplimientos en el pasado.

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)		
A	17	121
B	141,250	144,874
C	78,393	134,231
	<u>219,660</u>	<u>279,226</u>

7 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Cuentas corrientes	130,846	41,135
Fondos fijos	10	12
	<u>130,856</u>	<u>41,147</u>

La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2024, los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés de 4.50% en soles y 3.03% en dólares estadounidenses (7.40% en soles y 5.50% en dólares estadounidenses, al 31 de diciembre de 2023).

8 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Distribuidores mayoristas	90,881	75,823
Empresas petroleras	31,354	31,899
Comercializadoras de combustibles	18,518	22,423
Sector construcción	11,079	11,529
Mercado externo	9,254	9,221
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	8,487	16,045
Sector pesquero	4,495	258
Sector industrial	2,189	22
Sector eléctrico	1,275	977
Sector transporte	1,084	691
Negocios de aviación	604	2,522
Sector minero	331	58,857
Clientes varios	741	1,039
Cuentas de cobranza dudosa clientes varios	13,335	13,532
	193,627	244,838
Fondo de Estabilización de Precios - MEM (Nota 1- c)	39,368	47,920
	232,995	292,758
Menos: Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales	(13,335)	(13,532)
	219,660	279,226

Cuentas por cobrar comerciales -

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 y 25 días, respectivamente. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes tienen vencimientos entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía, están garantizadas en su mayoría con cartas fianza o con otros instrumentos del sistema financiero nacional, de acuerdo con la política de créditos aprobada por el Directorio.

Fondo de Estabilización de Precios - MEM -

El monto total por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, asciende a US\$39,368 miles y US\$63,548 miles, respectivamente, y se genera por las operaciones de compensaciones y aportes (Nota 2.18-b). Al 31 de diciembre de 2023, estos saldos incluyen la Demanda de Amparo registrada en una cuenta de Reclamos por US\$15,628 miles, clasificado como otras cuentas por cobrar de largo plazo (Nota 9-d), dicha deuda fue cobrada en diciembre de 2024.

El movimiento anual del saldo total del rubro Fondo de Estabilización de Precios se explica como sigue:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Saldo inicial por cobrar	47,920	213,386
Compensación de precios	14,131	54,122
Aportación de precios	(17,678)	(50,202)
Neto cargado a ingresos de actividades ordinarias (Nota 21)	(3,547)	3,920
Compensación generada por importación productos (Nota 1- c)	-	105,176
Aportación generada por importación de productos	-	(5,642)
Cobranza de compensación y pagos de aportación	(4,555)	(167,558)
Diferencia de cambio	(450)	838
Saldo final por cobrar	<u>39,368</u>	<u>47,920</u>

Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales -

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha clasificado sus clientes de acuerdo a características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes adeudados. Esta clasificación se ha realizado sobre la base de categorías de clientes que representan riesgos específicos: sector mayorista, sector industrial, sector comercial, Fuerzas Armadas, entre otros.

Las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas en un periodo de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2024, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La Compañía ha identificado la tasa de crecimiento del PBI hidrocarburos y la variación de remuneración mínima vital real como factores más relevantes y, en consecuencia, ajusta las tasas de pérdidas históricas en función de los cambios esperados en estos factores.

Sobre esa base, la provisión para pérdidas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 se determinó de la siguiente manera:

	2024			2023		
	Tasa de pérdida esperada	Monto bruto en libros	Pérdida esperada	Tasa de pérdida esperada	Monto bruto en libros	Pérdida Esperada
	%	US\$000	US\$000	%	US\$000	US\$000
Vigentes	0.00	179,438	-	0.02	230,643	40
De 1 a 30 días	37.91	40	15	0.73	153	1
De 31 a 60 días	100.00	1	1	0.76	23	-
De 61 a 360 días	100.00	338	338	0.85	-	-
Más de 360	94.00	13,810	12,981	95.25	14,019	13,491
Total (*)		<u>193,627</u>	<u>13,335</u>		<u>244,838</u>	<u>13,532</u>

(*) No incluye el Fondo de Estabilización de Precios.

El movimiento anual de la provisión por pérdida esperada de las cuentas por cobrar comerciales fue el siguiente:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Saldo inicial	13,532	13,109
Pérdida esperada (Nota 24)	-	71
Diferencia de cambio	(197)	352
Saldo final	<u>13,335</u>	<u>13,532</u>

En opinión de la Compañía, la estimación de la pérdida esperada reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas, por las que no se espera pérdida están relacionadas con clientes independientes con los que se mantiene cartas fianzas y/o cuya deuda ha sido conciliada y se espera cobrar en el corto plazo, por lo cual la Compañía no ha estimado una pérdida esperada por estas cuentas.

La pérdida esperada para las cuentas por cobrar comerciales se incluye en el rubro gastos de venta y distribución en el estado de resultados integrales (Nota 24).

9 OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Corriente		
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas (a)	193,494	322,594
Crédito fiscal - Impuesto a la Renta (b)	41,808	47,508
Fondos sujetos a restricción	61,850	57,404
Anticipos otorgados a proveedores	19,510	20,555
Préstamos al personal	3,150	3,497
Préstamos a terceros	1,962	2,008
Activo financiero por contrato forward	-	11,388
Diversas	3,754	2,089
Cuentas de cobranza dudosa	33,649	33,874
	<u>359,177</u>	<u>500,917</u>
Pérdida por incobrables de otras cuentas por cobrar (f)	<u>(33,649)</u>	<u>(33,874)</u>
Parte corriente	<u>325,528</u>	<u>467,043</u>
No corriente		
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas, largo plazo (c)	1,060,386	925,290
Reclamos por Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1(c)) Nota 8) y d)	-	15,628
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (e)	7,796	5,777
Otros tributos, largo plazo	7,286	9,699
Parte no corriente	<u>1,075,468</u>	<u>956,394</u>

(a) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, corto plazo -

Al 31 de diciembre de 2024, corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$61,601 miles (equivalentes a S/232,235 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US\$117,975 (equivalentes a S/444,766 miles) y crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por US\$13,918 miles (equivalentes a S/52,472 miles).

Al 31 de diciembre de 2023, corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$60,418 miles (equivalentes a S/224,333 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US\$104,912 miles (equivalentes a S/389,538 miles) y crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por US\$157,264 miles (equivalentes a S/583,920 miles).

De enero a diciembre de 2024, la SUNAT realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por US\$73,252 miles (equivalentes a S/275,762 miles) y durante 2023, la SUNAT realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por US\$100,590 miles (equivalentes a S/378,396 miles), las mismas que fueron solicitadas por la Compañía por el concepto de devolución del saldo a favor materia del beneficio del exportador.

(b) Crédito fiscal - Impuesto a la Renta, corto plazo -

Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a los pagos a cuenta acumulados de Impuesto a la renta por US\$41,808 miles (equivalente a S/157,616 miles), los cuales se estima serán recuperados en el corto plazo mediante el impuesto a la renta a pagar generado por las operaciones futuras.

Al 31 de diciembre de 2023, corresponde a los pagos a cuenta acumulados de Impuesto a la renta por US\$47,508 miles (equivalente a S/176,397 miles), los mismos que fueron solicitados por la Compañía por concepto de devolución de impuesto a la renta en abril de 2024 y fueron cobrados en junio de 2024.

(c) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, largo plazo -

Al 31 de diciembre de 2024, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con la NRT que asciende a US\$367,589 miles (equivalentes a S/1,385,812 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$692,797 miles (equivalentes a S/2,611,843 miles).

Al 31 de diciembre de 2023, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con la NRT que asciende a US\$368,256 miles (equivalentes a S/1,367,335 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$557,034 miles (equivalentes a S/2,068,267 miles).

Este saldo a favor de crédito fiscal no tiene plazo de expiración. La Compañía espera recuperar este crédito fiscal mediante sus operaciones en el largo plazo.

(d) Reclamo del Fondo de Estabilización de Precios al MEM -

En abril de 2010, la DGH emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG donde dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen, en forma retroactiva, los valores de referencia establecidos en dicha Resolución. Ante esto, la Compañía, basada en la opinión de la Gerencia y de sus abogados, interpuso una acción de amparo ante el Segundo Juzgado Constitucional de Lima, por considerar esta resolución inconstitucional. Dicho proceso corresponde al Expediente N°21022-2010-0-1801-JR-CI-02.

Con fecha 28 de noviembre de 2018, se emitió sentencia mediante la Resolución N°16 con la cual se resuelve declarar improcedente la demanda de acción de amparo. Mediante Resolución N°17 se concedió la apelación de la referida sentencia, interpuesta por parte de la Compañía.

El 28 de octubre de 2020, mediante Resolución N°19, el juzgado de primera instancia requirió:

- a. Que la demandada (MEM) cumpla con remitir un cuadro comparativo precisando cuáles son los factores de aportación y compensación que eventualmente le hubiesen correspondido durante el periodo del 19 de agosto de 2008 al 23 de abril de 2019, y
- b. Que cumpla la parte demandante con acreditar de manera fáctica y/o jurídicamente por qué considera que la Resolución Directoral N°075-2010-EM/DGH no le es aplicable de manera retroactiva.

El 17 de diciembre de 2020, mediante sentencia contenida en la Resolución N°5, emitida por la Tercera Sala Civil, se declaró NULA la Resolución N°16 que declaró improcedente la demanda, disponiendo que el Juez de primera instancia emita nueva resolución conforme a lo expuesto.

El 4 de marzo de 2021, mediante Resolución N°20, se cumplió con acreditar las razones por las cuales se considera que la Resolución N°075-2010-EM/DGH no le es aplicable de manera retroactiva, conforme lo solicita la Resolución N°19. Con fecha 29 de diciembre de 2022, el Segundo Juzgado Constitucional de Lima emitió Sentencia (Resolución N°21) resolviendo declarar improcedente la demanda de acción de amparo. Con fecha 15 de abril de 2023, se concede la apelación con efecto suspensivo y se eleva los actuados a la Tercera Sala Civil de Lima.

Mediante Sentencia contenida en la Resolución N°12 de fecha 6 de setiembre de 2023, la Tercera Sala Civil de Lima declaró nula la Resolución N°21 que declaró improcedente la demanda disponiendo que se renueve el acto procesal afectado.

Posteriormente, mediante Sentencia contenida en la Resolución N°26 de fecha 13 de mayo de 2024 emitida por el Segundo Juzgado Constitucional Transitorio de Lima se declara fundada la Demanda de Amparo presentada por la Compañía.

Posteriormente, mediante Resolución N°16 de fecha 14 de agosto de 2024, la Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, resolvió de manera favorable a la Compañía al confirmar la Sentencia del Segundo Juzgado Constitucional Transitorio y declaró inaplicable la Resolución Directoral N°075-2010-EM/DGH, por haber vulnerado el principio de la prohibición de la aplicación retroactiva de la norma.

Adicionalmente, dicha Sentencia ordena a los demandados se abstengan de realizar el cálculo y/o determinación de los montos no compensados o no aportados por la recurrente desde el 19 de agosto 2008 al 23 de abril de 2010.

Mediante Resolución N°28 del 29 de noviembre de 2024, el Segundo Juzgado Constitucional Transitorio de Lima requirió el cumplimiento de la Sentencia al Ministerio de Energía y Minas en un plazo máximo de cinco días lo cual, finalmente, se cumplió el 30 de diciembre de 2024 con el abono en favor de la Compañía de un valor de S/58,026 miles (equivalente a US\$15,628 miles).

(e) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro comprende únicamente al Expediente N°17806-2012, el cual corresponde principalmente a reclamos relacionados a acotaciones por el producto Turbo A-1 (combustible destinado exclusivamente a la actividad aeronáutica) surgidos por el Decreto Supremo N°186-2-002-EF, que estableció la inafectación del ISC a las ventas de Turbo A-1 destinadas a las actividades aeronáuticas en general. Al respecto, la Compañía considera ilegal restringirlas a aquellas ventas realizadas por entidades con fines de lucro, ya que finalmente fueron destinadas a empresas de aviación en virtud de contratos particulares.

De acuerdo con la opinión de los asesores legales de la Compañía, las ventas de Turbo A - 1 fueron realizadas conforme a ley, por lo que el 4 de febrero de 2022, la Gerencia interpuso una Demanda Contencioso-Administrativa contra la Resolución N°09743-4-2021, demanda que se tramita ante el 22° Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria (Expediente N°0744-2022-0-1801-JR-CA-22).

En noviembre de 2012, la Compañía pagó el importe de US\$8,651 miles (equivalente a S/29,197 miles), en atención a diversas Resoluciones de Determinación y Multa emitidas por supuestas omisiones del pago de ISC e IGV correspondientes a las ventas de Turbo A - 1 del año 2007. Estas Resoluciones fueron reclamadas por PETROPERU (Expediente N° 17806-2012), habiendo la Cuarta Sala del Tribunal Fiscal, como última instancia administrativa, emitido la Resolución N° 09743-4-2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, mediante la cual confirma la Resolución de Intendencia N°0150140010514, en cuanto al reparo por ventas de combustibles Turbo A-1 no destinados a empresas de aviación.

Al 31 de diciembre de 2024, dicha demanda que se tramita ante el 22° Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria (Expediente N°0744-2022-0-1801-JR-CA-22) se encuentra pendiente de resolver. La expectativa de la Compañía y de sus asesores legales externos, es que la probabilidad de recuperar el reclamo es alta, basada en la resolución de otros reclamos similares que resultaron favorables a las partes demandantes.

(f) Pérdida por incobrables de otras cuentas por cobrar -

Esta pérdida está relacionada principalmente a reclamos en curso realizados a las municipalidades por concepto de impuestos prediales y arbitrios, cuya probabilidad de recuperación es baja.

Respecto a las otras partidas de las otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que el riesgo crediticio de las contrapartes es bajo, por lo que no ha registrado pérdida esperada por estas cuentas al estimarse como no significativa.

El movimiento anual de la pérdida por incobrables es el siguiente:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Saldo inicial	33,874	33,466
Diferencia de cambio	(225)	408
Saldo final	<u>33,649</u>	<u>33,874</u>

10 INVENTARIOS

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Petróleo crudo	220,572	326,472
Productos refinados:		
- En proceso	158,842	194,337
- Terminados	208,406	310,544
- Productos refinados adquiridos	69,739	62,617
Inventarios en tránsito	96,710	1,692
Suministros	89,112	71,899
Reclasificación a propiedad, planta y equipo (*)	(116,174)	(109,109)
	<u>727,207</u>	<u>858,452</u>
Menos - Provisión para desvalorización de suministros	(4,024)	(4,042)
	<u>723,183</u>	<u>854,410</u>

En el año 2024, el costo de los inventarios reconocidos como gasto e incluidos en el costo de ventas ascendió a US\$2,969,994 miles (US\$3,817,122 miles en el año 2023) que equivalen al costo de ventas excluyendo los gastos operativos de producción.

Al 31 de diciembre de 2024, el precio del crudo tuvo una leve tendencia al alza, cerrando su cotización en US\$71.72 por barril (US\$71.65 por barril al 31 de diciembre de 2023). El precio promedio durante el mes de diciembre de 2024 fue de US\$69.78 por barril (US\$72.09 por barril durante el mes de diciembre de 2023). Al 31 de diciembre de 2024, el inventario de petróleo crudo está conformado por 3,543 MBC - Miles Barriles de crudo (4,821 MBC al 31 de diciembre de 2023).

(*) Corresponde a la reclasificación de la cantidad mínima de petróleo crudo que necesita el ONP para que pueda operar por un importe de US\$93,176 miles y repuestos que son parte del activo fijo y han sido considerados como parte del inventario por un importe de US\$22,998 miles.

El movimiento anual de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Saldo inicial	4,042	4,142
Desvalorización de suministros	198	195
Recuperación	(216)	(295)
Saldo final	<u>4,024</u>	<u>4,042</u>

Esta provisión se ha reconocido como resultado de analizar el valor neto de realización de los inventarios, tomando en cuenta la expectativa de flujo neto que se obtendrá de su consumo, teniendo en cuenta además su condición física. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía considera que el importe provisionado refleja el riesgo de desvalorización de todos sus inventarios tanto por obsolescencia física como por la comparación con su valor neto de realización.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de este rubro por los años 2024 y 2023 es el siguiente:

	Terrenos US\$000	Edificios y otras Construcciones US\$000	Maquinaria y Equipos US\$000	Unidad de transporte US\$000	Muebles y enseres US\$000	Equipos diversos y de cómputo US\$000	Repuestos US\$000	Equipos fuera de uso US\$000	Obras en curso US\$000	Inversiones adicionales US\$000	Total US\$000
Año 2023											
Costo neto al 1 de enero de 2023	211,011	-	1,505,436	25,027	1,003	104,975	-	-	4,814,852	6,570	7,050,239
Adiciones	-	-	-	19	-	2	-	-	507,178	21,374	528,573
Transferencias	-	-	2,958,458	143	1,532	178,662	-	-	(3,840,587)	(20,921)	-
Retiros	-	-	(377)	(11)	(4)	(24)	-	(1,726)	(850)	-	(2,992)
Reclasificación a equipos fuera de uso	-	-	(2,555)	(42)	(25)	(498)	-	3,120	-	-	-
Reclasificación de inventario (Nota 10)	-	-	109,109	-	-	-	-	-	-	-	109,109
Reclasificación de propiedades de inversión (*)	6,795	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,795
Reclasificación a intangibles (Nota 12)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depreciación del año	-	-	(160,557)	(2,166)	(629)	(26,688)	-	-	(29,257)	-	(29,257)
Depreciación de retiros	-	-	373	11	4	24	-	-	-	-	(211,238)
Provisión por deterioro	-	-	(334,875)	-	-	-	-	937	-	-	1,349
Retiro de equipos fuera de uso	-	-	1,781	38	25	-	-	-	-	-	-
Transferencias de depreciación	-	-	(46)	-	-	487	-	(2,331)	-	-	-
Transferencias de deterioro	-	-	(71,446)	-	-	-	-	-	-	-	-
Costo neto al 31 de diciembre de 2023	217,806	-	4,268,730	23,019	1,906	256,940	-	-	71,446	-	7,117,703
Saldos al 31 de diciembre de 2023											
Costo	217,806	-	5,112,405	47,998	8,077	326,461	844	12,847	1,522,783	7,022	8,481,956
Depreciación acumulada	-	-	(700,427)	(24,979)	(6,170)	(69,522)	-	(12,847)	-	-	(957,623)
Deterioro acumulado	-	-	(406,630)	-	-	-	-	-	-	-	(406,630)
Al 31 de diciembre de 2023	217,806	-	4,005,348	23,019	1,907	256,939	-	-	1,522,783	7,022	7,117,703
Año 2024											
Saldo inicial del costo neto en libros	217,806	-	4,005,348	23,019	1,907	256,939	828	-	1,522,783	7,022	7,117,703
Adiciones	-	-	2,339	-	-	2,574	-	3	195,744	9,321	210,642
Transferencias	386	-	1,069,017	214	326	118,875	13,984	(2,325)	(1,427,107)	-	(2,579)
Retiros	-	-	(26)	(200)	(9)	(19)	-	(2,325)	-	-	(15,934)
Reclasificación a equipos fuera de uso	-	-	(644)	(37)	(32)	(860)	-	1,573	-	-	22,998
Reclasificación a inventario	-	-	(15,934)	-	-	-	-	-	-	-	(31,911)
Reclasificación de inventario	-	-	-	-	-	-	22,998	-	-	-	(226,878)
Reclasificación a intangibles (Nota 12)	-	-	-	-	-	-	-	-	(31,911)	-	2,524
Depreciación del año	-	-	(182,636)	(2,148)	(546)	(14,286)	(215)	-	-	-	(24,669)
Depreciación de retiros	-	-	25	199	6	16	-	2,278	-	-	-
Provisión por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-	(24,669)	-	-
Retiro de equipos fuera de uso	-	-	635	35	32	827	-	(1,529)	-	-	(5,557)
Ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(5,557)	-
Al 31 de diciembre de 2024	218,192	-	4,878,124	21,082	1,684	364,066	37,595	-	234,840	10,786	7,046,339
Costo	218,192	-	6,167,157	47,975	8,362	447,031	37,826	12,098	259,509	10,786	8,665,172
Depreciación acumulada	-	-	(892,403)	(26,893)	(6,678)	(82,965)	(231)	(12,098)	-	-	(1,187,534)
Deterioro acumulado	-	-	(406,630)	-	-	-	-	-	(24,669)	-	(431,299)
Al 31 de diciembre de 2024	218,192	-	4,878,124	21,082	1,684	364,066	37,595	-	234,840	10,786	7,046,339

Propiedad, planta y equipo de lotes petroleros -

Las partidas de propiedad, planta y equipo incorporan activos adquiridos por la Compañía relacionados con lotes petroleros, en este caso referidos únicamente al Lote Z-69, los cuales se detallan a continuación:

	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y Equipo	Unidades de Transporte	Muebles y Enseres	Equipos Diversos	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Al 31 de diciembre de 2023							
Costo acumulado	6,795	419	115,317	664	332	239	123,766
Depreciación acumulada	-	(419)	(77,613)	(664)	(332)	(239)	(79,267)
Costo neto	<u>6,795</u>	<u>-</u>	<u>37,703</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>44,498</u>
Al 31 de diciembre de 2024							
Costo acumulado	6,795	419	115,317	664	332	239	123,766
Depreciación acumulada	-	(419)	(82,974)	(664)	(332)	(239)	(84,628)
Costo neto	<u>6,795</u>	<u>-</u>	<u>32,342</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>39,137</u>

(*) El 15 de noviembre de 2023, se suscribió el Contrato de Licencia del Lote Z-69 por un plazo de 2 años o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato. Como consecuencia de dicho contrato, el terreno que se mantenía arrendado a SAVIA hasta el 14 de noviembre de 2023 y que se presentaba en el rubro de Propiedades de inversión, se transfirió a partir del 15 de noviembre 2023 al rubro de Propiedad, planta y equipo Z-69.

(i) Principales proyectos -

a) Nueva Refinería Talara, antes Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT -

Tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente:

- i) La producción de Diesel y de Gasolinas con menos de 50 partes por millón (ppm) de azufre.
- ii) El incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil barriles por día (bpd).
- iii) El procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial.

A continuación, se detalla el estado del proyecto al 31 de diciembre de 2024 especificando los avances físicos de los activos y los avances económicos por costos incurridos:

- **Avance Integral -**

- Avance Físico Integral del PMRT: 99.95% Real versus 100% Programado

Con fecha 20 de diciembre de 2024, se suscribió la Adenda 13 con Consorcio Cobra SLC UA&TC - Cobra. Asimismo, con fecha 28 de mayo de 2024 y 19 de diciembre de 2024, se suscribieron dos Adendas con Técnicas Reunidas (TR).

Mediante Acuerdo de Directorio N°080-2024-PP de fecha 22 de julio de 2024, el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó la redistribución de monto de partidas que conforman el monto de inversión del PMRT, sin incrementar el monto aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°095-2023-PP de fecha 11 de agosto 2023.

La composición del costo presupuestado (avance económico) del proyecto, comparado con los desembolsos incurridos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se detalla a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2024		Presupuesto total	
	Desembolsos	Porcentaje de avance	Costo planificado	Porcentaje del costo
	US\$000	%	US\$000	%
Técnicas Reunidas (TR) y otros menores -				
Unidades de proceso	3,400,861	99.33	3,461,772	53.01
Consorcio Cobra SCL UA& TC -				
Unidades auxiliares	902,747	97.34	954,466	14.62
Obras complementarias	389,162	95.87	426,454	6.53
Otros -				
Supervisión	378,040	99.37	400,626	6.13
Gestión	254,787	91.52	295,204	4.52
Intereses por financiamientos	984,242	99.69	991,793	15.19
	<u>6,433,439</u>	<u>98.52</u>	<u>6,530,315</u>	<u>100.00</u>
	Al 31 de diciembre de 2023		Presupuesto total	
	Desembolsos	Porcentaje de avance	Costo planificado	Porcentaje del costo
	US\$000	%	US\$000	%
Técnicas Reunidas (TR) y otros menores -				
Unidades de proceso	3,400,861	98.60	3,449,107	52.82
Consorcio Cobra SCL UA& TC -				
Unidades auxiliares	902,747	94.04	959,966	14.70
Obras complementarias	389,162	86.28	451,068	6.91
Otros -				
Supervisión	378,040	98.54	383,626	5.87
Gestión	254,787	89.99	283,139	4.34
Contingencias	-	-	11,617	0.18
Intereses por financiamientos	984,242	99.24	991,793	15.19
	<u>6,309,839</u>	<u>93.71</u>	<u>6,530,315</u>	<u>100.00</u>

- **Avance EPC Unidades de Proceso - Contrato con Técnicas Reunidas (TR) -**

Al 31 de diciembre de 2024, el avance físico integral en el Contrato EPC con TR es de 100% versus un 100% Programado (un avance real de 99.88% versus un avance programado de 100%, al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, el monto ejecutado acumulado es de US\$3,396 millones (US\$3,363 millones, al 31 de diciembre de 2023).

- **Avance EPC Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios - Contrato con Consorcio Cobra SCL UA&TC -**

Al 31 de diciembre de 2024, el avance físico integral en la ejecución del Contrato EPC con el Consorcio Cobra SCL UA&TC es de 100% versus un 100% que tenía programado (un avance real de 97.78% versus un avance programado de 100%, al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, el monto ejecutado acumulado es de US\$1,086. millones (US\$1,046 millones, al 31 de diciembre de 2023).

- **Estructura financiera de la NRT -**

Al 31 de diciembre de 2024, el financiamiento de la NRT proviene de las siguientes fuentes:

- Aporte de capital: US\$325 millones.
- Recursos propios: US\$1,750 millones.
- Emisión de bonos (15 y 30 años): US\$2,000 millones.
- Financiamiento garantizado por la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE): US\$1,300 millones.
- Reapertura de Bonos (30 años): US\$1,155.3 millones (incluye prima de emisión por US\$155.3 millones).

- **Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias -**

- Programa de Mano de Obra Local

La mano de obra total al 31 de diciembre del 2024 fue de 108 puestos de trabajo; la mano de obra local no calificada tuvo una participación de 84.6% (de un total de 13 No Calificados), superando el mínimo establecido en el EIA (70%). En tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 73.7% (de un total de 95 Calificados).

b) **Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo -**

Este proyecto consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, de capacidad de almacenamiento: 227 MB para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diesel, Gas. Premium y Gas. Regular), a fin de atender la demanda en la zona sur del país. Al 31 de diciembre de 2023, la inversión de este proyecto ascendió a US\$32,886 miles. Durante el 2024, la inversión acumulada ascendió a US\$33,790 miles que corresponde al 74.20% del presupuesto de inversión; sin embargo, la Gerencia de la Compañía decidió su discontinuación por lo cual se reconoció una pérdida por deterioro del valor de los activos por US\$18,767. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, la Gerencia está evaluando la disposición final de los activos no deteriorados por US\$14,118.

c) Proyecto Planta de Abastecimiento en Ninacaca -

Este proyecto corresponde a la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento de combustible ubicada en el distrito de Ninacaca, provincia de Pasco, para atender la demanda de combustibles líquidos en la zona centro del país. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2024, la inversión de este proyecto asciende a US\$5,902 miles que corresponde al 99.95% del presupuesto de inversión; sin embargo, la Gerencia de la Compañía decidió su discontinuación por lo cual se reconoció una pérdida por deterioro del valor de los activos por US\$5,902.

d) Planta de Ventas Puerto Maldonado (1ra etapa) -

Este proyecto corresponde a la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento de combustibles en Puerto Maldonado, capacidad de almacenamiento: 50 MB (DB5-S50: 38 MB y G Regular: 12 MB), para atender la demanda de combustibles líquidos a la zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2024, el estado del proyecto es el siguiente:

- El monto de inversión asciende a US\$17,294 mil, de los cuales se ha ejecutado el 100%. El avance físico global fue de 59.7% vs 73.4% programado. A la fecha de estos estados financieros, la Compañía se encuentra evaluando una inversión adicional por US\$23,800, que se encuentra en proceso de aprobación por parte del Directorio
- El proyecto continúa en proceso de reevaluación integral (evaluación técnica y económica).

(i) Seguros -

Los activos y las operaciones de la Compañía están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre lo siguiente:

- a) Póliza de propiedad y lucro cesante por un monto asegurado de US\$600,000 miles con valor declarado de US\$9,636,736 miles; vigente hasta el 22 de diciembre de 2025.
- b) Póliza de sabotaje y terrorismo por un monto asegurado de US\$200,000 miles con valor declarado de activos de US\$8,065,195 miles; vigente hasta el 27 de agosto de 2025
- c) Póliza de responsabilidad civil general comprensiva por un monto asegurado de US\$100,000 miles; vigente hasta el 25 de febrero de 2025.
- d) Póliza de responsabilidad civil de aviación por un monto asegurado de US\$500,000 miles, vigente hasta el 24 de agosto de 2025.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Gerencia considera que la póliza de seguro integral descrita anteriormente cubre apropiadamente el riesgo de pérdida estimado de sus activos.

(ii) Depreciación -

El cargo a resultados por la depreciación del año de propiedad, planta y equipo se distribuye así:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Costo de ventas (Nota 23)	209,105	195,861
Gastos de venta y distribución (Nota 24)	10,790	9,226
Gastos de administración (Nota 25)	6,983	6,151
	<u>226,878</u>	<u>211,238</u>

(iii) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

(iv) El costo bruto de los activos totalmente depreciados en uso al 31 de diciembre de 2024 asciende a US\$202,678 miles equivalente a S/680,122 miles (US\$177,049 miles equivalente a S/593,600 miles en el año 2023).

(v) Principales adiciones relacionadas a obras en curso -

En 2024, las adiciones de obras en curso principalmente corresponden al EPC, PMC, Servicios Auxiliares y Otros Servicios relacionados a la NRT, que ascienden a US\$122,018 miles equivalentes a S/460,313 miles (US\$355,231 miles equivalentes a S/1,336,996 miles en el año 2023); y otras obras en curso a nivel corporativo que suman US\$69,238 miles equivalentes a S/260,271 miles (US\$66,898 miles equivalentes a S/249,937 miles en el año 2023).

Adicionalmente, los costos por préstamos capitalizados durante el año 2024 relacionados con la NRT ascendieron a US\$2,736 miles equivalentes a S/10,315 miles (US\$64,368 miles equivalentes a S/238,911 miles durante el año 2023).

(vi) Transferencia de activos -

Corresponden a activos de propiedad, planta y equipo que entraron en operación al encontrarse listos para su uso en las condiciones previstas por la Gerencia. En 2024 y 2023, iniciaron su operación unidades auxiliares y en proceso de la NRT, así como maquinarias y equipos diversos.

(vii) Deterioro de activos -

Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) -

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía, teniendo en cuenta la disminución en los ingresos y resultados del año 2024 de las UGEs Operaciones Oleoducto y Producción y Comercialización (Nota 5), con base en información interna y externa, considera que existen ciertos indicios de que los activos de estas UGEs podrían estar deteriorados.

Las pruebas de deterioro han sido realizadas comparando el importe recuperable de cada UGE con el valor en libros de sus activos. La UGE corresponde al menor grupo identificable de activos, capaz de generar flujos de efectivo a favor de la Compañía. La Compañía ha determinado el importe recuperable de la UGE mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves utilizados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

Operaciones Oleoducto (ONP) -

- Se han considerado los flujos operacionales por entradas de efectivo derivados del servicio de transporte y custodia de crudos de la selva norte del país.
- Pronóstico volumétrico de crudo: la Compañía, a partir de proyecciones de producción de petróleo crudo proporcionadas por la Gerencia Exploración, Producción y Oleoducto y Petrotal Perú S.R.L., ha elaborado el pronóstico de volúmenes de crudo a transportar por el Oleoducto Norperuano.
- Pronóstico de tarifa de transporte: la Compañía estima la tarifa de transporte aplicada en sus proyecciones tomando como base el esquema tarifario vigente.
- Flujo operativo por el servicio de desembarque: los flujos de entrada estimados provienen del servicio a los operadores de los lotes 8, 67 y 95.
- Se han considerado los flujos por servicios brindados a la UGE de Producción y Comercialización por transporte de residual de Refinería Iquitos.
- Todos los activos relevantes han sido asignados a la UGE.

- Horizonte de proyección de 10 años y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad no considera una tasa de crecimiento en el largo plazo. La Compañía considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 10 años, puesto que, al 31 de diciembre de 2024, no se encuentran operando todos los lotes petroleros ubicados en la selva norte a los cuales se les prestaría el correspondiente servicio de traslado, lo que se estima ocurrirá en el largo plazo.
- Las proyecciones no incluyen flujos de ingresos y salidas de actividades de financiamiento.
- La tasa de descuento se determina antes de impuestos y es afectada por los riesgos específicos de la UGE y de las evaluaciones vigentes que el mercado hace sobre el valor del dinero en el tiempo.
- Los costos y gastos proyectados se estiman tomando como base los gastos presupuestados para el año 2025, preparados por la Compañía. Asimismo, esta estimación contempla medidas de optimización y austeridad de gastos aprobadas por el Directorio de la Compañía en el marco del Decreto de Urgencia N°013-2024.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Tasa anual de crecimiento promedio (%)	13	14
Margen bruto promedio (%)	55	49
Tarifa de transporte promedio (\$/BI)	12	12
Tasa de descuento (%)	12.18	15.54

Para 2024, la tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento anual compuesto de los ingresos durante el periodo 2025 a 2034. El crecimiento de los ingresos se presenta de acuerdo a las proyecciones de los operadores de los lotes petroleros.

El margen bruto promedio corresponde al incluido en las proyecciones, por el período de 10 años.

Las tasas utilizadas son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio de la UGE.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha estimado que el importe recuperable de la UGE Operaciones Oleoducto asciende a US\$238,819 miles. Al 31 de diciembre de 2024, el valor en libros de esta UGE, neto de pérdidas por deterioro, que como parte de sus activos considera las inversiones en Propiedad, planta y equipo e intangibles, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos, asciende a US\$118,904 miles (incluye una provisión por deterioro acumulada de US\$128,527 miles).

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía estimó que el importe recuperable de la UGE Operaciones Oleoducto ascendió a US\$136,325 miles, por el cual se determinó una provisión por deterioro de US\$128,527 miles, la cual fue reconocida en resultados en el rubro Deterioro de propiedad, planta y equipo. Al 31 de diciembre de 2023, el valor en libros de esta UGE, que como parte de sus activos considera las inversiones en Propiedad, planta y equipo e intangibles, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos, ascendió a US\$264,852 miles.

En 2023, la Compañía reconoció un deterioro producto de la disminución de las proyecciones de ingresos a raíz de las roturas que viene sufriendo el oleoducto producto de siniestros exógenos, lo que no le permite operar de manera constante; así como los costos de reparación y remediación que se espera incurrir.

Análisis de sensibilidad -

La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable, asumiendo una variación negativa en cada caso de 5%, en cuyo caso el deterioro del valor de los activos de esta UGE sería el siguiente:

Supuesto clave	Variación	Deterioro US\$000
Crecimiento anual presupuestado	-5%	-
Precios año	-5%	-
Margen bruto presupuestado	-5%	-
Tasa de descuento	-5%	-

Producción y comercialización -

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía consideró apropiado realizar la prueba de deterioro de la UGE Producción y comercialización, teniendo en cuenta los rendimientos económicos menores a los esperados, como consecuencia de la disminución de los ingresos por ventas al mercado nacional a raíz de la agresiva competencia que otorga mayores descuentos, ingreso de nuevos competidores, tendencia a la baja de los precios internacionales de crudo y productos derivados, paralización fortuita de la unidad Flexicoking de la NRT, y mayores gastos de operación.

La prueba de deterioro ha sido realizada comparando el importe recuperable de la UGE con el valor en libros de sus activos. La UGE corresponde al menor grupo identificable de activos, capaz de generar flujos de efectivo a favor de la Compañía. La Compañía ha determinado el importe recuperable de la UGE mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves utilizados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

- Flujos operacionales generados por las refinerías Talara, Iquitos y Conchán. Las proyecciones comprenden todos los flujos de efectivo que se espera generar en el curso normal de los negocios. Todos los activos relevantes han sido asignados a la UGE.
- Estas refinerías han establecido sinergias significativas entre ellas, mediante las cuales intercambian insumos y transfieren productos en proceso, en ausencia de un mercado activo en el que puedan ser comercializados; de manera que se obtengan mayores ingresos y ahorros significativos.
- Los flujos proyectados consideran la inversión por incurrir para concluir la construcción de la NRT.
- Horizonte de proyección de 17 años y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad considera una tasa de crecimiento en el largo plazo de 1.72%. La Compañía considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 17 años, el cual se encuentra alineado con la normalización de ratio de deuda/patrimonio, el ciclo operativo de la NRT y la proyección de los precios de venta de sus productos durante este horizonte, de acuerdo con informes de terceros independientes.
- La tasa de descuento se determina antes de impuestos y es afectada por los riesgos específicos de la UGE y de las evaluaciones vigentes que el mercado hace sobre el valor del dinero en el tiempo.
- Las proyecciones consideradas en la valoración corresponden a flujos operativos por la compra, refinación y venta de derivados de petróleo crudo.
- Los costos fijos y variables han sido estimados por la Compañía.
- Pronóstico de precios de venta: la Compañía estima los precios de venta de productos derivados de petróleo sobre la base de precios de paridad de importación, el cual considera la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados, según datos de la fuente internacional, especializada en el tema de precios, consultora S&P Global (antes llamada IHS Markit).

- Los precios de venta utilizados en la valorización corresponden a los precios en planta.
- Pronóstico volumétrico de compras de petróleo crudo: las cargas de las refinerías son estimadas por la Gerencia Planeamiento Corporativo, con el modelo matemático de refinación.
- Pronóstico de precios de adquisición: la Compañía, a partir de proyecciones publicadas por la consultora S&P Global, ha elaborado el pronóstico de costos de adquisición de crudo y productos, considerando la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados.
- Los costos y gastos proyectados se estiman tomando como base los gastos presupuestados para el año 2025, preparados por la Compañía. Asimismo, esta estimación contempla medidas de optimización y austeridad de gastos aprobadas por el Directorio de la Compañía en el marco del Decreto de Urgencia N°013-2024.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Tasa anual de crecimiento promedio (%)	4	3
Margen bruto promedio (%)	11	22
Precio promedio de petróleo refinado (\$/Bl)	115	131
Tasa de descuento (%)	7.35	7.02

La tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento compuesto anual de los ingresos durante el período 2025 a 2041. Las tasas de crecimiento promedio utilizadas se basan en el desempeño esperado del activo y en los pronósticos de la Compañía.

El margen bruto presupuestado corresponde al margen bruto promedio en las proyecciones en el período operativo de 17 años.

El precio corresponde al promedio simple de la proyección. La Gerencia determinó los precios presupuestados en función del rendimiento pasado, las tendencias actuales de la industria, tarifas establecidas, expectativas de desarrollo del mercado, y la información proporcionada por la consultora S&P Global.

Las tasas utilizadas son antes de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha estimado que el valor recuperable de la UGE Producción y comercialización asciende a US\$6,657,682 miles. Al 31 de diciembre de 2024, el valor en libros de esta UGE, neto de pérdidas por deterioro, que como parte de sus activos considera las inversiones en Propiedad, planta y equipo e intangibles, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos, asciende a US\$5,969,323 miles (incluye una provisión por deterioro acumulada de US\$277,794 miles).

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía estimó que el valor recuperable de la UGE Producción y comercialización asciende a US\$5,795,033 miles, por el cual determinó una provisión por deterioro de US\$206,348 miles, la cual fue reconocida en resultados en el rubro Deterioro de propiedad, planta y equipo. Al 31 de diciembre de 2023, el valor en libros de esta UGE, que como parte de sus activos considera las inversiones en Propiedad, planta y equipo e intangibles, así como ciertas partidas del activo y pasivo corriente que afectan el capital de trabajo incluido también en la proyección de flujos, ascendió a US\$6,001,381 miles.

En 2023, la Compañía reconoció un deterioro producto de la disminución en los resultados proyectadas a raíz de los retrasos en el inicio pleno de la operación de la NRT.

Análisis de sensibilidad -

La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable, asumiendo una variación negativa en cada caso de 5%, en cuyo caso el deterioro del valor de los activos de esta UGE sería el siguiente:

Supuesto clave	Variación	Deterioro US\$000
Crecimiento anual presupuestado	-5%	(2,929,053)
Precio promedio de petróleo refinado	-5%	(2,852,610)
Margen bruto presupuestado	-5%	-
Tasa de descuento	-5%	(2,538,389)

12 ACTIVOS INTANGIBLES

El movimiento de este rubro por los años 2024 y 2023 es el siguiente:

	Software y licencias US\$000	Intangibles en curso (a) US\$000	Total US\$000
Al 1 de enero de 2023			
Costo	34,256	31,700	65,956
Depreciación acumulada	(21,605)	-	(21,605)
Valor en libros neto	<u>12,651</u>	<u>31,700</u>	<u>44,351</u>
Año 2023			
Costo neto al 1 de enero de 2023	12,651	31,700	44,351
Adiciones	-	16,345	16,345
Reclasificación de propiedad, planta y equipo	29,257		29,257
Amortización del año	(4,780)	-	(4,780)
Costo neto al 31 de diciembre de 2022	<u>37,128</u>	<u>48,045</u>	<u>85,173</u>
	Software y licencias US\$000	Intangibles en curso (a) US\$000	Total US\$000
Saldos al 31 de diciembre de 2023			
Costo	63,513	48,045	111,558
Depreciación acumulada	(26,385)	-	(26,385)
Costo neto	<u>37,128</u>	<u>48,045</u>	<u>85,173</u>
Año 2024			
Costo neto al 1 de enero de 20234	37,128	48,045	85,173
Adiciones	-	15,755	15,755
Reclasificación de propiedad, planta y equipo	31,911	-	31,911
Retiros	(377)	-	(377)
Amortización del año	(7,916)	-	(7,916)
Amortización de retiros	377	-	377
Al 31 de diciembre de 2024	<u>61,123</u>	<u>63,800</u>	<u>124,923</u>
Costo	95,046	63,800	158,847
Depreciación acumulada	(33,924)	-	(33,924)
Al 31 de diciembre de 2024	<u>61,123</u>	<u>63,800</u>	<u>124,923</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2024, los intangibles en curso corresponden principalmente a los costos de exploración del Lote 64 y costos preoperativos de habilitación del Lote 192 por US\$35,834 miles y US\$26,057 miles, respectivamente (US\$33,802 miles y US\$12,895 miles, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).
- (b) En 2024 y 2023, las transferencias corresponden principalmente a la puesta en operación de softwares de la NRT por US\$31,911 miles y US\$26,853 miles, respectivamente.
- (c) Al 31 de diciembre de 2024, un importe de US\$61,088 miles ha sido incorporado como parte del valor en libros de la UGE Producción y Comercialización para propósitos de las pruebas de deterioro (Nota 11) (US\$33,227 miles al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, un importe de US\$34 miles ha sido incorporado como parte del valor en libros de la UGE Oleoducto Norperuano para propósitos de las pruebas de deterioro (Nota 11) (US\$40 miles al 31 de diciembre de 2023).

- (d) El cargo a resultados por la amortización del año se distribuye así:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Costo de ventas (Nota 23)	6,279	1,770
Gastos de administración (Nota 25)	1,637	3,010
	<u>7,916</u>	<u>4,780</u>

13 ACTIVOS POR DERECHO DE USO Y PASIVOS POR ARRENDAMIENTO

- a) Este rubro comprende los siguientes importes reconocidos en el estado de situación financiera:

	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Activos por derecho de uso	<u>58,884</u>	<u>35,790</u>
Pasivos por arrendamientos:		
Parte corriente	41,623	19,260
Parte no corriente	19,533	17,199
	<u>61,156</u>	<u>36,459</u>

El pasivo por arrendamiento incluye el valor presente neto de los pagos de los activos por derecho de uso asociados a alquileres de vivienda, embarcaciones, barcasas y bienes de tecnología de información.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no cuenta con arrendamientos que contengan contraprestaciones variables, ni arrendamientos con garantías de valor residual. Los arrendamientos menores a 12 meses y de bajo valor han sido reconocidos como gastos de acuerdo con la política indicada en la Nota 2.12.

- b) El movimiento anual de los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento es el siguiente:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Activos por derecho de uso		
Costo:		
Saldo inicial	115,536	85,644
Adiciones por nuevos arrendamientos	59,861	29,892
Saldo final	175,397	115,536
Depreciación:		
Saldo inicial	(79,746)	(56,571)
Costo de operación	(9,272)	(6,974)
Depreciación del año	(25,293)	(14,730)
Ajustes por actualización de tasa incremental y otros	(2,202)	(1,471)
Costo neto	58,884	35,790
Pasivo por arrendamientos:		
Saldo inicial	36,459	29,446
Adiciones por nuevos arrendamientos	59,861	29,892
Pago de arrendamientos	(32,967)	(18,945)
Ajustes por actualización de tasa incremental y otros	(2,163)	(4,094)
Diferencia en cambio	(34)	160
Intereses devengados	5,333	1,299
Intereses pagados	(5,333)	(1,299)
Saldo final	61,156	36,459

- c) En 2024, las adiciones de activos por derecho de uso corresponden principalmente a la renovación de los contratos de arrendamiento de barcazas cuyo plazo vence en 2028. En 2023, las adiciones de activos por derecho de uso correspondían principalmente a la renovación de los contratos de arrendamiento de barcazas cuyo plazo vence en 2026.
- d) El cargo a resultados por la depreciación del año de los activos por derecho de uso se distribuye entre los siguientes centros de costo:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Costo de ventas (Nota 23)	23,717	13,182
Gastos de venta y distribución (Nota 24)	162	167
Gastos de administración (Nota 25)	1,414	1,381
	25,293	14,730

14 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Pasivos corrientes		
Préstamos bancarios sin garantía (i)	1,641,185	1,033,457
Préstamo CESCE (iii)	144,444	1,011,111
Intereses devengados	14,634	17,860
	<u>1,800,263</u>	<u>2,062,428</u>
Pasivos no corrientes		
Bonos corporativos (ii)	3,111,848	3,085,690
Préstamo CESCE (iii)	698,547	-
	<u>3,810,395</u>	<u>3,085,690</u>
Total deuda financiera	<u>5,610,658</u>	<u>5,148,118</u>

(i) Préstamos bancarios sin garantía -

Corresponden a contratos suscritos por la Compañía con entidades financieras locales y del exterior, los cuales fueron utilizados como capital de trabajo. Dichos préstamos son de vencimiento corriente, están denominados en soles y dólares estadounidenses, y no cuentan con garantías específicas (ver acápite “a” en esta misma nota).

(ii) Bonos corporativos -

El 12 de junio de 2017, la Compañía emitió bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles bajo la regla 144^a y la Regulación S, que son excepciones (“Safe-harbors”) al marco regulatorio americano (US Securities Act - 1933 y US Securities Exchange Act -1934) que permiten a emisores extranjeros ofrecer, colocar y/o revender valores, sin necesidad de registrarlas ante la comisión de valores de entidades registrantes de valores en la bolsa de Nueva York (SEC). Los fondos recibidos se han destinado a la construcción de la NRT.

A continuación, un detalle de los bonos emitidos:

- 2032 Notes, importe principal por US\$1,000,000 miles con pago de cupones semestrales a una tasa fija de 4.750% anual, por un plazo de 15 años. Los cupones se pagan desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$7,558 miles que se difieren en el plazo de la deuda y al 31 de diciembre de 2024 mantienen un saldo por amortizar de US\$4,441 miles (un saldo por amortizar de US\$4,912 miles al 31 de diciembre de 2023).
- 2047 Notes, importe principal por US\$2,000,000 miles (US\$1,000,000 miles recibidos en la primera emisión de junio de 2017 y US\$1,000,000 miles adicionales resultado de la reapertura de bonos en febrero de 2021), a una tasa fija de 5.625% anual, por un plazo de 30 años. Los cupones se pagan semestralmente desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$9,558 miles que se difieren en el plazo de la deuda y al 31 de diciembre de 2024 mantienen un saldo por amortizar de US\$8,504 miles (un saldo por amortizar de US\$8,618 miles al 31 de diciembre de 2023). Por otro lado, la emisión de estos bonos en la reapertura se dio sobre la par; el monto excedente de la colocación sobre la par ascendió a US\$135,889 miles, el cual se reconoce en resultados en el plazo de la deuda y al 31 de diciembre de 2024 presentan un saldo de US\$124,793 miles (un saldo US\$130,338 miles al 31 de diciembre de 2023).

El contrato de los bonos emitidos no contempla la obligación de cumplir con compromisos financieros (covenants financieros); sin embargo, requiere que se suministre información financiera a los bonistas.

Los bonos emitidos no cuentan con garantías específicas contractuales; no obstante, la Ley N°30130 aprueba el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional hasta por US\$1,000 millones (Nota 1-a).

(iii) Préstamo CESCE -

El 31 de enero de 2018, se suscribió un contrato de préstamo sindicado, siendo el agente administrativo Deutsche Bank SAE, por US\$1,300,000 miles. La totalidad de los desembolsos relacionadas al préstamo fueron recibidos entre 2018 y 2021, los cuales fueron destinados a reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas por la construcción de la NRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas.

Los costos transaccionales ascendieron a US\$72,478 miles que se difieren en el plazo de la deuda y al 31 de diciembre de 2024 el saldo por amortizar asciende a US\$23,675 miles (US\$25,733 miles al 31 de diciembre de 2023). Los intereses y el principal se amortizan de manera semestral, a partir de mayo de 2019 y junio de 2022, respectivamente. Este préstamo tiene vencimiento en 2030, sobre la base de una tasa de interés fija de 3.285%. Durante 2024 y 2023, la Compañía ha reconocido gastos por intereses y costos transaccionales devengados por US\$39,637 miles y US\$38,062 miles, respectivamente (ver acápite "c" en esta misma nota).

El préstamo en referencia se encuentra garantizado en un 99% por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), por lo que la Compañía paga una comisión como contraprestación. Este préstamo no cuenta con garantías específicas contractuales por parte de la Compañía ni del Estado Peruano.

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligada al cumplimiento de ciertos compromisos (covenants), dichos compromisos son los siguientes:

Covenants financieros:

- Ratio de endeudamiento.
- Cobertura de servicio de deuda.
- Financiamiento directo para inversión en el PMRT.

En 2023, la pérdida neta ascendió a US\$1,064,381 miles, con lo cual el ratio financiero de endeudamiento superó lo establecido en el contrato de préstamo (el cual debía ser menor a 3.75), motivo por el cual, al 31 de diciembre de 2023, se reclasificaron las obligaciones financieras no corrientes vinculadas al préstamo CESCE como parte del pasivo corriente en el estado de situación financiera.

No obstante, en 2024, la Compañía efectuó las gestiones para enmendar los indicadores financieros del contrato de préstamo CESCE y, a partir de setiembre de 2024 el valor máximo de dicho indicador financiero se fijó en 4.00, dejando con ello sin efecto el cumplimiento de los valores fijados hasta el mes de diciembre 2023. Al 31 de diciembre de 2024, el ratio financiero de endeudamiento fue de 2.38. Al 31 de diciembre de 2024, esta deuda se ha reclasificado al pasivo no corriente.

Covenants no financieros:

- Preservar y mantener las operaciones del negocio.
- Presentar los estados financieros auditados de la Compañía dentro de los 150 días posteriores al cierre de cada año fiscal.
- Utilizar el préstamo para pagar la adquisición de bienes y servicios, incluyendo los pagos del contrato EPC.
- Otorgar al préstamo el rango de pari passu (igualdad de condiciones) en la prioridad de pago con todos sus acreedores.

- Cumplir con los procedimientos establecidos con el propósito de prevenir que la Compañía sea utilizada en actividades de lavado de dinero, financiamiento de actividades terroristas, fraude u otros propósitos o prácticas corruptas o ilegales.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha cumplido con los covenants establecidos. Con fecha 30 de mayo de 2025 la Compañía obtuvo la enmienda que dispuso ampliar la presentación de los estados financieros auditados a los respectivos acreedores financieros hasta el 15 de julio de 2025.

a) Términos y calendario de reembolso de la deuda -

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes son como sigue:

	Moneda Original	Vencimiento	Al 31 de diciembre de			
			2024		2023	
			Valor nominal US\$000	Importe en libros US\$000	Valor nominal US\$000	Importe en libros US\$000
Préstamos bancarios sin garantía	S/	2024	-	-	152,737	152,737
Préstamos bancarios sin garantía	US\$	2024	-	-	880,720	880,720
Préstamos bancarios sin garantía	S/	2025	1,107,685	1,107,685	-	-
Préstamos bancarios sin garantía	US\$	2025	533,500	533,500	-	-
Préstamos CESCE	US\$	2031	866,667	842,991	1,011,111	985,378
Bonos Corporativos	US\$	2032	1,000,000	995,559	1,000,000	989,705
Bonos Corporativos	US\$	2047	2,000,000	2,116,289	2,000,000	2,121,718
Intereses devengados			-	14,634	-	17,860
			<u>5,507,852</u>	<u>5,610,658</u>	<u>5,044,568</u>	<u>5,148,118</u>

El importe en libros corresponde al costo amortizado de los otros pasivos financieros descontados a la tasa efectiva.

b) Clasificación de los préstamos por tipo de uso (*) -

La Compañía destinó o destinará los fondos obtenidos por financiamiento, según el siguiente detalle:

	2024 US\$000	2023 US\$000
Capital de trabajo	1,641,185	1,033,457
NRT	3,954,839	4,096,801
	<u>5,596,024</u>	<u>5,130,258</u>

(*) No incluye intereses devengados por pagar.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantuvo préstamos específicos destinados a la NRT y sus tasas de interés efectiva fueron las tasas de capitalización de intereses utilizadas (Nota 11-vii).

c) Movimiento de las obligaciones financieras -

El movimiento de la deuda por obligaciones financieras ha sido el siguiente:

	Préstamos bancarios sin garantía	Bonos corporativos	Préstamo CESCE	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Saldo al 1 de enero de 2023	718,022	3,126,514	1,122,912	4,967,447
Nuevos préstamos	2,662,979	-	-	2,662,979
Pagos del principal	(2,338,125)	-	(144,444)	(2,482,569)
Interés y costo transaccional devengado	74,485	156,186	38,062	268,733
Interés pagado (*)	(71,291)	(160,000)	(37,182)	(268,473)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>1,046,070</u>	<u>3,122,700</u>	<u>979,348</u>	<u>5,148,118</u>
Saldo al 1 de enero de 2024	1,046,070	3,122,700	979,348	5,148,118
Nuevos préstamos	2,250,277	-	-	2,250,277
Pagos del principal	(1,644,569)	-	(144,444)	(1,789,013)
Interés y costo transaccional devengado	105,714	155,600	39,637	300,951
Interés pagado (*)	(106,948)	(160,000)	(32,727)	(299,675)
Saldo al 31 de diciembre 2024	<u>1,650,544</u>	<u>3,118,300</u>	<u>841,814</u>	<u>5,610,658</u>

(*) En 2024, la Compañía ha destinado US\$2,736 miles de los intereses pagados a actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo, principalmente en lo relacionado a la NRT (US\$64,368 miles en 2023).

d) Estimación de valores razonables -

Al 31 de diciembre, el valor en libros y el valor razonable de las obligaciones financieras, incluyendo préstamos de partes relacionadas (Nota 16) son los siguientes:

	Valor en libros		Valor razonable	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Préstamos sin garantía	1,650,544	1,046,070	1,657,026	938,093
Bonos	3,118,300	3,122,700	2,041,329	1,959,092
Préstamo CESCE	841,814	979,348	810,482	828,824
Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 16)	320,839	958,649	316,822	919,624
	<u>5,931,497</u>	<u>6,106,767</u>	<u>4,825,659</u>	<u>4,645,633</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, para determinar el valor razonable para propósitos de revelación, en el caso de los bonos la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1; en tanto para los préstamos sin garantía, se estimaron descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2. Para el préstamo CESCE, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3.

15 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Proveedores del exterior de crudo y productos refinados	899,442	1,392,252
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	78,236	158,411
Proveedores de bienes y servicios	265,171	310,000
Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta	39,193	43,150
	<u>1,282,042</u>	<u>1,903,813</u>

Las cuentas por pagar comerciales reflejan las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados, servicios de transporte de operación de plantas y adquisición de suministros y repuestos. La disminución en el saldo de este rubro corresponde principalmente a la amortización de las acreencias con proveedores con el préstamo de S/2,969 millones (equivalente a US\$799 millones) recibido del Estado, en el marco del Decreto de Urgencia DU-004-2024, que posteriormente fue capitalizado con el D.U. N°013-2024, y con el préstamo del Banco de la Nación por S/3,766 millones (US\$999 millones), recibido entre setiembre y diciembre, en el marco del D.U. N°013-2024.

Al 31 de diciembre de 2024, los principales proveedores nacionales de crudo y productos son: Petrotal Perú S.R.L., cuyo saldo asciende a US\$32,250 miles equivalente a S/120,931 miles (US\$37,219 miles equivalente a S/139,969 miles al 31 de diciembre de 2023), UNNA Energía S.A. (antes Graña y Montero Petrolera S.A.), cuyo saldo asciende a US\$19,375 miles equivalente a S/72,676 miles (US\$26,130 miles equivalente a S/98,281 al 31 de diciembre de 2023) y Olympic Perú INC Sucursal del Perú, cuyo saldo asciende a US\$12,205 miles equivalente a S/45,844 miles (US\$12,558 miles equivalente a S/47,094 al 31 de diciembre de 2023). Los principales proveedores del exterior de crudo y productos son: Shell Western Supply and Trading, al que se le adeuda US\$236,177 miles equivalente a S/886,790 miles (US\$112,310 miles equivalente a S/421,807 miles al 31 de diciembre de 2023), Petrochina Internacional (Americ) INC, al que se le adeuda US\$170,781 miles equivalente a S/644,059 miles (US\$199,510 miles equivalente a S/756,934 miles al 31 de diciembre de 2023) y Trafigura Pte Ltd., al que se le adeuda US\$145,498 miles equivalente a S/546,701 miles (US\$587,087 miles equivalente a S/ 2,177,526 miles al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, los principales proveedores de servicios son: OIG Perú S.A.C., cuyo saldo asciende a US\$10,934 miles equivalente a S/41,221 miles (US\$0 miles al 31 de diciembre de 2023), Consorcio Cobra SCL UA&TC, cuyo saldo asciende US\$39,781 miles equivalente a S/148,714 miles (US\$61,822 miles equivalente a S/229,345 miles al 31 de diciembre de 2023), Rimac Seguros y Reaseguros, cuyo saldo asciende a US\$29,095 miles equivalente a S/109,142 miles (US\$29,206 miles equivalente a S/108,344 miles al 31 de diciembre de 2023) y Técnicas Reunidas de Talara S.A.C., cuyo saldo asciende a US\$26,259 miles equivalente a S/44,391 miles (US\$94,829 miles equivalente a S/358,102 miles al 31 de diciembre de 2023).

Las facturas se emiten principalmente en dólares estadounidenses y son de vencimiento corriente. En 2024, se gestionaron, mediante cartas de crédito, plazos más largos de crédito con los proveedores directos, por lo que se incrementó el reconocimiento de gastos bancarios por ello (Nota 25-a).

16 CUENTAS POR PAGAR A ENTIDAD RELACIONADA

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Préstamo e intereses (a)	168,356	812,242
Documentos cancelatorios e intereses (b)	152,483	146,407
	<u>320,839</u>	<u>958,649</u>
Por su vencimiento:		
Corto plazo	-	958,649
Largo plazo	<u>320,839</u>	<u>-</u>
	<u>320,839</u>	<u>958,649</u>

A continuación, se presenta el movimiento anual del rubro:

	Préstamo DU N°010-2022 (a) US\$000	Préstamo DU N°004- 2024 (b) US\$000	Préstamo DU N°013- 2024 (c) US\$000	Documentos cancelatorios (d) US\$000	Total US\$000
SalDOS al 1 de enero de 2023	751,297	-	-	134,591	885,888
Interés devengado	39,056	-	-	7,888	46,943
Diferencia en cambio	21,903	-	-	3,914	25,817
SalDOS al 31 de diciembre de 2023	<u>812,242</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>146,407</u>	<u>958,649</u>
SalDOS al 1 de enero de 2024	812,242	-	-	146,407	958,649
Nuevos préstamos	-	798,648	168,158	-	966,806
Capitalización del principal	(738,531)	(787,384)	-	-	(1,525,915)
Interés devengado	28,459	17,081	198	8,421	54,160
Interés pagado	-	(14,881)	-	-	(14,881)
Capitalización de intereses	(89,579)	(2,197)	-	-	(91,776)
Diferencia en cambio	(12,591)	(11,268)	-	(2,345)	(26,204)
SalDOS al 31 de diciembre de 2024	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>168,356</u>	<u>152,483</u>	<u>320,839</u>

(a) Mediante el Decreto de Urgencia N°010-2022 (D.U. N°010-2022), emitido el 12 de mayo de 2022, se establecieron medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas al aseguramiento del mercado local de combustibles, por lo que se dispuso el apoyo financiero transitorio que otorgó el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General del Tesoro Público mediante un préstamo a la Compañía por un monto de S/2,785,000 miles (equivalente a US\$750,000 miles), destinado a atender obligaciones de corto plazo durante 2022. Mediante el D.U. N°013-2024, emitido el 13 de setiembre de 2024, se aprobó su capitalización, más los intereses generados a la fecha de entrada en vigor de dicho decreto (14 de setiembre de 2024) (Nota 20).

(b) Mediante el D.U. N°004-2024, emitido el 27 de febrero de 2024, se aprobó la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional, hasta por un monto en soles equivalente a US\$800,000 miles, para un préstamo a ser otorgado por el Banco de la Nación para capital de trabajo que garantice la continuidad del abastecimiento de combustible y el desarrollo de las actividades económicas de la Compañía a nivel nacional. En setiembre de 2024, se desembolsaron S/2,969,224 miles (equivalente a US\$798,648 miles). De igual forma, mediante el mencionado D.U. N°013-2024, se aprobó su capitalización precedida de una inicial asunción de la deuda por parte del MEF, por un valor que incluye los intereses generados a la fecha de entrada en vigor de dicho decreto.

- (c) Asimismo, mediante el mencionado D.U. N°013-2024, también se aprobó la asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, del pago de los vencimientos que ocurran en el segundo semestre de 2024, de las deudas a cargo de la Compañía, correspondientes a las operaciones de endeudamiento externo sin garantía del Gobierno Nacional, bajo la modalidad de emisión de bonos, efectuadas en el marco de las autorizaciones previstas en las Resoluciones Ministeriales N°170-2017-EF/52 y N°023-2021-EF/52, y bajo la modalidad del préstamo con garantía CESCE, contratado en el marco de la autorización prevista en la Resolución Ministerial N°017-2018-EF/52, las cuales se destinaron a financiar parcialmente la construcción de la NRT. En este marco, el 22 de noviembre de 2024, se firmó el convenio de asunción de obligaciones de PETROPERÚ, con la Dirección General de Tesoro Público para amortizar esta deuda entre los años 2029 a 2032.
- (d) Emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público a favor de la Compañía, en aplicación del D.U. N°010-2022, la Compañía solicitó a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del MEF, la emisión de Documentos Cancelatorios a favor de la Compañía, hasta por la suma de S/500,000 miles, para ser destinados al pago de derechos arancelarios e impuestos asociados a las compras de crudo y productos combustibles, así como otros impuestos por operaciones de comercialización de combustibles. Los referidos Documentos Cancelatorios fueron emitidos, en forma mensual, durante el año 2022, a solicitud de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía recibió Documentos Cancelatorios por S/595,865 miles (equivalente a US\$157,295 miles) y amortizó S/95,868 miles (equivalente a US\$24,721 miles), devenga interés a tasas entre 5% a 6.75%. Con el referido D.U. N°013-2024 se extiende el plazo de pago hasta el 31 de julio de 2025 y con la Ley 32185 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, se amplió hasta el 31 de diciembre de 2028 su reembolso.
- (e) La compensación de la gerencia clave de la Compañía fue la siguiente:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Beneficios a empleados de corto plazo:		
Salarios de gerencia clave (excluyendo remuneración de directores)	3,619	4,768
Remuneración de directores (todos los que no son ejecutivos)	212	193

No hubo beneficios post-empleo, beneficios a largo plazo, beneficios por terminación y pagos basados en acciones en los años 2024 y 2023.

- (f) Propietarios -

El Estado Peruano es propietario de las acciones de capital de la Compañía y está representado por cada miembro de la Junta General de Accionistas. Según el vigésimo tercer artículo del estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas se compone de cinco miembros en representación de las acciones de clase "A" y "B" de propiedad del Estado Peruano: el MEM, quien lo presidirá y cuatro miembros en representación del Estado Peruano designado por Decreto Supremo (MEF, Viceministerio de Hidrocarburos del MEM, Viceministerio de Economía del MEF y Viceministerio de Hacienda del MEF). Las transacciones entre la Compañía, el Estado Peruano y el MEM corresponden a transacciones con los accionistas.

17 OTROS PASIVOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Corriente		
Remuneraciones por pagar	25,752	27,568
Obligaciones por laudo arbitral (a)	26,623	25,000
Anticipos recibidos de clientes (b)	14,088	13,320
Tributos (c)	12,832	17,858
Depósitos en garantía (d)	11,103	8,273
Contraprestación por derecho de usufructo de activos (e)	2,500	2,500
Pasivo por instrumento financiero derivado	-	13,318
Otros	6,551	16,292
	<u>99,449</u>	<u>124,129</u>
No corriente		
Contraprestación por derecho de usufructo de activos (e)	<u>42,708</u>	<u>45,428</u>
	<u>142,157</u>	<u>169,337</u>

- (a) Corresponde al contrato de arrendamiento suscrito con Savia, el cual culminó el 15 de noviembre de 2023. Al respecto, en noviembre de 2013, la Compañía firmó un contrato de arrendamiento de inmuebles del Lote Z- 2B con Savia Perú S.A. por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013; el cual continuó vigente al amparo del artículo 1700 del Código Civil del Perú que estipula que, al término del plazo del contrato, si el arrendatario permanece en el uso del bien arrendado, no se entiende que hay renovación tácita, sino la continuación del arrendamiento, bajo sus mismas estipulaciones, hasta que el arrendador solicite su devolución, la cual puede darse en cualquier momento. Por este arrendamiento, Savia ha estado pagando a la Compañía US\$10,000 miles anuales hasta el año 2018.

En abril de 2018, Norex Energía S.A inició un arbitraje contra la Compañía, argumentando que no le corresponde el pago de la merced conductiva establecida en el contrato, considerando que hasta el año 2013 efectuó pagos por un importe equivalente al valor de los activos por un monto de US\$200,000 miles. La Compañía, el 12 de junio de 2019, presentó su contestación ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

El 12 de julio de 2021, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, emitió el laudo final estableciendo el monto del arrendamiento en US\$5,000 miles anuales con vigencia desde el año 2013, así como la devolución de arrendamientos cobrados a Savia en exceso desde esa fecha, según resolución del Laudo, por el cual el 28 de septiembre de 2021 la Compañía interpuso una demanda de anulación del laudo arbitral ante el Poder Judicial, debido a que, en opinión de la Gerencia, existen vicios en el proceso arbitral que son causales de nulidad. Asimismo, se solicitó la suspensión de la ejecución del laudo en mención, siendo admitida la demanda en 2022 por el Poder Judicial. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se encuentra pendiente la resolución del pedido de nulidad.

- (b) Este rubro comprende fondos recibidos en calidad de anticipos de clientes nacionales y del exterior por US\$14,088 miles (equivalentes a S/52,595 miles), para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho (US\$13,320 equivalentes a S/50,231 miles al 31 de diciembre de 2023).

- (c) Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2024 incluyen principalmente el impuesto al rodaje, FISE (Fondo Inclusión Social Energético), percepciones y alícuota Osinergmin por US\$5,269 miles, US\$2,047 miles, US\$1,554 miles y US\$1,050 miles, respectivamente. Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2023 incluyen principalmente el impuesto al rodaje, FISE, percepciones y alícuota Osinergmin por US\$10,826 miles, US\$1,486 miles, US\$1,152 miles y US\$931 miles, respectivamente.
- (d) Corresponden a depósitos en garantía recibidos por terceros para transportar combustible, que cubren posibles ocurrencias de siniestros. En caso no hubiere siniestros, al final del contrato el monto de garantía es devuelto.
- (e) Corresponde a la contraprestación recibida de la empresa Matheson Global de acuerdo con el contrato de usufructo de las plantas de hidrógeno (PHP) y nitrógeno (NIS) de la NRT por 20 años. En virtud de dicho contrato, en febrero de 2023, la Compañía cobró por adelantado el importe de US\$50,000 miles y al 31 de diciembre de 2024 el saldo asciende a US\$45,428 miles (al 31 de diciembre de 2023 el saldo asciende a US\$48,629 miles). El uso de las plantas indicadas será exclusivamente para prestar los servicios de operación de acuerdo con el contrato de suministro de hidrógeno y nitrógeno suscrito entre la empresa Matheson Global y la Compañía.

18 PROVISIONES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Corriente		
Provisión para mejoras del medio ambiente (a)	48,986	58,905
Provisiones para reclamos aduaneros (b)	14,854	-
Provisiones para reclamos civiles (c)	9,975	9,508
Provisiones para reclamos laborales (d)	2,806	4,189
Provisión para taponamiento de pozos (a)	511	519
Otras provisiones	752	209
	<u>77,884</u>	<u>73,330</u>
No corriente		
Provisión para mejoras del medio ambiente (a)	12,494	12,504
Otras provisiones	164	17
	<u>12,658</u>	<u>12,521</u>
	<u>90,542</u>	<u>85,851</u>

El movimiento anual de las provisiones es como sigue:

	Provisión para mejoras del medio ambiente US\$000	Provisión para reclamos Civiles US\$000	Provisión para reclamos laborales US\$000	Provisión para taponamiento de pozos US\$000	Provisión para reclamos aduaneros US\$000	Otras provisiones US\$000	Total US\$000
Saldos al 1 de enero de 2023	58,010	1,812	3,181	505	-	339	63,847
Provisiones del año (Notas 25 y 27)	44,103	7,601	2,502	-	-	-	54,206
Pagos	(31,471)	(10)	(1,481)	-	-	(16)	(32,978)
Reversión de provisiones no usadas	-	(23)	(166)	-	-	(108)	(297)
Diferencia de cambio	767	128	153	14	-	11	1,073
Saldos al 31 de diciembre de 2023	71,409	9,508	4,189	519	-	226	85,851
Provisiones del año (Nota 25 y 27)	21,412	5,622	597	-	14,854	888	43,373
Pagos	(30,941)	(4,882)	(1,662)	-	-	(64)	(37,550)
Reversión de provisiones no usadas	-	(208)	(308)	-	-	(188)	(704)
Diferencia de cambio	(400)	(65)	(10)	(8)	-	54	(428)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	61,480	9,975	2,806	511	14,854	916	90,542

(a) Provisión para mejoras del medio ambiente y taponamiento de pozos -

El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional; la Ley N°26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N°28611, Ley General del Ambiente y la Ley N°29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El MEM, mediante Decreto Supremo N°039-2014-EM publicado el 12 de noviembre de 2014, aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N°674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de diciembre de 2024, la Compañía continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades operativas privatizadas.

Unidades Operativas Privatizadas -

Desde 2017, no se han ejecutado trabajos de remediación ambiental significativos en las Unidades Operativas Privatizadas considerando el nuevo marco normativo; sin embargo, se realizan gestiones legales y administrativas en el marco de los Contratos de las Unidades Operativas Privatizadas.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos generados en el tiempo que operó las unidades privatizadas. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta provisión por las unidades privatizadas asciende a US\$7,666 miles (US\$7,807 miles al 31 de diciembre de 2023).

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las provisiones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE.

Unidades Operativas Propias -

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía desde el año 1995 para adecuar sus operaciones al primer Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N°046-93-EM), al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se han ejecutado 210 proyectos.

Respecto al instrumento de gestión del Plan Ambiental Complementario (PAC) de la NRT (antes PMRT), debido a una necesidad operativa se ha determinado que se debe realizar la "Instalación del Oxidador para la planta de soda gastada proveniente del tratamiento de nafta craqueada y GLP (Ítem 9 del PAMA)", con el Informe Técnico PMRT N°113-2015-PP del 21 de diciembre de 2015, que se aprobó mediante Acuerdo de Directorio N°113-2015-PP, indicando que la Planta de soda gastada formaría parte del alcance de las actividades por desarrollarse del PMRT. Siendo su avance de 80% al 31 de diciembre de 2024 y de 2023. A la fecha de emisión de estos estados financieros el avance es del 100%.

Las unidades operativas propias corresponden a Operaciones Talara, Operaciones Oleoducto, Refinería Conchán, Refinería Selva, Planta de Ventas Aeropuerto y el Lote 64.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos generados por las operaciones en sus unidades operativas propias desde el año 1997 al 2023. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta provisión por las unidades operativas propias asciende a US\$53,532 miles (US\$62,920 miles al 31 de diciembre de 2023).

Para el caso de las unidades operativas propias, las provisiones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y los costos estimados de trabajos remanentes por ejecutar, según información originada en las unidades operativas propias.

Al 31 de diciembre de 2024, se encuentra en revisión por parte de personal de la Jefatura Ambiental Transporte y distribución los informes de “Caracterización de Sitios Contaminados” de 21 instalaciones de la Compañía, con la finalidad de ser presentados al MEM.

De 2014 a 2024, se han reportado un total de 90 siniestros (75 por hecho de terceros, 12 por fenómenos geodinámicos, 2 vinculadas con aspectos técnicos y 1 por causas por determinar) en el Oleoducto Norperuano (en adelante, ONP), de los cuales 58 cuentan con una atención finalizada, 30 cuentan con aprobación por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) y 2 se encuentran con trabajos de remediación aún en ejecución, siendo estos últimos supervisados y monitoreados constantemente por personal de la Jefatura Ambiental, con el compromiso de asegurar la operatividad de PETROPERÚ de forma sostenible y reduciendo los posibles impactos negativos al ambiente.

Complementariamente, desde 2014 se han realizado 20 Evaluaciones Ambientales y Sociales para los eventos significativos en el ONP, en el marco de las mejores prácticas de la industria sobre el particular que, entre otros, han permitido obtener datos reales sobre la dimensión del impacto en el entorno debido a los eventos contingentes. Sobre el particular, es importante resaltar que dicha información es útil a la Compañía en su defensa ante posibles imputaciones de negligencia y/o riesgos a la salud y el ambiente, y sobre la base de sus resultados se ha sustentado que los impactos ambientales son temporales, acotados y reversibles.

Asimismo, producto de las contingencias ocurridas en el ONP, el OEFA mediante Resolución Directoral N°012-2016-OEFA/DS, ordenó a la Compañía presentar un proyecto de actualización del informe de gestión ambiental del ONP ante el MEM; en esa línea, la Compañía presentó a la DGAAE-MEM su propuesta de Términos de Referencia (TDR) para la Actualización del PAMA del ONP, los que fueron aprobados mediante Informe N°022-2018MEM-DGAAH/DEAH del 7 de setiembre de 2018; sin embargo, el 25 de febrero de 2019, la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del MEM remitió a la Compañía el oficio N°171-2019-MEM-DGAAH/DEAH que contenía las recomendaciones que se deberían incluir como contenido de los TDR; en ese contexto, se realizaron las coordinaciones respectivas para que finalmente el 23 de agosto de 2019, mediante informe N°588-2019-MEM/DGAAH/DEAH, el MEM apruebe los TDR finales para la Actualización del PAMA del ONP, los mismos que fueron aprobados en el primer trimestre de 2024.

En 2024, se han registrado 6 derrames significativos, por hechos exógenos, de los cuales en 4 de ellos actualmente se están desarrollando labores de aseguramiento y en 2 ya se encuentran culminadas las actividades de limpieza.

En 2023, se ha registrado 11 derrames significativos, actualmente se están desarrollando labores de aseguramiento con empresas de la zona donde ocurrió este evento, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente y asegurar la zona.

La Compañía, como parte de la aplicación de su Plan de Contingencia, contrató a empresas especializadas, para la ejecución de las labores de contención de los derrames y remediación ambiental en las zonas afectadas.

El movimiento de la provisión para mejoras del medio ambiente se detalla a continuación:

	Saldos al 1 de enero US\$000	Pagos US\$000	Provisión y actualización US\$000	Saldos al 31 de diciembre US\$000
Año 2024				
Lote 8	2,126	-	-	2,126
Lote X	1,962	(9)	-	1,953
Pampilla	1,537	(132)	-	1,405
Lubricantes	118	-	-	118
Terminales del Norte	341	-	-	341
Terminales del Sur	85	-	-	85
Terminales del Centro	1,618	-	-	1,618
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	-	-	20
Subtotal Unidades Privatizadas	<u>7,807</u>	<u>(141)</u>	<u>-</u>	<u>7,666</u>
Operaciones Talara	1,991	(22)	-	1,969
Operaciones Conchán	729	(161)	-	568
Operaciones Oleoducto	57,246	(30,617)	21,412	48,041
Operaciones Refinería Iquitos	1,392	-	-	1,392
Operaciones Comerciales	603	-	-	603
Gerencia Exploración y Explotación	959	-	-	959
Total de Unidades Propias	<u>62,920</u>	<u>(30,800)</u>	<u>21,412</u>	<u>53,532</u>
	<u>70,727</u>	<u>(30,941)</u>	<u>21,412</u>	<u>61,198</u>
Diferencia de cambio	<u>682</u>	<u>-</u>	<u>(400)</u>	<u>282</u>
	<u>71,409</u>	<u>(30,941)</u>	<u>21,012</u>	<u>61,480</u>
Año 2023				
Lote 8	2,126	-	-	2,126
Lote X	1,962	-	-	1,962
Pampilla	1,606	(69)	-	1,537
Lubricantes	118	-	-	118
Terminales del Norte	341	-	-	341
Terminales del Sur	85	-	-	85
Terminales del Centro	1,724	(106)	-	1,618
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	-	-	20
Subtotal Unidades Privatizadas	<u>7,982</u>	<u>(175)</u>	<u>-</u>	<u>7,807</u>
Operaciones Talara	2,050	(59)	-	1,991
Operaciones Conchán	876	(147)	-	729
Operaciones Oleoducto	44,233	(31,090)	44,103	57,246
Operaciones Refinería Iquitos	1,392	-	-	1,392
Operaciones Comerciales	603	-	-	603
Gerencia Exploración y Explotación	959	-	-	959
Total de Unidades Propias	<u>50,113</u>	<u>(31,296)</u>	<u>44,103</u>	<u>62,920</u>
	<u>58,095</u>	<u>(31,471)</u>	<u>44,103</u>	<u>70,727</u>
Diferencia de cambio	<u>(85)</u>	<u>-</u>	<u>767</u>	<u>682</u>
	<u>58,010</u>	<u>(31,471)</u>	<u>44,870</u>	<u>71,409</u>

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza la Compañía se registran con cargo a resultados en el rubro de otras cargas de gestión. El Artículo 6° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a la Compañía, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron. Siendo reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al MEM a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecían.

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N°28840, en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmada por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al MEM a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, estaba pendiente por transferirse un monto de US\$11,000 miles para desembolsos futuros, el mismo que también ha sido reconocido por el MEM en 2014.

Siguiendo trámites iniciados en el año 2006, la Compañía ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al MEM en el periodo de enero de 2007 a octubre de 2014. Ante esta gestión, el MEM depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de US\$1,377 miles (equivalente a S/4,116 miles).

La Compañía ha cursado comunicaciones al MEM solicitando efectuar transferencias financieras por concepto de remediación ambiental, las mismas que han dado como resultado que durante el año 2015 se obtuvieran aportes por US\$20,900 miles (equivalente a S/62,600 miles), los cuales lograron cubrir la totalidad de los gastos desembolsados por la Compañía al 31 de diciembre de 2017 por concepto de remediación ambiental en las unidades privatizadas. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía se encuentra realizando las gestiones necesarias para lograr la transferencia de los S/34,000 miles (equivalente a US\$9,382 miles) pendientes para cubrir los trabajos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.

(b) Provisión para reclamos aduaneros

Comprende la provisión de una contingencia tributaria por S/ 56,000 miles que corresponde a un proceso aduanero relacionado con discrepancias en el uso del mecanismo de reposición de mercadería en franquicia en el año 2019. A la fecha, dicho proceso se encuentra en el Poder Judicial, quien en primera instancia falló a favor de la Administración Tributaria (SUNAT), razón por la cual la Compañía presentó un recurso de amparo.

(c) Provisión para reclamos civiles -

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha estimado una provisión por US\$9,975 miles (equivalente a S/37,356 miles), que incluye lo siguiente: un proceso a P&D por US\$5,397 miles (equivalente a S/20,347 miles), Fracsa por US\$2,041 miles (equivalente a S/7,644miles), Covise S.A., por US\$1,008 miles,(equivalente a S/3,775 miles), un proceso al Sr. Murga Pastor Tobias por US\$731 miles (equivalente a S/2,738 miles), Man Trading por US\$215 miles (equivalente a S/805 miles) y otros por US\$583 miles (equivalente a S/2,183 miles),

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía ha estimado una provisión por US\$9,508 miles (equivalente a S/35,304 miles), que incluye procesos frente a proveedores: P&D por US\$5,400 miles (equivalente a S/20,047 miles), Fracsa por US\$2,228 miles (equivalente a S/8,274 miles), Covise S.A. por US\$1,023 miles (equivalente a S/3,800 miles), y otros por US\$95 miles (equivalente a S/352 miles).

(d) Provisión para reclamos laborales -

Corresponde a procesos contingentes de carácter laboral por los que la Compañía considera que será probable realizar futuros desembolsos.

19 IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

El movimiento del impuesto a las ganancias diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es el que sigue:

	Saldos al 1 de enero de 2023	Cargo (abono) a resultados (Nota 29- b)	Saldos al 31 de diciembre de 2023	Cargo (abono) a resultados (Nota 29- b)	Saldos al 31 de diciembre de 2024
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Activo diferido:					
Provisión para remediación ambiental	17,008	4,039	21,047	(2,929)	18,118
Beneficio tributario de pérdida arrastrable	114,308	140,108	254,416	195,660	450,076
Pasivos por arrendamiento	8,087	2,672	10,759	6,477	17,236
Ebitda tributario	23,656	55,072	78,728	82,582	161,310
Otras provisiones	6,113	2,431	8,544	1,241	9,785
Provisión de deterioro de activos	21,077	98,813	119,890	-	119,890
	<u>190,249</u>	<u>303,135</u>	<u>493,384</u>	<u>283,031</u>	<u>776,415</u>
Pasivo diferido:					
Activos por derecho de uso	(8,363)	(2,479)	(10,842)	(7,404)	(18,246)
Costo atribuido de propiedad, planta y equipo e intangibles y efecto cambiario de partidas no monetarias (*)	<u>(331,351)</u>	<u>(103,178)</u>	<u>(434,529)</u>	<u>(94,125)</u>	<u>(528,654)</u>
	<u>(339,714)</u>	<u>(105,657)</u>	<u>(445,371)</u>	<u>(101,529)</u>	<u>(549,900)</u>
Activo (pasivo) diferido neto	<u>(149,465)</u>	<u>197,478</u>	<u>48,013</u>	<u>181,502</u>	<u>229,515</u>

(*) Corresponde al impuesto diferido generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta a las partidas no monetarias (principalmente los bienes de Propiedad, planta y equipo), debido a que la Compañía tributa el impuesto a la renta en una moneda distinta (soles) a la de su moneda funcional (US\$).

Durante 2024, el dólar estadounidense tuvo una depreciación importante respecto al sol generando un ingreso por impuesto a la renta diferido por US\$96,839 miles. Asimismo, durante 2023, el dólar estadounidense también tuvo una depreciación importante respecto al sol generando un ingreso por impuesto a la renta diferido por US\$105,573 miles.

20 PATRIMONIO

a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 9,572,168,000 en acciones comunes, cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31 de diciembre de 2024, la composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

Clase	Número de acciones	Porcentaje %
A	7,657,734,400	80
B	1,914,433,600	20
	<u>9,572,168,000</u>	<u>100</u>

Las acciones clase "A" se encuentran en posesión del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas, quienes poseen el 32% y 48%, respectivamente. Estas acciones tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase "B" se encuentran en posesión del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas, quienes poseen el 8% y 12%, respectivamente. Estas acciones tienen derecho a voto y podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación del Mercado de valores.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2023, se aprobó el aumento de capital social por US\$1,014,623 miles (equivalente a S/4,000,000 miles) como resultado de la capitalización de nuevos aportes realizados por el Estado realizados el año 2022. El 13 de julio de 2023, se informó la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

b) Capital adicional -

El D.U. N°013-2024 (Nota 1-a) aprobó, entre otros aspectos, los siguientes aumentos de capital social:

- La capitalización del apoyo financiero transitorio aprobado mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°010-2022, otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Tesoro Público, hasta por el monto de US\$750,000 miles más los intereses generados hasta la fecha de entrada en vigor de esta norma legal, quedando así extinguida la obligación de pago. El importe capitalizado por US\$828,110 miles (equivalente a S/3,122,804 miles) fue conciliado con el Ministerio de Economía y Finanzas MEF.
- La asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ S.A., correspondientes al préstamo para capital de trabajo contratado con el Banco de la Nación, hasta por el monto de US\$800,000 miles más los intereses generados hasta la fecha de entrada en vigor del presente Decreto de Urgencia, dicho préstamo contó con la garantía del Gobierno Nacional, aprobada por el artículo 2 del D.U. N°004-2024, constituyéndose así un aporte de capital del Estado a la Compañía por US\$789,581 miles (equivalente a S/2,977,509 miles). El importe del aumento de capital fue conciliado con el MEF.

El 1 de abril de 2025, se inscribieron los aumentos de capital en los Registros Públicos de Lima.

c) Reserva legal -

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la reserva legal registrada asciende a US\$8,724 miles (equivalente a S/33,325 miles).

d) Resultados acumulados -

La Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos que señala lo siguiente: "Las utilidades distribuibles y luego de detrída la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.", lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

21 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este rubro comprende:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Ventas nacionales	3,010,005	3,413,923
Fondo de Estabilización de precios (*) (Nota 8)	(3,547)	3,920
Ingresos relacionados con actividades ordinarias	40,407	49,470
	<u>3,046,865</u>	<u>3,467,313</u>
Ventas al exterior	409,532	476,656
	<u>3,456,397</u>	<u>3,943,969</u>

(*) A inicios de 2022, el Fondo de Estabilización de Precios comenzó a aplicar al petróleo industrial 6, al Diesel BX y al GLP - E. Mediante Decreto Supremo N°002-2022-EM, publicado el 28 de marzo de 2022, se añadió, hasta el 31 de diciembre de 2022, a las Gasolinas de 84 y 90 octanos, al Gasohol de 84 octanos, al Gas Licuado de Petróleo destinado para granel (GLP- G) y al Diesel 2 destinado al uso vehicular. Mediante Decretos Supremos N°033-2023-EM de fecha 28 de diciembre de 2023 y N°007-2024-EM, se amplió el GLP-E como producto sujeto al FEPC hasta el hasta el 28 de marzo de 2024 y 27 de junio de 2024, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024, los productos afectos al FEPC sólo son el Petróleo industrial 6 y el Diesel BX.

En los años 2024 y 2023, las ventas se descomponen como sigue:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Ventas nacionales:		
Diesel varios	1,734,416	2,149,639
Gasolinas	822,726	968,214
Turbo A1	189,901	143,478
Asfaltos	95,195	67,801
Petróleos Industriales	90,534	58,395
GLP	68,734	57,262
Líquidos de Gas Natural - PP	20,391	2,131
Solventes	10,687	13,486
Nafta primaria y otros	7,913	3,113
Gas Húmedo Lote I	3,185	3,346
Gas Seco Lotes -PP	3,148	448
Coque Fino (TM)	35	-
Total ventas nacionales	<u>3,046,865</u>	<u>3,467,313</u>
Ventas al exterior:		
Petróleos Industriales	322,648	465,836
Crudo Gran Tierra Lote 95	34,264	-
Material de corte	27,119	-
Turbo A1	15,852	9,017
Crudo Reducido	8,622	-
Asfaltos	1,027	1,803
Total ventas al exterior	<u>409,532</u>	<u>476,656</u>
Total	<u>3,456,397</u>	<u>3,943,969</u>

22 OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Este rubro comprende:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Ingresos reconocidos en un momento en el tiempo:		
Tarifas de operación de terminales (a)	20,877	18,037
Servicios de operaciones terminales (b)	19,496	15,679
Fletes recobrables (c)	8,294	11,359
Servicios operaciones marítimas	6,560	3,787
Operación de abastecimiento PNP	5,323	5,147
Servicio de operación de estaciones de combustible y cisternas a mineras	1,782	1,706
Ingresos reconocidos a lo largo del tiempo:		
Alquileres	3,840	3,675
Transporte de crudo por oleoducto	3,165	244
Otros ingresos por servicios	1,586	1,106
Arrendamiento SAVIA PERU S.A. (d)	-	4,375
	<u>70,923</u>	<u>65,115</u>

(a) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de la Compañía suscritos con Terminales del Perú para los terminales y plantas del norte y del centro.

(b) Corresponde a los ingresos por los servicios de recepción, almacenamiento y despacho de combustible.

(c) Corresponden a los ingresos por la facturación de los gastos de transporte asumidos por los clientes. La Compañía considera un margen en la facturación sobre los gastos incurridos por la gestión de estos.

23 COSTO DE VENTAS

Este rubro comprende:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Inventario inicial de existencias (**)	893,970	954,356
Compras de petróleo crudo y productos refinados (*)	2,733,583	3,756,736
Gastos operativos de producción (a)	843,336	550,501
Inventario final de existencias (**)	(657,559)	(893,970)
	<u>3,813,330</u>	<u>4,367,623</u>

(*) La disminución del valor de las compras de 2024 se origina por el menor precio promedio de los crudos y productos (88.3 US\$BL en 2024 versus 99.9 US\$BL en 2023) y el menor volumen de compras (85 MBDC en 2024 versus 103 MBDC en 2023).

(**) El saldo de inventario inicial y final de existencias excluye a los saldos de materiales, suministros y productos en tránsito.

(a) La composición de los gastos operativos de producción es como sigue:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Servicios de terceros (**)	394,236	244,380
Depreciación de activos (Nota 11)	209,105	195,861
Cargas diversas de gestión (***)	69,000	8,879
Cargas de personal (Nota 26)	65,662	58,441
Seguros	42,420	25,993
Otros materiales y suministros (*)	29,184	-
Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13)	23,717	13,182
Amortización (Nota 12)	6,279	1,770
Depreciación de propiedades de inversión	10	11
Otros	3,723	1,534
	843,336	550,051

(*) Corresponden a los consumos de materiales y suministros adquiridos y utilizados en el mantenimiento de las unidades de proceso y auxiliares de la NRT , las cuales se encuentran en operación desde el primer trimestre del 2024.

(**) Incluye lo siguiente:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Servicios de mantenimiento y reparación	96,244	9,824
Fletes y gastos de transporte terrestre	88,752	77,469
Otros fletes	68,751	36,050
Energía y agua	65,939	61,140
Servicio de suministro de gas natural	17,177	3,640
Despacho de productos	13,775	11,134
Almacenamiento de productos	9,943	12,013
Protección y seguridad industrial	9,100	5,800
Otras asesorías	5,286	3,137
Almacenamiento y despacho (PNP – Petrored)	4,292	4,461
Alimentación y alojamiento	3,741	3,454
Publicidad	2,158	6,108
Fletes y gastos transporte marítimo	-	6,192
Diversos	9,078	10,735
	394,236	244,380

(**) Incluye lo siguiente:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Regalías por operación de lotes petroleros	68,436	8,722
Arbitraje con proveedores	294	
Gestión ambiental	255	156
Diarios y revistas	15	1
	69,000	8,879

24 GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN

Este rubro comprende:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Cargas de personal (Nota 26)	19,402	21,605
Tributos (a)	15,432	16,343
Depreciación de activos (Nota 11)	10,790	9,226
Servicios de terceros (b)	9,791	10,336
Materiales y suministros	3,320	3,311
Seguros	2,080	4,972
Cargas diversas de gestión	429	690
Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13)	162	167
Pérdida esperada de cuentas por cobrar (Nota 8)	-	71
	61,406	66,721

(a) Incluye lo siguiente:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Alícuota Osinergmin (*)	12,211	12,650
Aporte OEFA	2,886	3,335
Otros menores	334	357
	15,432	16,343

(*) Corresponde a la contribución destinada al sostenimiento de Osinergmin, aplicable a las empresas del sector hidrocarburos, establecida mediante el artículo 10 de la Ley N° 27332, la cual se calcula como un porcentaje de las ventas nacionales.

(b) Incluye lo siguiente:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Servicios de terceros varios	3,466	3,424
Servicios de mantenimiento y reparación	2,659	3,603
Protección y seguridad industrial	2,606	2,183
Energía y agua	419	412
Fletes y otros gastos	197	158
Alimentación y alojamiento	180	251
Alquileres	136	139
Gastos de viaje y transferencias	128	166
	9,791	10,336

25 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Este rubro comprende:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Servicios de terceros (a)	69,375	72,718
Cargas de personal (Nota 26)	61,636	68,033
Cargas diversas de gestión (b)	26,343	60,123
Depreciación (Nota 11)	6,983	6,151
Contingencias civiles y laborales administrativas (Nota 18)	6,219	10,103
Tributos	5,323	9,881
Amortización (Nota 12)	1,637	3,010
Depreciación de activos por derecho de uso (Nota 13)	1,414	1,381
Materiales y suministros	1,232	1,216
Seguros	902	933
	<u>181,064</u>	<u>233,549</u>

(a) Incluye lo siguiente:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Gastos bancarios	22,661	19,003
Servicios de mantenimiento y reparación	9,793	8,603
Servicios temporales	8,949	2,775
Asesoría, peritaje y auditorías	7,335	22,488
Servicios de outsourcing IBM	6,266	6,723
Protección y seguridad industrial	5,864	5,335
Fletes	2,386	2,443
Servicios médicos	702	606
Gastos de viaje y transferencias	366	523
Publicidad	352	640
Diversos	4,701	3,579
	<u>69,375</u>	<u>72,718</u>

(b) Incluye lo siguiente:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Sanciones administrativas (*)	17,647	51,604
Gestión ambiental	6,243	2,236
Gestión con acreedor	1,592	5,457
Otros	860	824
	<u>26,343</u>	<u>60,123</u>

(*) El 2024 incluye sanciones administrativas interpuestas por OEFA por US\$9,900 miles, multa impuesta por la SMV por US\$800 miles y otros gastos por embargos judiciales por US\$6,900 miles

26 CARGAS DE PERSONAL

Este rubro comprende:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Sueldos y salarios	64,898	60,806
Bonificaciones	26,082	32,776
Contribuciones sociales	19,297	21,190
Gratificaciones	11,989	10,478
Compensación por tiempo de servicios	8,174	9,040
	-	-
Vacaciones	4,305	4,781
Alimentación	3,545	3,384
Sobretiempo	1,916	2,097
Movilidad	876	995
Compensación por trabajo remoto	120	43
Participación de los trabajadores	-	589
Otros	5,498	1,900
	<u>146,700</u>	<u>148,079</u>
Número de empleados al final de año	<u>2,659</u>	<u>2,937</u>

En 2024, el número de empleados de la Compañía disminuyó como consecuencia del acogimiento al Plan de desvinculación voluntaria y al personal jubilado.

Las cargas de personal, incluyendo el gasto de participación de los trabajadores, se registraron con cargo a los resultados del periodo en los siguientes rubros:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Costo de ventas (Nota 23)	65,662	58,441
Gastos de ventas y distribución (Nota 24)	19,402	21,605
Gastos de administración (Nota 25)	61,636	68,033
	<u>146,700</u>	<u>148,079</u>

27 OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS

Los rubros otros ingresos y otros gastos comprenden:

	2024 US\$000	2023 US\$000
Otros ingresos:		
Reclamos y/o indemnizaciones (a)	22,676	12,757
Regularización de provisiones	892	9
Recupero provisiones civiles y laborales	647	160
Recuperación de tarifa por uso de puerto de carga en Pucallpa	362	263
Recuperación de provisión de cobranza dudosa	15	-
Otros	3,288	4,442
	<u>27,880</u>	<u>17,631</u>
Otros gastos:		
Contingencias por reposición de mercadería en franquicia (b)	38,064	-
Provisión por siniestros en oleoducto (Nota 18)	21,412	44,103
Programa de desvinculación voluntaria	886	-
Costo neto de enajenación	-	2,132
	<u>60,362</u>	<u>46,235</u>

(a) Los reclamos y/o indemnizaciones corresponden a cobranzas por reclamos al seguro por siniestros ocurridos en el Oleoducto Norperuano y reclamos y/o Indemnizaciones por incumplimientos contractuales de proveedores de servicios de transporte.

(b) Incluye el pago efectuado a la Administración Tributaria (SUNAT) por US\$23,209 miles (equivalente a S/87,000 miles) con relación al proceso tributario por el uso del mecanismo de reposición de mercadería en franquicia. Asimismo, comprende una provisión por contingencia tributaria por US\$14,855 miles (equivalente a S/56,000 miles) con respecto al uso del mecanismo de reposición de mercadería en franquicia, que a la fecha no cuenta con una sentencia definitiva en el Poder Judicial.

28 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

	2024 US\$000	2023 US\$000
Intereses sobre depósitos bancarios	2,377	3,251
Intereses sobre cuentas por cobrar	389	1,487
	<u>2,766</u>	<u>4,738</u>
Intereses de préstamos relacionados a la NRT (a)	(189,595)	(134,028)
Intereses de préstamos de capital de trabajo (b)	(139,872)	(101,713)
Intereses de contrato forward	(20,267)	(18,181)
Intereses por obligaciones comerciales (c)	(20,176)	(5,462)
Pérdida financiera en precio de compra de crudo	(5,904)	(1,021)
Intereses de arrendamientos	(5,333)	(1,299)
Obligaciones tributarias	(2,608)	(3,065)
	<u>(383,755)</u>	<u>(264,769)</u>

- (a) Corresponde a los intereses generados por préstamos que originalmente fueron obtenidos para la construcción de la NRT. Durante la fase de construcción de la NRT se capitalizaron como parte del costo de este activo; sin embargo, en 2024 y 2023 con la puesta en marcha progresiva de la NRT ciertos activos culminaron su etapa de construcción y se encontraban listos para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia de la Compañía, por lo que estos intereses se reconocen en los resultados del año. En 2024, la Compañía reconoció un mayor gasto financiero como parte de la puesta en marcha de la totalidad de las unidades de proceso y auxiliares.
- (b) En 2024 y 2023, la limitación en las líneas de crédito, producto de las bajas en calificaciones por parte de las clasificadoras de riesgo; han elevado las tasas de interés que los bancos cobran a la Compañía por los préstamos de corto plazo para capital de trabajo. Asimismo, en esta partida se incluyen los intereses por los préstamos recibidos de acuerdo con los Decreto de Urgencia N°010-2022, D.U. N°004-2024 y D.U. N°013-2024 (Nota 16).
- (c) Corresponde a los intereses devengados de las cuentas por pagar comerciales como consecuencia de la negociación efectuada con los proveedores de crudo y productos terminados respecto a la fecha de vencimiento de dichas cuentas por pagar.

29 SITUACIÓN TRIBUTARIA

a) Tasas tributarias -

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía está sujeta en forma individual a los impuestos que le sean aplicables. La Compañía considera que ha determinado las bases imponibles bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a la renta ha sido fijada en 29.5% desde 2017 en adelante, mediante Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016. La determinación del impuesto a la renta de las actividades del segmento Explotación de Lotes se efectúa de forma separada a las actividades de los otros segmentos.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene pérdidas tributarias por S/5,720,053 miles, equivalente a US\$1,525,682 miles (S/3,226,424 equivalente a US\$864,270 miles, al 31 de diciembre de 2023). El sistema utilizado por la Compañía para el arrastre de pérdidas tributarias es el sistema "B", el cual consiste en compensar dichas pérdidas, hasta agotar su importe, contra el 50% de las rentas netas que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores a su generación. La opción del sistema "B" se ejerció con oportunidad de la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la renta correspondiente al ejercicio en que se generaron las pérdidas. Una vez ejercida la opción, no es posible modificar el sistema. De acuerdo con las proyecciones de la Gerencia, la Compañía compensará las pérdidas tributarias acumuladas con ganancias tributarias futuras. En 2023, la Compañía compensó pérdidas tributarias con utilidades tributarias del segmento Explotación de Lotes por S/19,417 miles, equivalente a US\$5,358 miles; en 2024, no compensó pérdidas arrastrables.

Cabe agregar que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el impuesto a la renta con una tasa de 30% sobre una base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre una base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.

b) Determinación del impuesto a las ganancias -

El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales (que corresponde íntegramente al impuesto a la renta aplicable en el país) comprende:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Corriente	-	(1,485)
Ajuste de años anteriores	-	(1,849)
Diferido (Nota 19)	<u>181,502</u>	<u>197,478</u>
	<u>181,502</u>	<u>194,144</u>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

	2024		2023	
	US\$000	%	US\$000	%
Pérdida antes del impuesto a las ganancias	<u>(955,407)</u>	<u>100.00</u>	<u>(1,258,525)</u>	<u>100.00</u>
Impuesto a las ganancias según tasa tributaria	(281,845)	(29.5)	(371,265)	(29.5)
Gastos no deducibles permanentes	27,715	2.90	19,458	1.55
Ingresos no gravables permanentes	-	-	(380)	(0.03)
Efecto de diferencia en cambio en activo fijo tributario (*)	96,982	10.15	105,573	8.39
Efecto en mayor impuesto corriente por diferencia cambiaria tributaria (**)	(22,220)	(2.33)	46,923	3.73
Ajuste de años anteriores	-	-	1,849	0.15
Otros	<u>(2,134)</u>	<u>(0.22)</u>	<u>3,698</u>	<u>0.29</u>
Impuesto a las ganancias (corriente y diferido)	<u>(181,502)</u>	<u>(20.31)</u>	<u>(194,144)</u>	<u>(15.42)</u>

(*) Corresponde a cambios en el impuesto a la renta diferido como resultado de fluctuaciones del tipo de cambio que afectan la base imponible de los activos no monetarios.

(**) Corresponde al menor impuesto a la renta corriente generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta su determinación en soles pero no al estado financiero cuya moneda funcional es el dólar estadounidense.

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a las ganancias determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Los años 2020 a 2024 están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Compañía estima que no se han presentado pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, debe considerarse precios de transferencia por las operaciones con partes relacionadas y/o paraísos fiscales, para tal efecto debe contarse con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de esta norma, no se han presentado contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2024.

c) Impuesto Temporal a los Activos Netos -

La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a las Ganancias, según lo señalado por la norma respectiva (Ley N°28424 y su Reglamento). La tasa del Impuesto es del 0.4% para los periodos 2024 y 2023 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.

d) Impuesto a las Transacciones Financieras -

Por los años 2024 y 2023, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada. Estos son contabilizados como gasto por tributos en gastos administrativos.

e) Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -

La tasa vigente del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) es 18%.

Mediante Decreto Supremo N°068-2022-EF, publicado el 3 de abril de 2022, el Ejecutivo ha aprobado la Modificación del Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, disponiendo que se excluyan del mismo, hasta el 30 de junio de 2022, a las gasolinas con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 84, pero inferior a 90, superior o igual a 90, pero inferior a 95, los Gasóleos (gasóleo), el Diésel B2, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm, el Diésel B5 y el Diésel B20, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm, así como las demás mezclas de Diésel 2 con Biodiésel B100.

El plazo de exclusión podrá ser ampliado por un máximo de 6 meses adicionales, previa evaluación de la evolución del precio internacional del petróleo y su incidencia en los precios internos.

f) Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria -

Al 31 de diciembre de 2024, SUNAT finalizó la fiscalización de la determinación del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2018, emitiendo las Resoluciones de Determinación del N°012-003-0138556 al N°012-003-0138575 y las Resoluciones de Multa del N°012-002-0039802 al N°012-0020039813, las cuales fueron pagadas bajo protesto por S/2,931 miles. Actualmente la Gerencia Legal y Asuntos Regulatorio viene evaluando la interposición de un recurso tributario contra dichas Resoluciones.

Como producto de la fiscalización del Impuesto a la Renta del año 2017, con fecha 26 de julio de 2023, la Compañía fue notificada por SUNAT de las: i) Resoluciones de Determinación N°012-003-0132672 a 012-003-0132681, 012-003-0132693 y 012-003-0132694 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2017, ii) Resoluciones de Determinación N°012-003-0132683 a 012-003-0132691 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría - tasa adicional de enero a diciembre del 2017, iii) la Resolución de Determinación N°012-003-0132682 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2017 y iv) Resoluciones de Multa N°012-002-0038722 a 012-002-0038732 emitidas por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2017. Con fecha 10 de agosto de 2023, la Compañía pagó bajo protesto la deuda contenida en dichas Resoluciones de Determinación y de Multa, reservándose el derecho a presentar el correspondiente Recurso de Reclamación. Este pago se presenta en el estado de resultados integrales en el rubro de gastos de administración.

En relación al proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta del año 2016, con fecha 16 de diciembre de 2022, la SUNAT notificó: i) las Resoluciones de Determinación N°012003-0129532 a 012-003-0129536 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría - tasa adicional de julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre del 2016, ii) las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012-003-0129530 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, iii) la Resolución de Determinación N°012-003-0129531 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016 y iv) la Resolución de Multa N°012-002-0038228 emitida por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016. Con fecha 23 de diciembre de 2022, la Compañía presentó Recurso de Reclamación contra las Resoluciones de Determinación N°012003-0129532 a 012-003-0129536 y la Resolución de Multa N°012-002-0038228 y canceló la deuda tributaria contenida en las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012003-0129531, que fue resuelta mediante Resolución de Intendencia N°4070140000534 de fecha 26 de mayo de 2023. La Compañía interpuso Recurso de Apelación contra esta última Resolución siendo que al 31 de diciembre de 2024 se encuentra pendiente de resolver. La cancelación de la deuda tributaria indicada se presenta en el estado de resultados integrales en el rubro de gastos de administración.

En relación al proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, con fecha 16 de diciembre de 2022, la SUNAT notificó: i) las Resoluciones de Determinación N°012003-0129532 a 012-003-0129536 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría - tasa adicional de julio, agosto, setiembre, noviembre y diciembre del 2016, ii) las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012-003-0129530 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, iii) la Resolución de Determinación N°012-003-0129531 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016 y iv) la Resolución de Multa N°012-002-0038228 emitida por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016. Con fecha 23 de diciembre de 2022, la Compañía presentó Recurso de Reclamación contra las Resoluciones de Determinación N°012003-0129532 a 012-003-0129536 y la Resolución de Multa N°012-002-0038228 y canceló la deuda tributaria contenida en las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012003-0129531, que fue resuelta mediante Resolución de Intendencia N°4070140000534 de fecha 26 de mayo de 2023. La Compañía interpuso recurso de apelación contra esta última Resolución siendo que al 30 de diciembre de 2024 se encuentra pendiente de resolver.

Como consecuencia del proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2015, con fecha 17 de diciembre de 2021, la SUNAT notificó la Resolución de Determinación N°012-003-0122358, emitidas por supuestas omisiones del Impuesto a la Renta por la tasa adicional del 4.1% de 2015. Dicha Resolución fue objeto de un Recurso de Reclamación, que fue resuelto mediante Resolución de Intendencia N°0150140016720, notificada a la Compañía el 27 de julio de 2022. Contra esta última Resolución de Intendencia la Compañía interpuso Recurso de Apelación que fue resuelta mediante Resolución del Tribunal Fiscal N°00208-1-2023 del 6 de enero de 2023.

Respecto del proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2014, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°012-003-0116931 a 012-003-0116935, emitidas por supuestas omisiones del Impuesto a la Renta por la tasa adicional del 4.1% del 2014, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Mediante la Resolución de Intendencia N°01501400167806 SUNAT declaró infundada la reclamación interpuesta, Resolución que fue objeto de un Recurso de Apelación que fue resuelta, a favor de SUNAT, mediante Resolución del Tribunal Fiscal N°00418-3-2023 del 13 de enero de 2023.

En cuanto al proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2013, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°012-0030108813 a 012-003-0108818, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Con fecha 3 de agosto de 2021, la SUNAT notificó la Resolución de Intendencia N°0150140015507 que declaró infundada la reclamación interpuesta, habiéndose interpuesto oportunamente Recurso de Apelación. Con fecha 26 de enero de 2022, la Sala 9 del Tribunal Fiscal emitió la Resolución N°00668-9-2022 revocó la Resolución de Intendencia N°0150140015507 dejando sin efecto las Resoluciones de Determinación N°012-0030108813 a 012-003-0108818.

30 CONTINGENCIAS

La Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente. En opinión de la Gerencia y sus asesores legales, estas contingencias han sido consideradas como posibles y, en consecuencia, no han sido reconocidas en los estados financieros:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Procesos civiles	99,177	96,756
Procesos tributarios y aduaneros	15,068	31,238
Procesos laborales	1,730	14,876
	<u>115,975</u>	<u>142,870</u>

El movimiento de las contingencias se detalla a continuación:

	Saldos al 1 de enero	Adiciones	Deducciones	Saldos al 31 de diciembre
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Año 2024				
Procesos civiles (a)	96,756	16,085	(13,664)	99,177
Procesos tributarios y aduaneros (b)	31,238	-	(16,170)	15,068
Procesos laborales (c)	14,876	487	(13,633)	1,730
	<u>142,870</u>	<u>16,572</u>	<u>(43,467)</u>	<u>115,975</u>
Año 2023				
Procesos civiles (a)	79,966	46,902	(30,112)	96,756
Procesos tributarios y aduaneros (b)	47,869	455	(17,086)	31,238
Procesos laborales (c)	15,172	605	(901)	14,876
	<u>143,007</u>	<u>47,962</u>	<u>(48,099)</u>	<u>142,870</u>

(a) Al 31 de diciembre, entre los principales procesos civiles se tienen:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Heaven Petroleum Operators	30,616	31,086
Comunidad Nativa San José de Paragua Poza	8,214	-
Servicios industriales de la Marina – SIMA	5,403	5,403
Aptim Peru S.A.C.	2,647	-
CIME Ingenieros S.R.L.	1,676	-
Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP's	1,685	1,779
Rebaza Vigo Percy	1,150	-
Pluspetrol Norte	796	807
Hispanica de Calderería Sucursal Perú	791	802
Ruesta de García Juana y Ubillus Ordinola	530	-
E&A Servicios Afines	495	-
GUVI Services E.I.R.L.	408	-
Juegos Panamericanos	408	-
Gobierno Regional de Lambayeque	-	6,687
Consortio FCC	-	3,709
JS Industrial	-	1,106
OEFA y OSIGNERMIN	-	736
Otros menores	44,358	44,641
	99,177	96,756

(b) Al 31 de diciembre de 2024, los principales procesos corresponden a los mantenidos con la Administración Tributaria (SUNAT) por US\$14,972 miles (equivalente a S/54,032 miles), relacionado al expediente N°06304-2019-01801.

Al 31 de diciembre de 2023, los principales procesos corresponden a los mantenidos con la Administración Tributaria (SUNAT) por US\$31,238 miles (equivalente a S/114,429 miles), de los cuales uno de ellos se encuentra relacionado al expediente N°04315-2020-0-1801-JR-CA-21 por US\$15,082 miles (equivalente a S/56,000 miles) y otro se encuentra relacionado al expediente N°06304-2019-01801 por US\$14,972 miles (equivalente a S/54,033 miles).

(c) Al 31 de diciembre de 2024, se resolvió a favor de la Compañía el proceso laboral mantenido con el Sindicato de Trabajadores Administrativos por US\$13,256 miles (equivalente a S/48,000 miles).

31 PÉRDIDA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN

El cálculo de la pérdida básica y diluida por acción en 2024 y 2023, que se expresan por el mismo valor al no existir acciones con efecto dilutivo, se presenta a continuación:

	Pérdida	Promedio	Pérdida
	US\$000	ponderado de	por acción
		acciones en	US\$
		Circulación	
		(en miles)	
2024:			
Pérdida básica y diluida por acción	(773,905)	9,572,168	(0.081)
2023:			
Pérdida básica y diluida por acción	(1,064,381)	9,572,168	(0.111)

32 GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de proveedores por S/91,847 miles (equivalente a US\$24,362 miles) y por US\$80,132 miles. Al 31 de diciembre de 2023, mantenía cartas fianzas emitidas a favor de proveedores por S/112,395 miles (equivalente a US\$30,271 miles) y por US\$92,091 miles.

Las garantías relacionadas a las obligaciones financieras se revelan en la Nota 14.

33 EVENTOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido otros eventos, en adición a los mencionados seguidamente, que requieran ajustar las partidas de los estados financieros de 2024 o ser revelados en sus notas:

- En marzo de 2025, la agencia clasificadora internacional Moody's Ratings asignó a la Compañía una calificación crediticia "B3" (equivalente a "B-") como emisor de deuda de largo plazo y a sus bonos emitidos en el mercado internacional. Asimismo, otorgó una calificación crediticia de referencia (BCA por sus siglas en inglés) de "CA" (equivalente a "CC"), con perspectiva estable.
- Con fecha 16 de abril de 2025, la Compañía informó a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos la inscripción del aumento de capital social por S/6,100,312,855.